



MEMORIA
DE LA
IX CONVENCION
NACIONAL BANCARIA

Y

II CONVENCION NACIONAL DE
INSTITUCIONES FINANCIERAS



BARRANQUILLA, NOVIEMBRE DE 1971

ASOCIACION BANCARIA DE COLOMBIA

I N D I C E

	Página
I -Reseña de la Convención.....	3
II -Mociones.....	9
III -Palabras de saludo del doctor Rodrigo González Ordóñez.....	13
IV -Discurso del doctor Abel Francisco Carbonell.....	19
V -Discurso del doctor Jorge Mejía Palacio.....	29
VI -Discurso del doctor Ignacio Copete Lizarralde.....	45
VII -Discurso del doctor Guillermo Martínez Anjel.....	53
VIII-Discurso del doctor Rodrigo Llorente.....	61
IX -Estudios presentados en la Convención.....	75
X -Conclusiones y Propositiones.....	183
XI -Lista de Delegados, Invitados y Observadores.....	193
XII -Lista de Invitados Extranjeros.....	207

RESEÑA DE LA CONVENCION

RESEÑA DE LA CONVENCION

En los salones del Hotel de El Prado de la ciudad de Barranquilla, durante los días 12 y 13 de noviembre de 1971, se celebraron la Novena Convención Nacional Bancaria y la Segunda Convención Nacional de Instituciones Financieras.

En ellas participaron cerca de 300 personas, entre delegados, observadores e invitados. Cabe destacar la presencia de más de 45 representantes de bancos y otras entidades financieras de los Estados Unidos, de Europa y de la América Latina y entre ellos los señores Jonh Mc. Guillicuddy y James R. Greene, Presidente y Vicepresidente de Manufacturers Hannover Trust Company, quienes durante la Convención fueron condecorados por el Gobierno colombiano con la Cruz de Boyacá por los servicios que dicha institución bancaria le ha prestado a Colombia.

En la mesa directiva tomaron parte, además del señor Presidente de la Asociación Bancaria y de algunas autoridades invitadas, los coordinadores de las instituciones financieras asistentes, a saber: doctor Ignacio Copete Lizaralde, de las Corporaciones Financieras; doctor Jorge Cubides Camacho, de las Sociedades Administradoras de Inversión; doctor Esteban Restrepo, de los Almacenes Generales de Depósito y doctor Guillermo Martínez Anjel de las Bolsas de Valores.

Primera Sesión Plenaria.

El Presidente de la Asociación Bancaria, doctor Jorge Mejía Palacio, instaló las Convenciones el viernes 12 de noviembre a las 11 a. m. y luego de presentar un saludo a todos los participantes y manifestar su complacencia por la celebración de las mismas en la ciudad de Barranquilla, cedió la palabra al doctor Rodrigo González Ordóñez, Presidente del Comité de la Asociación en la ciudad sede. En su condición de anfitrión, el doctor González ofreció una hospitalaria bienvenida a los asistentes, destacando las realizaciones de Barranquilla en los últimos años y presentando algunas observaciones sobre temas económicos de gran interés.

Acto seguido hizo uso de la palabra el doctor Abel Francisco Carbonnel, quien en nombre del Gobierno Nacional auguró los mejores éxitos a los convencionistas y procedió a hacer un análisis crítico de la evolución de la banca en el país y la participación de la Superintendencia en relación con las distintas Instituciones Financieras.

En desarrollo del orden del día, intervino a renglón seguido el doctor Jorge Mejía Palacio quien hizo un profundo y detenido análisis sobre las circunstancias filosóficas, políticas y económicas que enmarcan el desarrollo del país, destacando la grave responsabilidad que cabe al sector bancario y la necesidad de lograr un consenso en torno a los objetivos prioritarios que debe señalarse la Nación.

A continuación intervino el doctor Ignacio Copete Lizaralde quien, a vuelta de reiterar sus felicitaciones al doctor Mejía Palacio por la feliz idea de hacer la Convención el foro más calificado para el diálogo entre las Instituciones Financieras, el Gobierno y las entidades crediticias del exterior, hizo un detenido análisis sobre la participación de las Corporaciones en la actividad económica y ofreció presentar como ponencia un estudio elaborado por la Corporación Financiera Colombiana sobre el particular.

En seguida intervino el doctor Guillermo Martínez Anjel, quien hizo una densa exposición sobre el Mercado de Valores, destacando los problemas que a su entender inciden en forma más vigorosa en la actual depresión del mercado bursátil.

Luego de presentarse las proposiciones de saludo tradicionales y la de duelo que se transcribe más adelante, el doctor Mejía Palacio enumeró las distintas ponencias presentadas a consideración de los asistentes, destacando la participación del señor Ministro de Agricultura en la reunión sobre el proyecto de Ley para la creación del Fondo de Fomento Agropecuario.

Las comisiones quedaron constituídas así:

Comisión Primera para estudiar la ponencia sobre "El Código de Comercio y las Operaciones Bancarias", con la

coordinación del doctor Sergio Rodríguez Azuero, Gerente de la Asociación.

Comisión Segunda para estudiar la ponencia del Departamento Económico sobre "Algunas Implicaciones del Proyecto de Ley 103 de 1971 en la Banca Comercial" y la ponencia presentada por el Departamento de Agrocrédito sobre "Participación de la Banca en el Desarrollo de los Programas del Fondo Financiero Agrario", con la coordinación de los doctores Enrique Escobar Restrepo y Augusto del Valle, Directores, en su orden, de los citados Departamentos.

Comisión de las Sociedades Administradoras y las Bolsas de Valores, con la coordinación de los doctores Jorge Cubides Camacho y Guillermo Martínez Anjel.

Comisión de las Corporaciones Financieras con la coordinación de los doctores Ignacio Copete Lizarralde y José Gutiérrez Gómez y

Comisión de los Almacenes Generales de Depósito, con la coordinación del doctor Esteban Restrepo.

DIALOGO CON EL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA

En las horas de la tarde del viernes los miembros de la Comisión Segunda tuvieron ocasión de conversar en forma amplia con el doctor Hernán Jaramillo Ocampo, Ministro de Agricultura sobre la situación de crédito agropecuario en el país y, particularmente, sobre el contenido y alcance del proyecto de ley por medio del cual se crea el Fondo de Fomento Agropecuario. En la conversación con el señor Ministro los asistentes pudieron constatar el franco espíritu de diálogo del doctor Jaramillo y su interés en recoger las principales inquietudes de la banca sobre los temas propuestos.

REUNIONES DEL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA

En las horas de la mañana del sábado 13 de noviembre y mientras se desarrollaba el trabajo de comisiones, el doctor Rodrigo Llorente Martínez, Ministro de Hacienda, celebró dos reuniones consecutivas de gran interés.

La primera tuvo lugar con los representantes de entidades financieras del exterior que asistieron a la Convención y en ella el Ministro no solo hizo un análisis muy detallado de la situación del país, sino que respondió en la forma más clara a todos los interrogantes que los asistentes se permitieron proponerle.

La otra reunión fue con los Presidentes y Gerentes Generales de los Bancos del país, y durante la misma el doctor Llorente Martínez propició un análisis conjunto de las recientes disposiciones adoptadas por el Gobierno y sus efectos en la economía y la posición de los bancos.

Ratificó en esta forma el señor Ministro de Hacienda, en nombre del Gobierno Nacional y como lo hiciera su colega el Ministro de Agricultura, el propósito del Gobierno de mantener el más amplio diálogo con todos los sectores.

Segunda Sesión Plenaria

El sábado en las horas de la tarde, tuvo lugar la sesión de clausura de la Convención. En primer término los diversos coordinadores dieron lectura a las proposiciones y recomendaciones de sus comisiones, las cuales fueron aprobadas por la Convención.

Igualmente el Secretario, doctor Sergio Rodríguez Azuero, leyó varias proposiciones de agradecimiento a los funcionarios vinculados a la organización de la Convención, así como la que acoge las patrióticas reflexiones hechas por el doctor Mejía Palacio en su discurso inaugural, la cual fue aprobada por aclamación.

Para clausurar la Convención intervino el doctor Rodrigo Llorente Martínez, Ministro de Hacienda, quien luego de resaltar la importancia del evento, hizo un análisis de sus 150 primeros días al frente de la cartera de Hacienda, deteniéndose particularmente en las políticas y objetivos que en materia económica han sido adoptadas por el Gobierno. El texto de su intervención se publica también en la presente memoria.

MOCIONES

MOCION DE DUELO POR EL FALLECIMIENTO DEL EXPRESIDENTE GUILLERMO LEON VALENCIA

La Novena Convención Bancaria Nacional y la Segunda Convención Nacional de Instituciones Financieras se asocian al profundo duelo que embarga a todos los colombianos con motivo del reciente fallecimiento del Ex-Presidente de la República doctor Guillermo León Valencia.

Al frente de los sagrados destinos de Colombia, sin olvidar un instante las más altas virtudes entre las cuales se destacan su diamantina honestidad y un profundo calor humano, mantuvo los postulados democráticos en la política y al economía y restauró el inestimable bien de la paz nacional.

Presentada a la consideración de la Convención, por los señores doctor Jorge Alberto Lourido, Miembro de la Junta Directiva del Banco del Estado, doctor Sergio J. Otoya Arboleda, Vice-presidente del Banco del Estado y don Luis Genaro Muñoz Ayerbe, Vice-Presidente del Banco del Estado.



MOCION DE APLAUSO AL DOCTOR JORGE MEJIA PALACIO POR LAS TESIS PLANTEADAS EN SU DISCURSO DE INSTALACION.

La IX Convención Nacional Bancaria acoge las patrióticas reflexiones hechas por el Presidente de la Asociación Bancaria, doctor **Jorge Mejía Palacio**, en su discurso de instalación e invita a los colombianos a adoptar una conducta previsiva ante los graves problemas sociales, políticos y económicos allí planteados, en guarda de la defensa de nuestras instituciones democráticas y de los sistemas que han permitido al país un progreso indudable.

PALABRAS DE SALUDO DEL DOCTOR
RODRIGO GONZALEZ ORDOÑEZ
PRESIDENTE DEL COMITE DE LA
ASOCIACION BANCARIA DE BARRANQUILLA

PALABRAS DE SALUDO DEL DOCTOR RODRIGO GONZALEZ ORDOÑEZ

Bienvenidos, señores delegados, a la gran capital de la Costa Norte de Colombia, en cuyo ámbito espiritual se conjugan, como en recinto de armoniosas y ejemplares emulaciones, la alegría y el trabajo, la amistad y el civismo, la laboriosidad y la constancia, la generosidad y la más espléndida hospitalidad. Barranquilla, se propone ser digna sede para este foro de esclarecidos y connotados hombres de la Banca, de las Corporaciones Financieras, de los Almacenes Generales de Depósito, de las Bolsas de Valores y de las Sociedades Administradoras de Inversión, quienes en una afinidad profesional, muy sincera, vienen en busca de los signos que traduzcan sus inquietudes, sus esfuerzos y sus esperanzas. Barranquilla os abre sus brazos y se siente orgullosa, satisfecha y estimulada al convertirse, hoy, en escenario de importantes contactos, a alto nivel, en busca de mejores y de mayores posibilidades para contribuir a los planes de desarrollo que nos garanticen metas más justas y satisfactorias para un mejor estar de la Comunidad General. Y es que los planeamientos que aquí se van a formular sobre temas básicos de la banca, la política monetaria, el crédito y sobre otros aspectos de interés general, van a tener muy afortunados expositores, quienes con su experiencia, con su sabiduría y con su lealtad a los principios filosóficos del capitalismo democrático, nos llevarán a conclusiones muy elocuentes, sinceras y sensatas en pro de una mejor situación financiera que va a acelerar el desarrollo y alcanzar así niveles más halagadores y más estables.

Esta ciudad, que ahora se os brinda con cariño y con entusiasmo está emplazada en el extremo norte del Continente Americano, como un pórtico de entrada a la América Latina, según el símbolo afortunado del señor Presidente Pastrana Borrero; Barranquilla es, entonces, ambiente más que propicio para el examen de las delicadas cuestiones que aquí nos han convocado. En efecto, no sólo ostenta sus gentiles títulos de ciudad bella y acogedora sino que es también, por otros calificados motivos, urbe de singular importancia en el concierto de los grandes conglomerados urbanos del país. Triple puerto fluvial, marítimo y aéreo, donde en mil ochocientos veinticuatro se inició la navega-

ción fluvial por el río Magdalena y donde nació, a principios de este siglo, la aviación comercial de América, aún se mantiene en la vanguardia del progreso industrial y comercial de la nación y continúa siendo así factor decisivo de su desarrollo económico con las naturales y saludables repercusiones para su bienestar social.

Con evidente y oportuno provecho de su privilegiada situación geográfica, en mil novecientos cincuenta y ocho obtuvo la expedición de la ley que creó su Zona Franca, Industrial y Comercial, cuyo funcionamiento inicial, dentro de su modalidad excepcional, está sirviendo al país, a su industria y a su comercio y ha traído ya beneficios incuestionables a la economía colombiana, habiendo marcado pautas seguras para la creación de nuevos organismos similares. La Zona Franca de Barranquilla, en su estructuración jurídica y en su mecánica operacional está constituida por áreas internacionalizadas, que sirven como medio eficaz, oportuno y seguro para el fomento de la industria y propenden al desarrollo de los mercados internacionales. Nuestra Zona Franca tiene un área de un millón de metros cuadrados y cuenta en la actualidad con seis bodegas propias con veintiocho mil metros cuadrados de capacidad de almacenaje de diez y nueve mil quinientos metros cuadrados.

Dentro de programas modernos de industrialización dinámica con proyecciones a su tecnificación acelerada y a la intensificación de las exportaciones en un futuro inmediato, ahora mismo la ciudad se consagra a la cimentación de grandes complejos industriales, algunos de ellos de modalidad multinacional, como la empresa Monómeros Colombo-Venezolanos, próxima a inaugurarse y — la que, con un capital autorizado de cuatrocientos cincuenta millones de pesos, representa la culminación de una hazaña económica en la que no sólo se refleja la sincera voluntad de unión, de trabajo y de superación de dos pueblos hermanos sino también su propósito firme y ostensible de estimular el desarrollo regional de esta parte de América, convencidos como están —y con mejores razones en estos cruciales momentos— de que sólo en su propia fe y en su propia voluntad de trabajo y sacrificio está su verdadera salvación. Para nuestro país, empresas de extraordinaria entidad significan, aparte de la necesaria y equilibrada descentralización industrial, la creación de nuevas fuerzas laborales que con-

tribuirán a aliviar el desempleo, la sustitución de algunos renglones exportables y la generación de más divisas, que tanto las necesitamos, amén de la segura atracción de nuevas inversiones extranjeras, por la bondad y por las perspectivas de la empresa, proyectando así para el futuro inmediato un aumento del movimiento de capitales multinacionales dentro de la órbita de la integración subregional.

Y como si lo anterior no fuera bastante, recordamos que al sur del departamento, el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, adelanta una gigantesca obra de riego y adecuación de tierras, de la que muchos hablan pero que muy pocos conocen y que en los próximos años habrá de elevar considerablemente el potencial agropecuario del Atlántico.

Como elemento valioso, que igualmente habrá de ayudar y facilitar todo este desarrollo, y lo incrementará en otras ramas, como el turismo nacional e internacional, debemos anotar también, en el nivel de los medios de comunicación, la construcción del puente sobre el río Magdalena, que vertebrará definitiva y satisfactoriamente el sistema vial de la Costa Atlántica, y por qué no del país, y lo enlazará por carreteras amplias y modernas acortando considerablemente las distancias con el de la hermana república de Venezuela.

Es en este ambiente de extraordinaria laboriosidad, de maravillosas perspectivas de progreso y de desarrollo económico en el que, como antes os decía, nos toca cumplir las labores de esta Convención. Y es por ello que os aseguraba que nuestra ciudad, resulta, para tal empeño, un escenario espléndido y singularmente propicio.

Y tanto más cuanto que la Banca no ha sido ajena, como no podía serlo, a toda esta realidad reconfortante que muy ligeramente he querido enumerar, sino que decisivamente está vinculada a ella y ha sido factor fundamental en su prospectación, en su desenvolvimiento y en su culminación. Y no podía ser de otra manera, porque en la historia de nuestro desarrollo, como en la de todos los pueblos, es verdad inconclusa que, fiel a su misión eminentemente fomentadora del progreso y bienestar de la sociedad, la industria bancaria siempre ha estado presente en todo su

laborioso proceso, en forma que justamente podemos considerarla como coautora incuestionable de su adelanto, tanto en el orden material como en el orden cultural.

Coincide esta importante reunión, a la que da mayor entidad y rodea de más dilatado prestigio la grata asistencia de los más altos funcionarios del Estado, en la rama de la economía y las finanzas y de eminentes invitados nacionales y de países hermanos especialistas en la materia, con la expedición por el gobierno, en las últimas semanas, de trascendentales medidas sobre fondos financieros y desarrollo urbano, política monetaria y de crédito, y sobre régimen de capitales extranjeros. Todas estas medidas, inspiradas sin duda en los mejores propósitos de encausar la política económica del país por senderos de segura bienandanza, habrán de merecer el cuidadoso estudio de esta ilustrada asamblea, por lo que no resultaría procedente que anticipara conceptos específicos sobre ellas quien para este momento es apenas protocolar y afortunado portavoz de un cálido saludo de bienvenida a los distinguidos delegados e invitados que hoy honran con su presencia a la ciudad y a sus habitantes. Sin embargo, con sano optimismo, me atrevería a decir que ellas responden en líneas generales a reclamos ostensibles del capital y del trabajo, por una parte, y a las conveniencias nacionales por la otra, y que, por lo mismo, están llamadas a incidir de manera benéfica en el ritmo de los negocios y en el proceso de mejoramiento de nuestra economía.

Señores delegados y señores invitados:

Al cumplir el gratísimo encargo que se me ha confiado de presentar este saludo de cordial bienvenida, estoy cierto de interpretar no sólo los sentimientos muy sinceros de los miembros de la Banca local, sino los más hondos de la noble ciudad de Barranquilla. Y desde luego, para quienes vienen de otras latitudes, foráneas o nacionales, quiero aseguraros que son sus más fervidos deseos que este certamen tenga el más cumplido de los éxitos, para bien de Colombia, y que vosotros disfruteis en estos días de una estada, la más amable, la más saludable y la más provechosa.

DISCURSO DEL DOCTOR
ABEL FRANCISCO CARBONELL
SUPERINTENDENTE BANCARIO

DISCURSO DEL DOCTOR ABEL FRANCISCO CARBONELL

Al iniciarse hoy en Barranquilla, ciudad cara a mis afectos, la IX Convención Bancaria y II Convención Nacional de Instituciones Financieras, ha querido el Presidente de la Asociación Bancaria, doctor Jorge Mejía Palacio, invitarme a instalar sus deliberaciones, oportunidad esta que deseo aprovechar para presentar a nombre del Gobierno Nacional un cordial saludo a los señores Delegados y observadores, augurarles el más fecundo éxito en el análisis de los temas propuestos y plantearles algunas inquietudes relacionadas con la actividad Financiera del país. El señor Presidente Pastrana Borrero ha querido que durante su administración se mantenga un diálogo permanente y cordial entre el sector Público y el sector Privado. Este saludable propósito Presidencial relleva la importancia de esta Asamblea que sin lugar a dudas constituye el foro más apropiado para evaluar el manejo estatal de la política económica, particularmente la monetaria y crediticia, por cuanto las recomendaciones aquí adoptadas serán necesariamente objeto de especial consideración por parte del Gobierno en el estudio de las decisiones financieras que busquen un adecuado desarrollo económico de la nación.

En el período comprendido entre 1886 y 1922 la industria bancaria del país, regulada bajo la inspiración del liberalismo económico, tuvo un desarrollo irregular que se caracterizó por la desconfianza pública.

La promulgación de la Ley 45 del 23 que definió el estatuto orgánico del sistema bancario al establecer normas concretas para la supervisión permanente de las finanzas nacionales reestableció la fe pública en el manejo de tan importante instrumento de desarrollo. El estatuto bancario, de rasgos excepcionales dentro del marco de la legislación Colombiana, se caracterizó por las amplias atribuciones otorgadas al Superintendente Bancario que en desarrollo de su facultad discrecional puede llegar no solo a reglamentar e interpretar la norma sino también crear doctrinas de obligatorio cumplimiento. No obstante que la aparición de nuevos intermediarios financieros hizo necesario promulgar nuevos estatutos, durante 47 años el sistema financiero Colombiano se ha desarrollado sólidamente

al amparo y bajo la vigencia de la Ley 45. Tienen nuestras instituciones financieras, por conseción del estado, la transcendental función de captar el ahorro nacional y manejar el crédito público. Es apenas natural que actividad tan esencial para el desarrollo del país merezca la confianza e inspire la seguridad necesaria entre los usuarios del servicio público bancario como presupuesto básico para el cumplimiento de su misión. Por esto extraña ciertas actitudes equívocas que poniendo en duda la autoridad del Estado y la objetiva imparcialidad con que ella se ejerce, desdican del ánimo tranquilo y el plano elevado en que el manejo de los negocios bancarios debe realizarse. Por ello siendo la Superintendencia Bancaria la depositaria de la confianza pública en esta materia, no vacilaremos en recurrir, como lo hemos hecho en el pasado, a la facultad coercitiva y preventiva que desarrolla el artículo 47 de la Ley 45 en nuestra función de defender el orden jurídico establecido y vigilar que las entidades bajo nuestro control se sometan a las normas positivas que regulan su funcionamiento.

Como entidad de control de las instituciones financieras, el manejo de la política monetaria y crediticia del país, no es ajeno al ámbito de la misión de la Superintendencia Bancaria, ya que dentro de la órbita de competencia en las cuales operan las autoridades monetarias, corresponde al Superintendente reglamentar gran parte de las medidas adoptadas y vigilar su cumplimiento. El sistema financiero del país ha contribuído eficazmente al desarrollo ordenado de nuestra economía, no solo por la cuantía de sus operaciones sino también, es justo reconocerlo así, por la colaboración dada por las entidades financieras a la ejecución de la política monetaria trazada por el Gobierno. Al destacar algunas cifras se demuestra objetivamente que el sistema financiero dentro de las directrices del actual Gobierno ha tenido un desarrollo altamente satisfactorio. En efecto el valor total de los activos del sistema bancario, que representa el índice más amplio sobre su crecimiento, experimenta una elevación de 6.928 millones equivalente al 18.6%, al pasar de 37.321 millones en Agosto de 1970 a 44.249 millones en el mismo mes del presente año.

Los depósitos en cuenta corriente, en el mismo período, presentan un ascenso del 13.1% y los depósitos en ahorros del 27.7%.

Igualmente es interesante anotar que el total de la cartera del sistema bancario tuvo entre las fechas anotadas un aumento de 2.371 millones que equivalen al 15.4% para alcanzar en Agosto de 1971 el valor de 17.810 millones.

Según destino económico, los préstamos de los bancos —sin incluir Caja Agraria— presenta para esta última fecha la siguiente distribución.

Agricultura, 9.0%; Ganadería, 14.5%; Industria, 22.7%; Construcciones, 3.8%; Servicios Públicos, 7.7%; Transporte, 1.4%; Comercio, 24.3%; Consumo, 4.2% y otros, 12.4%. De estas cifras se desprende que existe una satisfactoria irrigación del crédito a los sectores más importantes de la economía.

Con relación al capital pagado y reserva legal, que indica la confianza de los inversionistas en la estabilidad de los bancos, alcanza para el sistema bancario en el último año una elevación de \$ 544 millones para sumar \$ 3.939 millones en Agosto de 1971.

Los índices de desarrollo logrados por los Almacenes Generales de Depósito en el último año, permiten fácilmente una clara apreciación de la importancia de estos organismos en el crecimiento general del país y la innegable eficacia de sus actividades en el orden social y económico. La naturaleza de estas instituciones, si se mira el objeto que les señala la ley, hace de las Almacenadoras verdaderos instrumentos del desarrollo nacional, a través de las cuales se ha logrado una vasta política de crédito mediante los bonos de prenda emitidos, como una racional y técnica distribución de productos de nuestra agricultura, cuyo aprovechamiento se logra en las condiciones más ventajosas para el consumidor.

No obstante insistimos en la necesidad en revisar el régimen fiscal que tiene antecedentes en la ley 79 de 31 orgánica de aduanas, a efecto de encontrar los mecanismos adecuados para que los actuales almacenes de depósitos habiliten bodegas para efectos fiscales en las Zonas Francas o en los distintos Puertos.

Los fondos de Inversión en Colombia son relativamente nuevos. Su aparición organizada dentro del mercado de

valores y canalización del ahorro se inició con la década del 60, llegando actualmente al número de once, manejadas por diez sociedades administradoras de inversión. Este tipo de Instituciones financieras, que en una u otra forma concurren a un mejoramiento del desarrollo económico nacional, tiene la importante misión de canalizar el ahorro de las personas naturales y jurídicas propiciando la inversión productiva y la disminución, en cuanto sea posible, del ahorro ocioso y atesoramiento del dinero.

Las Corporaciones Financieras fueron creadas con el propósito de desarrollar los tres siguientes objetivos principales: creación y transformación de Empresas, establecimiento de industria básicas y fomento de las exportaciones. Al establecerse en el país, no sólo se pensó que facilitarían la adecuada canalización del ahorro y la inversión, sino que contribuirían a captar activamente el ahorro nacional, realizando una labor complementaria a la Banca comercial, en cuanto se refiere a la captación de ahorros y a la equilibrada distribución de sus recursos.

Por Decreto Ejecutivo N° 257 de Marzo 1° del año en curso, el señor Presidente de la República creó el Grupo de Estudio de las Instituciones Financieras, al cual correspondió realizar en su aspecto económico un examen de todas las instituciones financieras, las relaciones recíprocas de tales entidades, el grado de correspondencia entre sus recursos y posibilidades y los fines que les competen; formular recomendaciones al Gobierno encaminadas a robustecer la economía nacional y, además, efectuar una revisión de las normas vigentes sobre las mismas, destinadas a delimitar sus campos de acción, perfeccionarlas y actualizarlas.

El criterio fundamental que determinó el Grupo en sus investigaciones se basó en la identificación de una falla estructural básica existente en el país: la alta concentración del poder que determina una estructura dual, caracterizada por un sector con altas tasas de rentabilidad, y un sector rezagado que utiliza técnicas de producción primitivas y que no tiene acceso a la financiación adecuada.

Las conclusiones y recomendaciones que presentó el Grupo al Gobierno en Junio pasado, están encaminadas a contribuir a la superación del dualismo anotado, ya que

impide la integración dinámica de la sociedad hacia un crecimiento económico satisfactorio unido a un bienestar social común.

Como objetivos fundamentales a lograr, mediante las recomendaciones que presentamos al Señor Presidente, se pretenden la de fomentar el ahorro y conducir éste a las inversiones más eficientes, ampliar y robustecer el mercado de capitales y lograr una mejor redistribución del ingreso.

Si bien es cierto que nuestra actual estructura financiera ha sido sólida y un sano manejo de la política económica ha permitido un importante desarrollo, también es cierto que ha llegado el momento de recomendar nuevas formas de financiación colectiva, modernos sistemas de capitalización social, estímulos adicionales para el ahorro y la inversión, mayor agilidad en el manejo de la política monetaria y crediticia, especialización para el fomento de los sectores más productivos del país y, en fin, actualización de la estructura financiera Colombiana y como es lógico, doctor Mejía Palacio, una reforma a nuestro estatuto bancario que cobije los fines antes propuestos.

Algunas de las incitivas propuestas por el Grupo de Estudios de las Instituciones Financieras han sido ya acogidas por el Gobierno, tal es el caso de la creación del Fondo Nacional de Inversiones y del Fondo de Fomento Agropecuario sobre los cuales ha sometido los respectivos Proyectos de Ley al estudio del Congreso. Las otras recomendaciones están siendo examinadas por las autoridades respectivas con el objeto de que el gobierno presente oportunamente los proyectos pertinentes sobre aquellas recomendaciones que se acojan.

La Superintendencia Bancaria mantendrá en su política general de control y autorizaciones a los establecimientos bancarios el criterio de que la banca privada y la banca estatal tienen dos funciones distintas que cumplir. La primera debe dedicarse al funcionamiento de aquellas operaciones cuyo rendimiento económico permita retribuir el costo del dinero determinado por las fuerzas del mercado dentro del marco que señalen las autoridades monetarias. A esta banca deben acudir los prestatarios que puedan sufragar el tipo de interés comercial del sistema. Y la otra

banca, la estatal, deberá canalizar sus esfuerzos con exclusividad a aquellos sectores de la producción nacional con mayor rendimiento social y menor poder económico. De ahí que el grupo de estudios de las Instituciones Financieras que tuvo el honor de presidir recomendara la nacionalización del Banco Ganadero que es actualmente una Empresa de economía mixta para que, convertida en una entidad estatal especializada pueda atender con un crédito subsidiado al pequeño y mediano ganadero. Preveé el informe en referencia que los ganaderos de mayores recursos recurran para obtener financiación al fondo de fomento agropecuario propuesto pagando tasas comerciales. Naturalmente, como lo dijo publicamente el señor Ministro de Agricultura, sobre el particular solo existe una recomendación que hasta la fecha no ha sido acogida por el Gobierno pero que indudablemente constituye un tema de indiscutible importancia para debatir.

Otro aspecto en el cual el despacho a mi cargo ha puesto especial interés ha sido la evolución del denominado crédito popular. Propuesta esta iniciativa por el señor Presidente de la República en septiembre del año pasado, como uno de los mecanismos principales para la integración de los distintos sectores del país, el Gobierno Nacional, especialmente, a través del Banco Popular ha adelantado un plan agresivo tendiente a democratizar aún más sus servicios. Es de todos conocido que el Banco Popular fue creado, como dicen sus Estatutos: "para el fomento y desarrollo de la industria artesanal pequeña y mediana para ayudar a las clases de escasos recursos económicos, remediando calamidades domésticas o facilitando la educación de sus hijos o combatiendo directa o indirectamente la usura"; es por ello por lo que estatutariamente constituye un Banco auténticamente popular. Para este efecto son muy satisfactorios los logros alcanzados por el Banco Popular en desarrollo de esta iniciativa del Presidente Pastrana, ya que en el último año el crédito popular se incrementó en 143 millones de pesos, equivalente en términos porcentuales a una elevación del 69.4%. En efecto, en septiembre de 1970 —fecha en que se inició este programa— el Banco tenía \$ 205 millones en cartera popular, y para septiembre del presente año totaliza la suma de \$ 348 millones. Debido a este aumento, los préstamos populares varían su participación sobre el total de la cartera del Banco del 11% al

15%, entre las fechas anotadas. El análisis de la distribución porcentual de la cartera del Banco Popular, da una idea clara del satisfactorio grado de democratización actual de sus servicios. En efecto, para Septiembre del presente año el total de préstamos del Banco estaban colocados por su valor en la siguiente forma: un 31% en créditos hasta \$ 70.000, un 17% en créditos de \$ 70.000 a \$ 200.000, un 26% en préstamos de \$ 200.000 en adelante y un 26% en créditos a las entidades oficiales, para un total de \$ 2.355 millones a que equivalía en dicha fecha. El Gobierno espera, que a medida de sus disponibilidades, otros bancos se vinculen a esta iniciativa de democratizar el crédito y sus servicios la cual tiene como fundamento facilitar recursos a las clases menos favorecidas marginadas del proceso productivo nacional. En forma paralela a esta política de agresividad crediticia, la banca oficial con la colaboración de la Superintendencia Bancaria, ha adelantado una campaña para extender sus servicios a diferentes rincones del país y a diversos sectores urbanos, haciendo con ello más fácil el acceso del público a los servicios que ofrece. Esta apreciación se hace más clara, si se tiene en cuenta que el número de oficinas de los bancos oficiales pasa de 970 en Diciembre de 1969 a 1.055 en Junio del año en curso, estableciendo 85 nuevas oficinas en este período, repartidas en todo el territorio nacional. A este fenómeno se le puede atribuir, sin lugar a dudas, la causa de su extraordinaria elevación de depósitos en cuenta corriente que varía de \$ 4.928 millones en Agosto de 1970 a \$ 5.690 millones en Agosto del presente año, representando una elevación de \$ 762 millones equivalentes al 15.5%. Lo mismo se puede decir de los depósitos de ahorros que varían en las fechas anotadas de \$ 2.058 millones a \$ 2.658 millones con una elevación de \$ 600 millones, es decir, 29.2%. La cartera de la banca oficial, en el mismo período presenta un considerable aumento de \$ 1.582 millones equivalentes al 18.9%, para alcanzar en Agosto último un valor de \$ 9.957 millones.

Señores Delegados:

El Gobierno permanecerá atento a las deliberaciones de esta importante Asamblea por cuanto las conclusiones que aquí aprueben revelan la posición del sector Financiero del país en relación con alternativas consideradas claves

para los propósitos y programas del Gobierno del Frente Social. Si bien es cierto que en la cruzada nacional para superar el subdesarrollo estamos convocados todos y cada uno de los Colombianos, el país espera y aspira que sea su clase dirigente tanto del sector público como del sector privado la que aporte con decisión sacrificio y entusiasmo las fórmulas y soluciones que le garanticen a Colombia estabilidad democrática y equilibrio social.

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL DR.

JORGE MEJIA PALACIO

PRESIDENTE DE LA ASOCIACION

BANCARIA DE COLOMBIA

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL DOCTOR JORGE MEJIA PALACIO PRESIDENTE DE LA ASOCIACION BANCARIA DE COLOMBIA, AL ABRIR LAS SESIONES DE LA IX CONVENCION BANCARIA NACIONAL Y II DE INSTITUCIONES FINANCIERAS EL 12 DE NOVIEMBRE DE 1971 EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA

Señores delegados:

Uno de nuestros más distinguidos banqueros, el doctor Jorge Mejía Salazar, presidente del Banco de Bogotá, decía hace poco que la "banca privada tuvo un pasado brillante, pero tiene un presente incierto y un oscuro porvenir". Esta frase en boca de quien tiene la estatura y los títulos para ser considerado como el máximo líder de la libre empresa entre nosotros, encierra un significado tan profundo como expresión de un sentimiento que se va generalizando en todos los sectores de la actividad privada, que me parece oportuno recogerla como tema de este análisis de la situación colombiana.

Sociedad a la Defensiva.

Es indudable que la sociedad en que vivimos es una sociedad a la defensiva, acosada desde todos los ángulos ya no por ideologías materialistas que le han disputado el campo a lo largo de la historia, sino por guerrillas inoctrinarias e inorgánicas que, aparte de destruirla, no tienen concepción alguna de lo que habrá de reemplazarla. Preguntado Marcusse, el anciano filósofo inspirador de los movimientos juveniles mundiales, sobre lo que perseguían sus teorías, dijo: tan solo destruir el presente, ya se verá como ha de construirse el porvenir. No se trata, pues, de superar las bases de nuestra sociedad sino de arrasar sus principios. La propiedad privada es un robo; la disciplina social una represión burguesa; la moral cristiana una frustración sexual; y el trabajo una forma de esclavitud capitalista.

Las Defecciones Ideológicas.

Bajo el peso demoledor de esta filosofía negativa se producen a diario las grandes defecciones doctrinarias que

son tal vez el síntoma más inquietante de nuestro tiempo. El Cristianismo, que le dio su soplo espiritual a esta cultura, baja peligrosamente sus defensas ante su más viejo enemigo, el materialismo histórico. La Universidad se niega a seguir traspasando de generación en generación sus postulados básicos y a darle nuevos líderes que aseguren su supervivencia. La prensa democrática y libre entrega sus columnas a quienes tienen como objetivo amordazarla. Los líderes se avergüenzan de la ideología de sus colectividades políticas y abandonan sus posiciones doctrinarias por las que les dicta el enemigo.

La Experiencia Chilena.

En esta forma nuestra sociedad, como si hubiese perdido la gran capacidad de evolución que le ha dado vida a lo largo de los siglos, va creando los factores de su propia destrucción. Regis Debray, en la introducción de su último libro "Conversaciones con Allende", al preguntarse, "desde cuando una clase dominante acepta buenamente ser despedida a la puerta de la historia sin arriesgarlo todo para no perder su sitio", describe así lo ocurrido en Chile.

"Promovida por la burguesía al puesto de mando, la Democracia Cristiana preparó en el poder durante seis años, muy a pesar suyo, las condiciones de un proceso revolucionario despejando, a través de su populismo verbal, el camino para reales conquistas populares; subrayando y legitimando con sus torcidas veleidades, la necesidad de tomar medidas francamente radicales; elevando el nivel de las tolerancias ideológicas en las capas medias que constituían la parte principal de su clientela; proyectando a todos los niveles, con la petulancia de un aprendiz de brujo, los grandes "slogans" de agitación y propaganda. La Democracia Cristiana fue la primera víctima de su propio instrumento de dominación. En efecto, desde el interior de su movimiento reformista, tendiente a integrar las clases subalternas inorganizadas en el sistema de explotación reinante, se desarrolló en la base un movimiento espontáneo de masas de naturaleza genuinamente revolucionario que desbordó los diques de la ideología demócrata-cristiana. Por ejemplo, al legislar y fomentar en el campo los sindicatos de campesinos pobres y de obreros agrícolas o al autorizar en los sectores urbanos formas embrionarias de organización comunal, contribuyó a acelerar el desarrollo

de una conciencia de clase de los explotados y elevó el nivel de sus aspiraciones sociales sin poder satisfacerlas". Y como conclusión anota: "No es posible iniciar hoy en América Latina una revolución democrática burguesa sin desencadenar a corto plazo un proceso ineludible de revolución socialista".

Este testimonio de quien vino a América a coadyuvar en la revuelta, es incuestionable y corresponde por demás a lo que está pasando en otros países latinoamericanos en que los partidos democráticos, a semejanza de la Democracia Cristiana, están contribuyendo con sus oportunismos ideológicos a minar sus defensas, la universidad, la iglesia, el ejército, la prensa, la ciudad y el campo, con suficiente dinamita como para hacer volar en trizas todo el conjunto de nuestra sociedad sin la más leve resistencia.

La Estatización de la Economía.

Naturalmente el sistema de la libre empresa y de la economía de mercado es objetivo central de esta agresión persistente, por ser allí donde más plenamente se realiza el hombre libre. Antes de que los gobiernos entrarán a apropiarse la paternidad del desarrollo económico, el sector privado había construido países tan pujantes como los Estados Unidos de América. En efecto, lo que hoy los tecnócratas con el apoyo de políticos reclaman como función primordial del Estado, fue hasta comienzos del experimento ruso el medio natural donde se desenvolvía la iniciativa privada con audacia suficiente para ir de océano en océano y de continente en continente abriendo los caminos de la civilización y del progreso.

Las gueras, particularmente las del Siglo XX, depararon la oportunidad a los gobiernos para invadir ese santuario de la actividad privada. Con la bandera de la victoria sobre el enemigo, justificaron las grandes transferencias de recursos del sector privado al sector público a través de las contribuciones de guerra, hasta hacerse los más fuertes en la producción y el empleo. Nacieron entonces conceptos como los de "economía de guerra" o la "movilización para la defensa" en que el Estado todo lo dirigía, desde las fábricas de armamentos hasta las de cigarrillos por su influencia sobre los nervios de los combatientes.

Tan espectacular aparato oficial no podía desaparecer con el final de las actividades bélicas. Vino entonces la tesis de la “desmovilización progresiva” y del “tránsito de la economía de guerra a la economía de paz”, procesos en los que el Estado afianzó su poder como empresario. Fenómeno que se generalizó con el despertar de los países retrasados a partir de la segunda guerra mundial que, deslumbrados por los éxitos de la economía de guerra y por la experiencia rusa, implantaron la planeación económica en la que el Estado elabora el programa, lo impone a sus ciudadanos por mandato de la ley, lo financia a través del impuesto y lo ejecuta por intermedio de sus ministerios y establecimientos públicos.

Ya no es el intervencionismo de Estado, tesis que hoy nadie discute porque en sus planteamientos y en sus desarrollos hizo posible la convivencia armónica de los sectores público y privado en la creación y el manejo de los instrumentos económicos. Bajo la nueva tesis de que el poder decisorio es del Estado, los particulares han venido siendo excluidos progresivamente de los órganos de decisión y de control y reemplazados por funcionarios oficiales que dentro de un sistema planificado son simples autómatas a órdenes del poder central. Las consecuencias son bien previsibles, porque en cuanto el Estado se apodera de los instrumentos de acción, la batalla está prácticamente decidida. De allí a la socialización de los medios de producción y los servicios no hay más que un paso bien fácil de dar, que es a mi entender el temor que abrigaba el doctor Mejía Salazar al acuñar este epitafio sobre la banca privada.

La Libre Empresa.

Yo no soy tan pesimista, porque sin desconocer las peligrosas tendencias que se están incubando entre nosotros contra el sistema de la libre empresa, no creo que haya llegado el momento de pronunciar su defunción. El gobierno empresario ha hecho grandes cosas menos aquella para la que está constituido fundamentalmente todo gobierno que es la de garantizar la libertad política, cultural, social y económica de sus ciudadanos. Los Estados socialistas se llaman así mismos repúblicas de trabajadores y de campesinos. Nada tan cierto porque cuando se viaja a través de ellos se constata que en medio siglo no han podido superar esos niveles, que por respetables que sean,

corresponden a una etapa primaria de la sociedad, que la democracia capitalista transformó hace muchos años en la plácida y satisfecha burguesía europea y norteamericana. La elevación de las clases sociales se sigue realizando a través de la libre empresa en cuyos cuadros el aprendiz se transforma en obrero, el obrero en empresario y el empresario en propietario. De aquí que el desenlace de procesos revolucionarios como los que sacuden a América, no hayan sido siempre el absolutismo de Estado, como lo demuestra el ejemplo de los más organizados países de Europa que, bajo presiones políticas parecidas, se detuvieron justo en el punto de equilibrio entre la estatización y la libre empresa.

El Caso Colombiano.

En Colombia existen aun motivos y fuerzas suficientes para imponer esta clase de soluciones intermedias. No es la nuestra una nación fuera de la evolución histórica como otras muchas que apenas están tratando de salir del colonialismo económico o político. Posiblemente más por necesidad que por doctrina, el Estado ha tenido que jugar un papel fundamental en nuestro desarrollo, consolidándose así una economía mixta, relativamente bien equilibrada, dentro de la cual lo mucho o poco que tenemos es predominantemente patrimonio de los colombianos y el Estado tiene bajo su control los bienes y servicios considerados esenciales para la comunidad.

No hay pues, entre nosotros, aquellos grandes problemas que al inflamar sentimientos nacionalistas, muy legítimos a veces, desbordan los arrestos populares hacia soluciones radicales que acaban por destruir, ya no la influencia extranjera o de las oligarquías locales como era su designio, sino el sistema mismo de la empresa privada al que se penaliza injustamente. Y aunque conocemos la magnitud de los reajustes necesarios para hacer de la nuestra una sociedad digna y más igualitaria, contamos con clases dirigentes permeables a estos problemas y dispuestas a los sacrificios que sus soluciones les impongan.

Es cierto que los partidos políticos que tradicionalmente han servido de bastiones a esta sociedad, aparentemente se están dejando superar por los acontecimientos. Pero no están muertos y el sector privado cuyos intereses fun-

damentales están comprometidos definitivamente en este juego, debe contribuir unido a infundirles nueva vida para que la solución de los problemas sociales en que se debate angustiada nuestra sociedad, no acabe en la destrucción de la democracia y de la libertad, como está sucediendo en otros pueblos de América.

La Evolución Bancaria.

Un ejemplo de evolución dentro del marco de las libertades económicas, es el que ha tenido hasta ahora la banca colombiana. Hasta 1930, obedeciendo al patrón general de aquellos tiempos, tuvimos un sistema exclusivo de bancos comerciales privados presididos por un Banco Central de capital mixto. Pero a partir de dicho año y correspondiendo al movimiento de nacionalización de los grandes bancos europeos empezaron a crearse en Colombia los bancos oficiales. Se fue integrando así un sistema de banca mixto, hoy tan importante en su rama privada como en su rama pública. Si tomamos, por ejemplo, los balances correspondientes a diciembre de 1970, aparece que la banca privada tiene más capital y reservas (59%), más activos productivos (55%), más depósitos en cuenta corriente (67%) mientras que la banca oficial tiene más depósitos de ahorro (70%) y una mayor cartera (52%).

Existe la preocupación de que la banca oficial por sus privilegios y exenciones, pueda llegar a dominar el mercado financiero, desplazando a la banca privada, lo que equivaldría a una estatización del crédito. Es un problema fundamental que no debe eludirse porque aparte de su significación económica, tiene la más alta significación política. Lenin, en su discurso de 1918, colocó a la banca privada en lindero irreconciliable entre democracia y socialismo, que sus imitadores han seguido observando como muestra lo ocurrido en Cuba y lo que ha estado sucediendo en Chile. Análisis que no signifique un enfrentamiento entre los sectores público y privado, fácil de evitar si como lo ha venido pidiendo la Asociación Bancaria desde la Convención de Cali en 1969, se delimitan las funciones y se asigna a cada cual el papel que le corresponde dentro de la economía.

Cabe destacar a este respecto la opinión del Grupo de Estudio de las Instituciones Financieras que al enfocar su análisis, expresaba lo siguiente: "La organización del mer-

cado de capitales en Colombia debe ajustarse al carácter dual de nuestra economía, dividida en un sector moderno con altas tasas de rentabilidad y un sector tradicional agrícola y urbano que utiliza técnicas de producción primitiva y no tiene en general facilidades de acceso al crédito comercial. Se considera que la asistencia financiera lejos de desconocer esta estructura, debe contribuir a superarla, especializando intermediarios financieros comerciales en el servicio del sector moderno de la economía y creando y apoyando una serie de instituciones estatales dedicadas a la financiación de los sectores rezagados.

Especialización del Crédito.

Dentro de este criterio, el Grupo de Estudio en sus recomendaciones específicas asigna a la banca privada la financiación del sector empresarial agrícola y del sector manufacturero moderno con créditos a precios de mercado para mantener el principio de eficiencia. Y a la banca oficial la del sector de pequeños productores agrícolas, de la pequeña industria y de la artesanía, con créditos de subsidio.

La descentralización del crédito en la forma propuesta por la comisión presidencial sería un gran progreso para nuestro sistema bancario porque colocaría a cada sector en la esfera de su verdadera competencia. A la banca oficial porque institucionalmente debe ser el brazo del Estado para corregir las desigualdades económicas de las clases menos pudientes a través de créditos blandos, muchas veces de subsidio, que no pueden proporcionar los particulares y que justifican los privilegios y exenciones que les otorgan los poderes públicos. Y a la banca privada porque le devolvería su gran dinámica en la producción de riqueza que es su función dentro de la economía y que ha estado frenada en cierta forma por consideraciones de orden social que quedarían en adelante al cuidado de la banca oficial.

Por sobre todo, una delimitación de este género contribuiría a afianzar el sistema de banca mixto que, para ser objetivos, es el único que, ante los extremismos políticos que se están incubando en nuestro medio, podría defender la supervivencia de la banca privada.

El Banco de la República.

El sistema de banca mixto estará nuevamente a prueba con la solución que se dé al Banco de la República al expirar en 1973 el contrato que justifica su existencia. En su composición actual el Banco es el símbolo más visible de este sistema, por ser una especie de foro permanente de los sectores público y privado a lo que debe en buena parte su solidez y su prestigio.

El problema es complejo porque aunque constitucionalmente el derecho pertenece al Estado, los gobiernos no han sido siempre imparciales en el manejo de la moneda y del crédito y Colombia tuvo sus desafortunadas experiencias en los tiempos del Banco Nacional cuando el poder de emisión sirvió indiscriminadamente para la defensa de la legitimidad durante las guerras intestinas. Alejandro Hamilton, primer Tesorero de los Estados Unidos, decía: "Hay tanta certeza de abusar del derecho de emisión que el gobierno demostraría su sabiduría y su prudencia no encargándose jamás de usar de tan seductor y peligroso instrumento".

Refiriéndose al caso decía Luis Rasmisky, gobernador del Banco Central del Canadá, en una reunión en Roma de la Fundación Per Jacobson: "Hay muchas opiniones sobre las relaciones legales apropiadas entre el Banco Central y el Gobierno. De un lado del espectro está el punto de vista de que el Banco Central debe ser poco menos que el brazo técnico de la Tesorería. Del otro, el que dada la fragilidad humana, debe existir una amplia brecha entre el poder del gobierno de gastar dinero y el poder de crearlo para que éste último poder no sea mal usado. Mi opinión personal, continúa Rasmisky, es que hay grandes ventajas en celebrar arreglos según los cuales el Banco Central tenga suficiente independencia para aislar el manejo de sus operaciones de las presiones de carácter político del gobierno y asegurar que el Banco Central pueda elevarse como un obstáculo contra el mal uso de los instrumentos monetarios".

Franz Aschinger, editor de una revista financiera suiza, añadía: "Entre más alejado esté el Banco Central de las influencias políticas y más independiente de los problemas de la Tesorería, mejor podrá usar de sus experiencias

y de sus conocimientos técnicos. De aquí que no obstante las frecuentes abdicaciones de los banqueros centrales y su sumisión formal al Ministro de Hacienda en muchos países, el ideal siga siendo preservar su independencia frente al gobierno en interés de la comunidad”.

Y Lord Cromer, Gobernador del Banco de Inglaterra, decía a su turno en una conferencia en Estocolmo: “Puede ser un pensamiento pasado de moda, pero yo creo que la humanidad no está suficientemente convencida de la sabiduría y la habilidad del gobierno como para que la gente tenga confianza en la moneda si el gobierno tiene carta blanca para crearla”.

La Magistratura de la Moneda.

No es pues cierto, como a veces se afirma, que en todos los países las decisiones monetarias están centralizadas totalmente en el gobierno. Lo acostumbrado es que la materia tenga una ley propia, distinta de las que regulan actividades similares del Estado para indicar su importancia, y en la que se establecen garantías precisas de inamovilidad para los directores y gerentes a fin de asegurar su independencia. Se busca, en síntesis, que el Banco Central sea un poder autónomo, ejercido por personas que aunque deban su elección al gobierno, no se sientan dependientes de él.

Infortunadamente en Colombia cuando se quiso reformar el sistema se procedió por el método del descuartizamiento al amputar al Banco Central sus poderes políticos para crear con ellos un organismo con altos funcionarios del gobierno. Desde ese instante se perdió la autonomía de la autoridad monetaria que pasó a ser poco más que un órgano técnico del Consejo de Política Económica y del Ministerio de Hacienda.

Por eso creo que al vencerse el contrato que le da existencia legal al Banco de la República en julio de 1973, el problema no es saber de quien quedan los edificios, los computadores, los museos, sino la forma como va a ser administrada la moneda. Definir si se mantiene el absolutismo del Ministro de Hacienda o si se crea lo que Alfonso Palacio Rudas llama la “magistratura de la moneda” dentro del marco del Banco Central, con suficiente independencia de

la administración de turno y una composición en la que estén representados los intereses privados y públicos que juegan en el conjunto de la economía.

La Situación Económica.

Después de un período de relativa bonanza que nos separaron las heladas del Brasil, la economía nacional ha venido atravesando desde fines de 1970 por uno de aquellos penosos reajustes a que se ven sometidos periódicamente los países que, como el nuestro, dependen básicamente de un solo producto en su comercio exterior. Sin embargo, para fines de octubre la crisis parecía superada con los acuerdos de mercado de Londres, la estabilización de los precios del café en Nueva York, el aumento de los embarques cafeteros y de las exportaciones menores, la reducción del déficit de tesorería del gobierno y el reajuste del tipo de cambio del llamado dólar petrolero, a lo que se suma ahora la aprobación del convenio cafetero por el Congreso de los Estados Unidos que le da vigencia a este importante instrumento hasta su expiración en 1973.

Podría decirse que la situación está prácticamente despejada de no mediar ahora los interrogantes que abren las medidas monetarias y de comercio exterior del Presidente Nixon y la incertidumbre sobre la continuación del programa norteamericano de ayuda al exterior.

Las Medidas Norteamericanas.

No creo que debemos engañarnos sobre la gravedad que tienen estos acontecimientos internacionales. Es cierto que una economía norteamericana fuerte y un dólar estable son requisitos básicos para el progreso de la economía mundial y particularmente de la economía latinoamericana por su estrecha dependencia. Y que las circunstancias actuales aconsejan un acuerdo de cooperación para restablecer el equilibrio del comercio mundial mediante una justa distribución de los mercados que evite que se produzcan grandes déficits de balanza de pagos como los que crónicamente han castigado a los países subdesarrollados y ahora son la causa de esta crisis mayor. Pero no sería equitativo ni contribuye al mejoramiento del mundo que por causa de esas medidas se agrave la situación de la precaria economía de

los países en desarrollo que ninguna responsabilidad han tenido en esta crisis. Por el contrario hay que fortalecerlos porque la crisis actual no se resuelve sino a base de nuevos mercados que le den suficiente oxígeno a la economía mundial y los países en desarrollo son potencialmente esos mercados.

Por lo que hace a Colombia, las medidas monetarias y de comercio exterior del Presidente Nixon encarecerán un cincuenta por ciento de nuestras importaciones que provienen hoy de Europa y del Japón, sin compensación para nosotros ni en el precio de las exportaciones básicas que seguirán cotizándose en dólares desvalorizados, ni en su volumen por la poca elasticidad de la demanda.

Y en cuanto a la cancelación del programa de ayuda exterior del que Colombia ha sido una de las naciones más favorecidas, representa la pérdida de los 70 millones de dólares anuales que en promedio hemos venido recibiendo a través de la AID para completar las importaciones esenciales.

Dígame lo que se diga, no es fácil para Colombia reemplazar los 150 millones de dólares que entre menores precios de café y ayuda externa están envueltos en estos ajetreos internacionales de los últimos meses. Porque aunque se está haciendo un esfuerzo muy laudable para aumentar y diversificar las exportaciones, la experiencia indica lo lento y difícil que es montar una industria de exportación y conseguirle mercados. Nadie ha pensado que la ayuda norteamericana debe ser eterna. Pero la verdad es que aun no estamos preparados para prescindir de ella sin serios retrocesos en nuestro desarrollo económico.

El Endeudamiento Externo.

Cualquiera que sea el desenlace, Colombia tendrá que solicitar mayor ayuda de los organismos internacionales y hacer un mejor uso del crédito comercial externo que es la segunda línea de reservas de un país. Las autoridades monetarias han mostrado su preocupación por el uso que ha hecho el comercio de este recurso últimamente como alternativa a la escasez de crédito interno para sus importaciones y han impuesto a los Bancos y a las Corporaciones Financieras severos encajes para tratar de controlarlo.

Es indudable que el país no puede aventurarse alegremente en programas de importaciones superiores a los recursos externos de que espera disponer al tiempo de vencerse los pagos, porque ello nos llevaría a una nueva crisis cambiaria. Pero honestamente creemos que hay un error de enfoque del problema y que la solución no está en las medidas que a lo sumo desplazan los negocios de los establecimientos de créditos establecidos en Colombia hacia los del exterior que quedan ahora en situación privilegiada.

El crédito comercial externo no puede cortarse porque ello representaría la pérdida de líneas difícilmente conquistadas y que a medida que bajan los ingresos ordinarios, se van a necesitar con más urgencia. Lo que hay es que racionalizar su uso a través de los instrumentos directos que ya están establecidos, pero cuyo rigor se ha ido moderando quizás por los compromisos de liberación gradual contraídos con las agencias internacionales en circunstancias menos críticas. En todo caso, lo que no es explicable es que disponiendo de herramientas eficaces como las licencias, se acuda al sistema indirecto de los encajes para desalentar el endeudamiento externo, que de llegar a aplicarse en los términos de la Resolución 85, anularían a corto plazo los efectos saludables de la política de moderada expansión monetaria en que parece haberse embarcado últimamente el Ministro de Hacienda para reactivar la deprimida economía nacional.

El Alza del Costo de la Vida.

Pero el fenómeno que preocupa más es el alza acelerada del costo de la vida que las autoridades venían tratando de controlar, a base de restricciones monetarias. Es cierto que la política de salarios que se siguió a principios del año, con alzas superiores al aumento de la productividad y a la misma inflación, debe tener sus acciones importantes en este aumento de los precios. Pero, si como parece, el factor principal fueron las pérdidas en las cosechas y las dificultades en la oportuna distribución de alimentos por causas del prolongado invierno, la solución correcta hay que buscarla en campos distintos al puramente monetario.

No es temerario afirmar que la drástica represión del crecimiento de los medios de pago al 3.4% en lo corrido del año, en una economía cuya rata de crecimiento y de

inflación combinadas sobrepasan el 15 por ciento, ha contribuido a las distorsiones institucionales del crédito y al auge del llamado mercado extrabancario a donde acuden hoy hasta las empresas más firmemente establecidas en procura de capital de trabajo. Y ha obligado a los bancos, por la falta de liquidez que han estado padeciendo, a usar un volumen de créditos de emergencia sin precedentes en la historia del Banco de la República, que encarecen y entorpecen sus operaciones. Es de pensar que si continúan las restricciones monetarias en una sociedad que refina diariamente sus gustos por los bienes de consumo, llegaremos a situaciones como las que se presentaron en Brasil y en Chile en donde el interés del dinero llegó al 6 y al 7 por ciento mensual como cosa corriente.

La Nueva Política.

Por eso hemos creído ver en las últimas reducciones del encaje que le devuelven a este instrumento su elasticidad y dinamismo; en los cupos especiales de crédito para financiar capital de trabajo de la industria manufacturera; en las transferencias de recursos de la Banca Central al Banco Central Hipotecario y al Instituto de Crédito Territorial para evitar la crisis en la industria de la construcción en donde hay signos de alarma; en los proyectos de estímulos fiscales a las inversiones en acciones industriales y en otras medidas de fomento que en conjunto están configurando una política del Ministro de Hacienda; y en los planteamientos del Ministro de Agricultura de que hay que desentramar los problemas de la tenencia de la tierra para que pueda aumentarse rápidamente la producción agropecuaria, un nuevo enfoque por parte del gobierno para combatir en sus verdaderas causas el alza del costo de la vida. Política que de ser así, merece todo el respaldo de la banca y de las instituciones financieras aquí representadas.

El Gobierno del Frente Social.

No ha sido fácil para el gobierno del frente social que preside tan dignamente el doctor Misael Pastrana Borrero, manejar situaciones económicas tan complejas dentro de condiciones políticas tan precarias como las que se han presentado en este último cuatrenio de la alternación. La debilidad creciente de la coalición de partidos que lo llevó

al poder ha interferido con sus programas de gobierno que, por segunda vez, parece que no recibirán en este año la aprobación parlamentaria.

Por fortuna el doctor Pastrana ha sabido hacer uso firme de su autoridad para evitar que la debilidad de los estamentos políticos que le sirven de base a su gobierno, precipiten acontecimientos más graves que el intento de paro general, la revuelta universitaria, la asonada de Barrancabermeja, o el atentado contra uno de nuestros más brillantes militares. Cuando ha sido necesario actuar lo ha hecho con prudencia pero con firme carácter lo mismo frente a la subversión interior que frente a la amenaza externa.

Para el doctor Pastrana hubiera sido más sencillo como instrumento de gobierno seguir los consejos de quienes le recuerdan a diario que al lado del artículo 121 de la Constitución, con el que ha podido afrontar las situaciones de orden público, está el artículo 122 que le permitiría acortar el camino para sus reformas económicas que no han logrado la consagración parlamentaria. Sin embargo, ha resistido tan seductoras tentaciones, prefiriendo dar tiempo a los mecanismos del Congreso para que sus reformas lleven el sello de un vasto acuerdo nacional.

Quienes lo rodean como sus colaboradores inmediatos son personas de la más alta calidad, probadas en el servicio público y privado y a quienes la Nación ha confiado en otras ocasiones grandes responsabilidades económicas y políticas y por lo mismo sería muy difícil tratar de superarlos.

Dentro de este ejercicio honesto del poder, el gobierno del doctor Misael Pastrana Borrero merece todo el respaldo de la Nación cuyo destino histórico está condicionado al respeto a su Constitución y sus Leyes y al acatamiento a la autoridad legítima que de ellas emana.

DISCURSO DEL DOCTOR
IGNACIO COPETE LIZARRALDE
PRESIDENTE DE LA CORPORACION
FINANCIERA COLOMBIANA

**DISCURSO DEL DOCTOR IGNACIO COPETE
LIZARRALDE**

**PRESIDENTE DE LA CORPORACION
FINANCIERA COLOMBIANA**

Señor Presidente de la Asociación Bancaria

Señor Ministro de Hacienda

Señores:

El año pasado, en Medellín, tuve oportunidad de felicitar a la Asociación Bancaria y en particular a su Presidente, doctor Jorge Mejía Palacio, por la feliz iniciativa de ampliar el ámbito de las Convenciones Bancarias y transformarlas en un foro de la totalidad de las Instituciones Financieras del País.

Hoy, al celebrarse ya la II Convención Nacional de Instituciones Financieras junto con la 9ª Convención Nacional Bancaria, quiero reiterar estas felicitaciones, cada vez más convencido de que una Asamblea como ésta, donde se dan cita los principales organismos financieros del país, tanto del sector público como del sector privado, ofrece ocasión propicia para intercambiar opiniones, discutir iniciativas, unificar criterios y exponer ante el país los puntos de vista de la comunidad bancaria. Las Convenciones Nacionales Financieras son también lugar de encuentro que sobrepasan los límites nacionales, ya que en ellas se dan cita distinguidos miembros del mundo financiero internacional, interesados en el desarrollo de nuestro país y con quienes Colombia ha mantenido siempre las mejores relaciones.

El año próximo a concluir, ha sido un año de incertidumbre y de problemas en múltiples aspectos. Pero, para quién en el mundo no lo ha sido?

Así mismo, ha sido un año de realizaciones. El ritmo de crecimiento de la economía en 1971 presenta un índice satisfactorio. En las Corporaciones Financieras y en particular en la Colombiana que tengo el honor de dirigir, creemos haber contribuído en forma apreciable al desenvolvimiento económico de la nación.

En el período de 12 meses cerrado el 30 de junio último, las corporaciones financieras privadas aumentaron sus operaciones de préstamo en \$ 517.4 millones, llegando la cifra total de su cartera a \$ 2.807 millones. Los activos totales de las mismas entidades, alcanzaron a \$ 3.832 millones, cifra que representa un crecimiento de \$ 800 millones en números redondos, en el período mencionado.

La captación de recursos, sin embargo, continúa siendo el principal problema que afrontan las Corporaciones Financieras para poder cumplir sus objetivos. Ya se ha mencionado el amplio desarrollo porcentual de sus operaciones logrado gracias a un esfuerzo considerable de capitalización y reinversión de utilidades. Claro está la colocación de valores en el mercado debería ser, y confiamos que en el futuro lo sea, la principal fuente de obtención de recursos.

Se ha señalado en varias oportunidades cómo la oferta de valores públicos o semipúblicos, exentos de impuestos, ha presentado obstáculo casi insuperable para competir adecuadamente en el mercado abierto. Esta situación fue reconocida en las conclusiones del Simposio sobre Mercado de Capitales organizado por el Banco de la República y la Junta Monetaria a principios del año con patrocinio de importantes instituciones internacionales. Allí se propuso la creación de un Fondo de Sustentación para los bonos de las corporaciones que asegure su inmediata liquidez, idea que fue acogida por la comisión del gobierno encargada de estudiar la legislación sobre entidades financieras. En consecuencia las autoridades del ramo resolvieron crear el Fondo de Sustentación de Documentos de Crédito de Corporaciones Financieras en el Banco de la República, entidad que ha dado a esta iniciativa decidido apoyo.

Actualmente las corporaciones trabajan con actividad para acudir al mercado con el respaldo que implica la existencia del Fondo y se han adelantado ya estudios complejos, actuariales, legales y de organización para poder participar en el mercado abierto. El propósito tiene, además de su complejidad propia, los problemas especiales de la presente coyuntura bursátil y de las condiciones de competencia privilegiada ya mencionadas. No obstante, confiamos en poder superar todos esos escollos con la mayor prontitud posible.

Reconocemos que la creación del Fondo no ha sido un paso importante y decisivo para facilitar el desarrollo de mercado de capitales. Estimamos también que este tema de vital importancia para nuestros hombres de empresa bien sean industriales, agricultores o estén dedicados a cualesquiera otras actividades económicas, debe mantenerse presente en la preocupación de las autoridades del ramo y de los hombres de la banca para usar imaginativamente todas las oportunidades que puedan ofrecerse para consolidar y ampliar bolsas y mercados de valores que canalicen flujos de fondos en proporción adecuada a las necesidades del desarrollo nacional. Dentro de este propósito hemos sugerido que en las reformas legales que se estudian se permita a las corporaciones financieras participar en la creación de instituciones que contribuyan a perfeccionar nuestro mercado de capitales. Para citar sólo un ejemplo, podríamos estar en condiciones de promover empresas de arrendamiento financiero (Leasign) que tanto han florecido en otros países y que han contribuído al desarrollo industrial y a su financiamiento de manera evidente.

La generación de divisas para financiar el crecimiento económico y mejorar el nivel de vida del pueblo colombiano seguirá siendo uno de nuestros principales problemas y por tanto solucionarlo en la mejor medida posible constituye un objetivo que debe tomar rasgos de propósito nacional. En otros términos, la campaña tendiente a desarrollar y crear la mentalidad exportadora, de ayudar, financiar y fomentar los programas orientados a buscar mercados y adecuar nuestra producción a los requerimientos del comprador internacional, deben constituir punto central de los programas de actividad de los organismos de fomento públicos y privados. A esta situación se agregan ahora las incertidumbres de los programas de ayuda externa que recientes decisiones aún no corregidas implicarán la eliminación de un importante flujo de fondos que en nuestro caso representa una suma equivalente casi al 10% de nuestras importaciones. Confiamos en que los esfuerzos del ejecutivo norteamericano permitan enmendar tamaño error perjudicial no sólo para los países en desarrollo, sino también y en forma sensible para el propio país proveedor que ve disminuir la capacidad inmediata de compra de los países del tercer mundo, lo que afectaría el comercio internacional y la colocación de sus productos, todo ello en momentos

en que la crisis monetaria internacional ha vuelto a agravarse. En el pasado septiembre se observaron síntomas de mejoramiento al situar el estudio y posible corrección de la crisis en el forum internacional del Fondo Monetario, pero recientemente a juzgar por las informaciones del cable ha vuelto a polarizarse en reuniones de grupos de países interesados como los 6 de la Comunidad Económica Europea, que han manifestado su decisión de no revaluar a menos que se devalúe el dólar y con sucesos tales como la imposición de tasas a las importaciones en Dinamarca.

Pero esta situación tanto en lo internacional como en lo nacional, aunque se logre pronto un reajuste de las paridades y que se recapacite sobre la muy negativa política de cancelar la ayuda externa, muestra también que los esfuerzos nacionales deben redoblar para aumentar la propia capacidad de desarrollo. Para este fin es esencial estimular la capacidad de inversión.

La política tributaria es un instrumento valioso que puede jugar muy trascendental papel y confiamos en que las iniciativas del gobierno y de los gremios sobre el particular puedan consagrarse en normas legislativas por ejemplo, los estímulos fiscales para la reinversión de utilidades, la corrección de las normas de depreciación que las adecúen a la realidad de los costos de reposición de los equipos y otras similares mostrarían que el sacrificio temporal que hubiera que hacerse en la percepción de impuestos se compensa con creces a corto plazo no sólo en el mismo volumen de los impuestos, sino en el aumento de empleo y producción y por consiguiente en el mejoramiento de nivel de vida.

La labor de las Corporaciones Financieras en la canalización del crédito externo y el apoyo que han recibido tanto de organismos internacionales como del Banco de la República y del gobierno nacional, deben destacarse aquí de manera especial. En el caso del Banco Mundial ésta asistencia financiera excede los U. S. \$ 100 millones. También se han recibido importantes contribuciones de la AID, KFW, el BID y otras entidades que participan en los recursos del Fondode Inversiones Privadas. Sobre el particular vale la pena registrar con satisfacción la acogida favorable que el Banco Interamericano de Desarrollo prestó al plan denominativo Harowitz que buscará utilizar los recur-

sos obtenidos en los mercados internacionales de capital a tasas de interés corriente en el otorgamiento de préstamos con tipos de interés preferencial, cubriendo las diferencias de costos mediante la creación de un fondo especial al efecto. Confiamos que el estudio ordenado por el presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, señor Ortiz Mena, concluya favorablemente sobre la posible utilización de este plan en operaciones de la entidad.

Como una contribución a las deliberaciones de esta asamblea y al análisis del problema de financiamiento industrial, la Corporación Financiera Colombiana se permitirá presentar una ponencia sobre el tema en la que se hacen planteamientos generales sobre la materia y se sometan a la consideración de la Convención algunas conclusiones que han de ser analizadas por ustedes. Esperamos que ellos contribuyen en algunos aspectos a facilitar el financiamiento industrial.

Como en ocasiones anteriores, estoy seguro que la altura de las deliberaciones de este certamen, las exposiciones, como la excepcionalmente brillante que ha pronunciado el Presidente de la Asociación Bancaria, doctor Jorge Mejía Palacio y las conclusiones de los comités de trabajo, constituirán importantes contribuciones para perfeccionar la marcha de nuestras instituciones financieras y consecuentemente para que ellos sirvan mejor al país que es su objetivo central.

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL DOCTOR
GUILLERMO MARTINEZ ANJEL
PRESIDENTE DE LA BOLSA DE BOGOTA

**DISCURSO PRONUNCIADO POR EL DOCTOR
GUILLERMO MARTINEZ ANGEL
PRESIDENTE DE LA BOLSA DE BOGOTA**

Sesión de Instalación - Barranquilla, nov. 12 de 1971

Señor Presidente de la Asociación Bancaria

Señor Ministro de Hacienda

Señores:

En nombre de las Bolsas de Bogotá y Medellín, y en el mío propio, sinceramente agradezco la oportunidad que se me brinda de intervenir en la reunión inaugural de la IX Convención Nacional Bancaria y II de las Instituciones Financieras. Es este un alto honor que cumplo con agrado aunque no sin temor por la excepcional categoría del auditorio. Por razones fácilmente comprensibles, una de las preocupaciones públicas que con mayor insistencia destacan los comentaristas económicos, es el estado de depresión que desde hace algunos meses viene padeciendo el mercado de valores, especialmente en lo que a movimiento y cotización de acciones de sociedades anónimas se refiere. En el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de octubre del año anterior se transaron en la Bolsa de Bogotá, en cifras redondas, 59 millones de acciones por un total de 713 millones de pesos. En cambio en el mismo período del año en curso el movimiento de operaciones en dichos títulos fue tan solo de 45 millones de unidades por un valor de 459 millones de pesos, o sea una disminución en la cantidad de acciones negociadas de 15 millones y en el valor de las transacciones de 254 millones de pesos. Los índices de precios, con base en 1968, bajaron del 31 de octubre de 1970 a la misma fecha de este año, de 129.0 a 96.2.

Son en realidad muchos y muy cuantiosos los intereses que este fenómeno afecta. Grandes, medianos y pequeños accionistas ven a diario cómo su patrimonio se deteriora al vaivén de cotizaciones bursátiles en las cuales ha venido predominando últimamente una continua y pertinaz tendencia a la baja. Algunos de ellos, más habituados a la inevitable fluctuación de los precios o con mayor capacidad de

resistencia económica, contemplan el hecho sin excesiva zozobra, con el flemático convencimiento de que todo mal es transitorio; pero otros, menos avezados, se dejan dominar por el nerviosismo, contabilizan diariamente las pérdidas sufridas y se apresuran a realizar sus inversiones en los momentos más desfavorables, ocasionando con ello mayor quebranto en los precios. Son estos últimos por lo común pequeños y medianos inversionistas quienes a la postre resultan más duramente afectados pues sus pérdidas, trasladadas del papel a la realidad, son irreparables.

Por lo que hace, no ya a los tenedores de acciones sino a las empresas inscritas, la depresión del mercado bursátil tiene, en muchos casos, consecuencias igualmente perjudiciales. Algunas compañías que para el desarrollo de sus negocios requieren de la colocación de nuevos capitales, ven frustrados sus planes por el descenso del precio comercial de sus acciones a niveles inferiores a los precios de emisión. En este año, fueron varios los proyectos de aumento de capital que, en buena parte, fracasaron por dicho motivo.

Las explicaciones al fenómeno que se deja señalado, son casi tan abundantes como los comentaristas que, en público o en privado, procuran desentrañarlo. Hay quienes les atribuyen preponderancia a factores económicos en los cuales se incluyen la restricción del crédito bancario, la expansión del mercado extrabancario a intereses elevados, los altos impuestos que disminuyen la capacidad de ahorro y capitalización, el aumento del consumo de bienes durables y semi-durables, el éxodo de capitales y, más recientemente, la aparición en el ámbito mundial de tormentosos acontecimientos financieros que amenazan nuestro incipiente desarrollo. Hay quienes en cambio le conceden particular influencia a factores de orden como son la perplejidad y desconcierto ante los inseguros rumbos de la política nacional, la indecisión, al parecer invencible, de la labor legislativa, el temor al contagio de doctrinas foráneas que empiezan a ganar terreno en países de condiciones similares al nuestro. Como sucede muy frecuentemente con las teorías sobre asuntos económicos, sociales o políticos, es muy posible que en todas estas explicaciones se encuentre parte de la verdad aunque no la verdad completa. El auge o la decadencia de los mercados bursátiles es el reflejo de situaciones generales a las cuales concurren fac-

tores de naturaleza muy diversos. Partiendo de esta realidad, resulta claro que la actual situación no debe atribuirse exclusivamente a una causa única o a un número preciso y limitado de causas, sino complejo a un intrincado nudo de circunstancias que desventuradamente han venido a coincidir y acumularse en un momento dado.

No quiero, en manera alguna, que las anteriores reflexiones, por lo demás bastante obvias, se interpreten como expresión de un espíritu derrotista. Al contrario considero que por abundantes y complicados que sean los motivos directos o indirectos, próximos o remotos del mal estado de los negocios bursátiles, quizás sea factible hallar soluciones, si no para todo el problema, sí al menos para sus aspectos más visibles e inmediatos. Si ese nudo de circunstancias adversas no puede desatarse íntegramente, si la panacea milagrosa que restablezca de la noche a la mañana el decaído ánimo de los inversionistas no es cosa que razonablemente pueda esperarse, ello no significa que no existan medidas y mecanismos económicos que podrían ponerse en marcha para reactivar el mercado de valores. En diversas ocasiones hemos procurado llamar la atención sobre algunas de las múltiples facetas del llamado "milagro brasileño" en el cual no es difícil hallar ejemplos de lo que sería posible intentar entre nosotros para dar dinamismo a ese mercado. Concretamente nos hemos referido a la participación que los Fondos Fiscales del Brasil organizados en 1967, han tenido en la asombrosa recuperación de las Bolsas de Río de Janeiro y Sao Paulo. En la primera de ellas, el volumen de operaciones que era en 1965 de 191 millones de dólares, subió en 1970 a 656 millones de dólares, y en segunda, que fue en el primero de tales años de 282 millones, aumentó en el último período a 386 millones. Desde luego a este resultado no se ha llegado por caminos fáciles, exentos de penalidades. Desde 1964 el Brasil emprendió un vasto plan de restauración de sus instituciones económicas por medio de reformas fundamentales en todos los sectores de la vida nacional, algunas de las cuales han exigido largos períodos de sacrificios y renunciaciones.

Efectos no tan espectaculares como los brasileros pero sí muy saludables pueden esperarse en nuestro medio del proyecto de creación del Fondo Nacional de Inversiones sometido recientemente por el Gobierno a la consideración del Congreso. Siguiendo una concepción análoga a la de los

mencionados Fondos Fiscales, la iniciativa colombiana se inspira en el sencillo propósito de aligerar la excesiva carga tributaria que pesa sobre las rentas de trabajo y trasladar ese beneficio a fines de utilidad común como son la capitalización y financiación de las empresas, la democratización de sus capitales, el impulso a los planes de desarrollo del Estado y el estímulo a los mercados de valores. Sólo un reparo de importancia cabría hacer al proyecto oficial y él se refiere a la exigencia de que los aportes del fisco y los contribuyentes sean de igual magnitud, exigencia ésta que, aunque plausible por algunos aspectos reduciría inevitablemente el número de personas participantes en el Fondo, disminuyendo los recursos de este último y, por ende, los beneficios que del sistema pueden esperarse.

Dentro de la política de fomento de los negocios bursátiles de la cual forma parte principalísima la iniciativa del Fondo Nacional de Inversiones, existirían también muchas otras posibilidades a las cuales hemos aludido en pasadas ocasiones. En el memorando que las Bolsas de Bogotá y Medellín presentaron hace algunos meses al Grupo de Estudios de las Instituciones Financieras presidido por el señor Superintendente Bancario, se hizo un resumen de las medidas que, a nuestro juicio, serían susceptibles de ensayo para coadyuvar aquella política. Hoy nos parece oportuno referirnos brevemente a dos de tales sugerencias: por una parte, la relativa al crédito extra-bancario y por la otra, la relacionada con la necesaria ampliación del mercado de valores.

Constituyendo, como realmente constituye, el rendimiento de los valores el mayor estímulo para la inversión, el producido de las acciones debe mantenerse a un nivel competitivo con cualquiera otra clase de colocación del dinero, mediante el otorgamiento de ventajas impositivas o por sistemas de otra naturaleza. En nuestro sentir, es éste el único medio eficaz para encauzar hacia el mercado de acciones los cuantiosos recursos que hoy alimentan el crédito extrabancario bajo el alicente de elevados intereses. Con frecuencia se han ensayado medidas restrictivas de aquella forma particular de crédito, llegándose hasta la imposición de sanciones penales cuando los intereses pactados sobrepasan ciertos niveles. Los efectos prácticos de esas medidas son dudosos pues siempre existirán maneras de burlarlas. En cambio del procedimiento encaminado a

mejorar el rendimiento de las acciones, no por el sistema en extremo peligroso de pagar dividendos que no corresponden a las utilidades reales de las empresas, sino por alicientes de otro orden, pueden esperarse resultados satisfactorios. Tales alicientes consistirían, por ejemplo, en una desgravación especial, en cuantía apreciable, de parte de la renta que producen las acciones cotizadas en Bolsa, o en una eliminación para la inversión representada en esos valores de algunos impuestos como los sucesorales y de patrimonio.

Por lo que respecta a la necesidad que tantas veces se ha observado de ampliar el mercado de valores con el fin de ofrecer a los inversionistas en general un campo más extenso para la colocación del capital y a los Fondos de Inversión, en particular, una mayor facilidad para diversificar su cartera, se han propuesto dos soluciones: primera, aumentar el número de compañías inscritas en las Bolsas, y segunda, conseguir que las sociedades anónimas abran sus capitales al ahorro público. Creemos que la segunda fórmula es la que efectivamente puede contribuir a ampliar el mercado, pues de poco sirve un abundante registro de compañías si la negociación de títulos, en la realidad, se reduce al de unas pocas sociedades. En México donde hay cerca de 250 empresas inscritas en Bolsa, tan solo unas pocas ven cambiar de manos sus acciones con relativa regularidad. En las Bolsas de Bogotá y Medellín ocurre cosa semejante. En la de Bogotá, donde hay inscritas 135 compañías, el movimiento diario se reduce a las acciones de no más de 20 o 30 de ellas en promedio. En las bolsas del Brasil donde por ley las empresas están obligadas a inscribir sus acciones en alguno de los 21 mercados existentes en el país, el número de compañías registradas es impresionante: sólo en Sao Paulo la cifra alcanza a 6.000 no obstante lo cual las negociaciones hasta hace pocos años se limitaba a los títulos de menos de un centenar de empresas.

En Colombia, como en la mayor parte de los países latinoamericanos, muchas sociedades anónimas, apesar de su registro en la Bolsa, permanecen en manos de grupos cerrados, incluso de tipo familiar. Esto sucede, como se observa en reciente publicación del Centro de Estudios Monetarios Latino Americanos, no sólo en industrias pequeñas o medianas sino también en empresas de verdadera impor-

tancia cuyo financiamiento se efectúa básicamente mediante utilidades no distribuídas o aportaciones del grupo pero sin recurrir al mercado abierto.

El problema se presenta, pues, no en cuanto al registro bursátil de un mayor o menor número de compañías, sino en cuanto al poco interés que la mayor parte de las sociedades tienen en la apertura de sus capitales. Para lograr esto último, podrían formularse ciertas recomendaciones tanto en favor de las empresas que efectivamente utilizan el mercado público como a los poseedores de sus títulos. Pero los beneficios más importantes inciden obviamente en el área tributaria. El principal de ellos sería el establecimiento de tarifas diferenciales en el impuesto sobre la renta que grava los rendimientos de las acciones emitidas por sociedades de capital abierto y por sociedades de grupo cerrado. Sólo así conseguiría vencerse la resistencia que por diversos motivos, pero generalmente por consideraciones de conveniencia e interés personal o familiar, ofrecen muchos industriales a aceptar una participación pública en la propiedad de sus empresas.

Desde luego, el propósito de ampliar lo más posible los mercados de valores contribuye también el mayor o menor grado de perfeccionamiento de las organizaciones bursátiles y su capacidad para extender territorialmente sus servicios. Por eso la disposición del nuevo Código de Comercio que prohíbe a las sociedades Miembros de las Bolsas abrir sucursales y agencias, es una medida nociva, en franca oposición al objetivo señalado, pues reduce sin motivo valedero el campo de acción de los mercados organizados privando de las facilidades y seguridades que éstos ofrecen a muchos potenciales inversionistas.

DISCURSO DEL DOCTOR
RODRIGO LLORENTE
MINISTRO DE HACIENDA

DISCURSO DEL DOCTOR RODRIGO LLORENTE MINISTRO DE HACIENDA

Sesión de Clausura - Barranquilla, Nov. 13 de 1971

Señor Presidente de la Asociación Bancaria,

Señores Delegados,

Señoras y señores:

Constituye un honroso privilegio aceptar la invitación de la Asociación Bancaria para dirigirme en nombre del Gobierno, a la Novena Convención Bancaria Nacional y a la Segunda Convención Nacional de Instituciones Financieras. Por vocación, por experiencia, por amistad personal, me siento estimulado en forma muy grata, como si estuviera en mi propia casa, cuando asisto a estas reuniones de los banqueros de Colombia.

En esta fecha se cumplen 150 días desde cuando tomé posesión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público por honrosa designación del Presidente doctor Misael Pastrana Borrero; en su nombre traigo un mensaje de gratitud por las expresiones de adhesión y respaldo, manifestadas por ustedes, y en especial por las estimulantes palabras que en apoyo de su obra de gobierno fueron expresadas ayer aquí por el Presidente de la Asociación, doctor Jorge Mejía Palacio. En este libre ejercicio de las opiniones de los diversos sectores de la Nación se apoya y se robustece el espíritu republicano de nuestra democracia. El Estado no utiliza el poder en favor o en contra de ningún grupo, por extendido o limitado que sea, sin atender por encima de todo el bien común. Hacia este objetivo se dirigen, en la órbita que a cada uno correspnde, el Gobierno y el sector privado de la economía.

Atravesamos un período lleno de dificultades en el manejo de la economía; por un lado la crisis monetaria internacional, que afecta desfavorablemente nuestro intercambio comercial, las fuentes de nuestro financiamiento externo y la confianza general en la estabilidad de las principales monedas de otro, la crisis cafetera ha reducido el ingreso de divisas y la consiguiente capaci-

dad de compra externa, ha disminuído la demanda interna de uno de los principales sectores de nuestra economía, así como los recursos del Gobierno que han obligado a alterar sus programas de inversión. Ha sido una época difícil en la cual se han puesto a prueba los mecanismos fiscales, monetarios y cambiarios para mantener una relativa estabilidad interna y para evitar un serio quebrantamiento del equilibrio de nuestra economía. Estas dificultades se agravaron por las pérdidas de cosechas ocasionadas por el invierno, con las consiguientes alzas en el costo de la vida. El país ha resistido estas duras pruebas porque tiene confianza en el futuro, y porque ha sido solidario frente a la adversidad. Los banqueros, como elementos centrales en el manejo de los mecanismos financieros y del crédito han aportado también su cuota de sacrificio, porque ante esta situación se han tenido que adoptar medidas de restricción o de compensación que alteraron posiciones aparentemente consolidadas.

En este campo de las finanzas y la moneda, el mundo vive bajo el signo de las elevadas tasas de interés, de la baja y en muchos casos del derrumbe de la mayoría de los mercados de valores y de las devaluaciones y las revaluaciones. Ustedes mejor que nadie saben que Colombia no es un país aislado y por lo tanto su economía tiene que moverse en el marco de este concludionado panorama Internacional. Consciente de estos problemas, al asumir el Ministerio de Hacienda me propuse, bajo la orientación del Jefe del Estado, los siguientes objetivos básicos:

Primero: Fortalecer la confianza en nuestra moneda, manteniendo el equilibrio de la balanza de pagos, una sana y cuidadosa expansión monetaria y una importante reducción en los pasivos del Fondo Nacional del Café.

Segundo: Consolidar y simplificar los mecanismos del sistema cambiario, manteniendo la continuidad de una política de gradual aumento en el tipo de cambio y eliminando los niveles artificiales y de subsidio originados en el llamado dólar petrolero

Tercero: Renovar y mantener la confianza de los inversionistas frente a la baja de la bolsa y a síntomas contradictorios de inflación y deflación.

Cuarto: Defender las exportaciones de café y acelerar el ritmo de aumento de las llamadas exportaciones menores.

Quinto: Apoyar los programas de inversión mediante la contratación de empréstitos externos y la definición de reglas claras a que deben someterse las inversiones de capital extranjero.

Sexto: Dirigir los recursos adicionales de crédito hacia los sectores que tengan capacidad instalada sobrante para efectuar incrementos rápidos en la producción.

Séptimo: Estimular los planes de expansión de las empresas industriales y agropecuarias renovando los recursos de los fondos destinados a financiamientos de mediano y largo plazo.

Octavo: Combatir el alza del costo de la vida mejorando el abastecimiento de los mercados internos mediante el aumento de la producción, especialmente de origen agrícola.

Noveno: Mejorar las oportunidades de empleo y disminuir la elevada tasa de desocupación acelerando los programas de desarrollo urbano y los de construcción en general.

Décimo: Buscar el gradual saneamiento del Fisco Nacional a través de una severa política presupuestal que evite el aumento de los gastos de funcionamiento, y el déficit de Tesoro.

Como resultados de esta política en estos 150 días podemos mencionar las siguientes cifras:

1º—En junio el precio del café colombiano estaba a US\$ 0.47½ la libra y la última cotización fue de US\$ 0.48¾. A estos precios relativamente estables se vendió la totalidad de la cuota del país, lo cual ha permitido que las reservas netas internacionales del Banco de la República suban de 125 millones de dólares a que se encontraban a fines del mes de mayo a 144 millones el 30 de octubre; además la Federación Nacional de Cafeteros canceló pasivos en aproximadamente \$ 700 millones en el Banco de la República y en el texterior.

2º—Las exportaciones menores, agropecuarias y manufactureras, han aumentado en un 18% en los primeros

diez meses de este año por un valor total de US\$ 224.4 frente a un total de US\$ 190.3 en el mismo período del año pasado.

3º—El costo de la vida en Bogotá en estos cinco meses ha aumentado un 3.6% mientras que la tasa de los 12 meses inmediatamente anteriores fue de 11.3%.

4º—Los medios de pago en estos cinco meses pasaron de \$ 22.028 millones a \$ 22.345 millones con un aumento del 1.4% mientras que el total de colocaciones del sistema bancario pasó de \$ 18.449 millones a \$ 19.756 millones con un incremento del 7.1%.

5º—En estos cinco meses se celebraron o garantizaron 11 empréstitos externos del sector público por un valor de US\$ 153 millones.

6º—En este período se fortalecieron con nuevos recursos las líneas de crédito de mediano y largo plazo dirigidas a aumentar la producción o al desarrollo urbano así:

Fondo Financiero Industrial \$ 350 millones;

Fondo de Desarrollo Urbano \$ 350 millones;

Fondo de Inversiones Privadas (FIP) \$ 200 millones;

Caja de Crédito Agrario \$ 250 millones;

Cupo de capital de trabajo para industrias \$ 200 millones;

Recursos adicionales del Banco de la República para la actividad de la construcción \$ 270 millones; crédito para la mediana y pequeña minería \$ 30 millones. Además, en este período se han presentado solicitudes por US\$ 53 millones del empréstito de US\$ 40 del BIRF en inversiones industriales cuyo costo total se estima en aproximadamente \$ 3.000 millones.

7º—Con los ajustes del dólar petrolero y los mayores recaudos por las alzas en los impuestos de venta y timbres decretados en el mes de abril de este año se aumentaron los recaudos netos del Fisco Nacional en aproximadamente \$ 1.000 millones.

La acción legislativa ha requerido gran atención en este período en la preparación, discusión y aprobación de importantes proyectos de Ley. Hasta ahora el Congreso ha aprobado dos leyes del Gobierno, sometidas en esta legislatura en el campo económico; la Ley cuadro del arancel de aduanas y el presupuesto nacional. La primera iniciativa tiene gran trascendencia porque desarrolla una de las normas establecidas en la reforma de la Constitución de 1968 al fijar expresamente la facultad constitucional que tiene el Gobierno para señalar la política arancelaria y modificar las tarifas respectivas. En cuanto al presupuesto nacional el Gobierno insistió reiteradamente que fuera aprobado como Ley, y eso se logró en esta semana, porque esta ha sido tradicionalmente la decisión parlamentaria que pone en plena acción el juego democrático de los poderes legislativo y ejecutivo. El presupuesto aprobado se preparó en forma técnica por los organismos del Gobierno y las rentas en él incorporadas se calcularon de manera sana y equilibrada con relación a los gastos, teniendo en cuenta las prioridades del desarrollo nacional y las necesidades de las distintas regiones. Esta Ley además, incorpora disposiciones muy importantes en cuanto al crédito interno y externo.

Además están en avanzado trámite parlamentario, el proyecto de autorización para contratar empréstitos externos por US\$ 1.000 millones y la Ley del llamado Situado Fiscal, destinada a fortalecer los fiscos departamentales y municipales mediante el traslado de un importante porcentaje de los ingresos ordinarios de la Nación. Estos dos proyectos, con el de facultades solicitadas para que el Gobierno dicte las normas reorgánicas del presupuesto nacional y el de los establecimientos públicos descentralizados, forman el conjunto del programa fiscal del Gobierno para la próxima vigencia.

Hay además otros dos proyectos sobre los cuales ya se han presentado ponencias favorables en las respectivas Comisiones del Congreso; el del Fondo Nacional de Inversiones y el de los estímulos tributarios para las empresas que adelanten programas de Investigación y Desarrollo. Estas dos iniciativas del Gobierno utilizan el sistema de los incentivos tributarios para fomentar el ahorro y las inversiones en valores en el primero y mover en el segundo a

nuestras empresas industriales a que utilicen más el talento y la inteligencia nacionales en favor de los programas de mejoramiento tecnológico.

La semana pasada el Gobierno reglamentó la decisión de Lima sobre inversiones de capital extranjero. Las nuevas disposiciones armonizan las normas básicas que sobre el particular contienen el Decreto 444 de 1967 y la Decisión 24 de la Comisión de Lima y además desarrollan el capítulo sobre régimen de excepción y señalan los organismos encargados de aplicarlas y los procedimientos que deben seguirse en las diversas instancias.

El nuevo Decreto estuvo inspirado por el propósito de reconocer la importancia y la conveniencia de los capitales extranjeros en la etapa actual del desarrollo del país, y por la imperiosa necesidad de ajustar nuestra política interna en este campo a los objetivos convenidos en el proceso de integración económica. A la luz de estos criterios debe analizarse el nuevo Decreto reglamentario, en el que también se recogieron y ordenaron todas las normas vigentes sobre esta delicada materia.

Las inversiones en el sector financiero fueron objeto de especial atención; se dejó abierta la posibilidad de que se efectúen nuevas inversiones extranjeras en bancos y corporaciones financieras siempre que se conserve la participación de los inversionistas colombianos. En el caso de los bancos extranjeros se les permitió seguir como están; podrán crecer dentro de su actual estructura siempre que en conjunto no sobrepase el 10% del capital y las reservas legales del sistema bancario colombiano, y que lo hagan sin aumentar su capital. El banco extranjero que quiera crecer mediante aumentos de capital deberá moverse en la línea de los acuerdos de transformación que permitan la incorporación gradual de aportes de capital nacional. El país reconoce la trascendencia de la tarea cumplida y que pueden desarrollar en el futuro los bancos extranjeros establecidos en nuestro territorio; apreciamos sus oportunos servicios, especialmente en época de dificultades cambiarías sabemos que son los mejores canales para que se vinculen a nuestro desarrollo sanas inversiones de capital foráneo y por todo esto hemos querido dejar en sus manos la decisión de cómo quieran trabajar y crecer en el futuro. Intimamente vinculadas al sector financiero están las dis-

posiciones sobre crédito interno para las empresas extranjeras; el nuevo Decreto repite la norma de que las empresas extranjeras solamente podrán recibir créditos a corto plazo dentro del país, dejando los recursos de mediano y largo plazo para las empresas mixtas o nacionales. Sin embargo fue claramente establecido que los créditos de mediano y largo plazo otorgados en el país con los recursos provenientes de los préstamos de organismos internacionales como el BIRF y los de entidades de gobiernos extranjeros como la A.I.D. de los Estados Unidos y la KFW de Alemania no quedan comprendidos en estas restricciones y por lo tanto las empresas extranjeras podrán seguir gozando de los créditos que se otorguen con cargos a estos recursos externos a través de mecanismos como el FIP, el FFI y las líneas de crédito del Banco Mundial para las Corporaciones Financieras.

Parte importante de la labor del Ministro de Hacienda se desarrolla a través de la Junta Monetaria, ya que sus decisiones contribuyen a fijar la política financiera del país.

Dos de las primeras resoluciones de la Junta en ese período se encaminaron a fortalecer nuestros mecanismos financieros. Fueron ellas, la creación de un Fondo de Sustentación para las Corporaciones Financieras, permitiéndoles a éstas una mayor agresividad en la captación de recursos, y la creación de los certificados de depósito negociables en nuestra Banca Comercial.

La Junta ha manejado la política monetaria con el criterio de buscar un sano equilibrio entre el crecimiento de la producción, las variaciones en los precios y el nivel de nuestras reservas internacionales. Si bien es cierto que los medios de pago han crecido este año a una tasa inferior a la de años anteriores, también es evidente que algunos de sus componentes han tenido un ascenso más rápido, como la cartera del sistema bancario, la cual muestra una tasa de crecimiento superior en cerca del 4% a la de 1970.

Un análisis de la política monetaria permite señalar que el menor aumento en los medios de pago se ha generado sobre todo en el segundo trimestre, por la disminución de las reservas internacionales. Sin embargo en los últimos meses las exportaciones menores han crecido a un rit-

mo superior al de años anteriores y en consecuencia, la tendencia a la baja en las reservas internacionales ha podido controlarse.

Al evaluar la tendencia de los medios de pago se han tenido en cuenta los resultados de cartera del sistema bancario.

La comparación histórica de los datos de cartera permite concluir que ha habido un abastecimiento adecuado de crédito.

Como el indicador comúnmente aceptado de oferta monetaria son los medios de pago, conviene estudiar la relación entre éstos y el crédito, ya que los medios de pago pueden variar por cambios en los activos de los Bancos o la reserva para encaje y las inversiones o también por modificaciones en los pasivos no monetarios del sistema, tales como obligaciones en moneda extranjera, redescuento en el Banco de la República y aumentos de capital.

La dirección de estas variaciones puede afectar los medios de pago, por lo que parece interesante ver de qué manera estas variables contribuyeron a su aumento en 1971.

El crédito interno del Banco de la República tuvo un efecto neto expansionista. Sin embargo, cabe señalar que sus operaciones con el Gobierno Nacional y las entidades oficiales fueron contraccionales, mientras que el crédito a la Banca Comercial, las entidades de fomento y el sector privado, tuvo una dirección expansionista.

Conviene examinar los efectos monetarios de los activos de este último sector. Sus reservas internacionales, o sea sus activos internacionales menos sus pasivos internacionales, tuvieron un aumento en su saldo negativo de un 52.9%. La disponibilidad para encaje creció en 17% y el crédito interno del sistema bancario en 24.5%. Aquí, debe señalarse que el sector privado recibió un aumento de crédito por parte de los Bancos Comerciales de 27.8%. Los pasivos no monetarios crecieron en 25.3% y sus componentes tienen tasas similares. Esto indica que el incremento de los activos, y particularmente del crédito, generó pasivos no monetarios en porcentajes similares.

El resultado de la variación de activos y pasivos del sistema bancario arroja un aumento en los pasivos monetarios, o sea los depósitos en cuenta corriente, de 14.6%. Es así como podemos deducir que si bien los Bancos Comerciales tuvieron durante el año aumentos de crédito que sobrepasan el 20%, esto no produjo variaciones en los depósitos en cuenta corriente en una tasa equivalente, razón por la cual los medios de pago crecieron menos que el crédito. Este mismo fenómeno ocurrió en menor grado en el caso del Banco de la República.

El examen cuidadoso de las cifras de cartera de los Bancos Comerciales nos muestra que su crecimiento fue generado principalmente por los recursos del Banco de la República y los Fondos Financieros. Esto ocurrió a pesar de haberse reducido el encaje bancario en tres puntos durante este lapso.

Al estudiar el crecimiento del crédito interno de los Bancos Comerciales encontramos que éste viene incrementándose a una tasa anual de cerca del 23% mientras que sus componentes, con excepción de los deudores varios en moneda extranjera, han crecido a una tasa anual inferior.

Los deudores varios en moneda extranjera pasan de una tasa de crecimiento anual, de 28% en primer semestre de 1971 a una tasa de 34.7% en el segundo, por lo cual podemos concluir que este renglón ha contribuido notablemente a mantener la tasa de crecimiento del total del crédito interno, ya que la participación de los otros componentes ha sido menor.

De esta manera, dos factores sobresalen en la situación crediticia de 1971, el mayor peso del endeudamiento externo y la menor participación de los recursos de cuenta corriente sobre la cartera total.

Otro punto de especial interés para la Junta Monetaria ha sido la utilización por parte del sector privado, del crédito recibido de la Banca Comercial. La Junta, preocupada por una posible redistribución del crédito en favor del factor consumo y en detrimento de la entidad productiva, tomó recientemente una medida encaminada a crear en el Banco de la República un cupo de 200 millones de pesos con el objeto de financiar capital de trabajo de la industria manufacturera y de obtener un mayor aprovechamiento de la capacidad instalada.

Igualmente, se tomó una resolución para limitar el crédito de consumo para la compra de bienes durables, fijando en un 40% el porcentaje mínimo de pago de contado que los usuarios deben cubrir para tener derecho a la compra de un bien a crédito. De esta manera se orientan los recursos de crédito, especialmente los bancarios en mayor proporción hacia la producción, más que hacia el consumo.

El alto crecimiento del endeudamiento externo del sistema bancario obligó a la Junta a tomar medidas para limitarlo porque se tenía que poner cuidado a la rápida y peligrosa expansión del endeudamiento a corto plazo. Esta medida, que estuvo compensada con recursos internos a través de rebajas del encaje bancario y un cupo transitorio de crédito del Banco de la República mejoró la posición en conjunto del país frente a posibles movimientos de especulación que la actual situación internacional podía producir.

No quiero dejar pasar esta ocasión sin referirme a la controversia que ha sido planteada a través de la prensa sobre la Banca Oficial y la Banca Privada. Son múltiples los argumentos presentados en favor de un monopolio estatal en el sector bancario, como son también numerosos los aducidos para un completo manejo por la empresa privada.

En un país desarrollado, como los de Europa Occidental o los Estados Unidos, la Banca puede ser totalmente privada, ya que el desarrollo se caracteriza por el equilibrio en los mercados de factores. Con un mercado financiero ordenado, los recursos de crédito encuentran una destinación racional, y las mismas fuerzas del mercado se encargan de distribuirlos prioritariamente.

Al contrario, una nación en desarrollo se caracteriza por el desequilibrio en su mercado de factores. La oferta de capital no alcanza a satisfacer a la demanda y las fuerzas del mercado no son suficientes para dirigir el crédito de manera totalmente racional y con un agudo sentido de las prioridades nacionales. Estas circunstancias obligan al Estado a asegurar los recursos financieros a los sectores prioritarios que, debido al exceso de demanda de capital, no alcanzan a ser plenamente servidos por el mercado libre. Esta es la razón para que exista en Colombia una Banca Estatal de Fomento con fines diferentes y semejantes a los de la Banca Privada.

Diferentes, porque tiene la Banca Estatal como función fundamental la de prestar un servicio oportuno a determinados sectores nacionales que en condiciones normales no podrían recibirlo de la Banca Privada por no contar ella con recursos suficientes para hacerlo, o por no poder ellos ofrecer las garantías necesarias u otorgar una retribución económica adecuada. Semejante, porque la Banca Oficial, como la Banca Privada, debe buscar la mayor parte de sus recursos dentro de las personas y sociedades colombianas y, para hacerlo, debe también prestar un servicio a entidades que posiblemente si podrían ser satisfechas por las propias fuerzas del mercado.

Una nación en desarrollo no puede darse el lujo de que el manejo de sus fuentes de financiamiento quede únicamente bajo la dirección de unas fuerzas del mercado inoperantes por la misma estructura del país. Precisamente para cambiar y desarrollar esa estructura para hacer operantes las fuerzas del mercado, es indispensable la presencia de una Banca Estatal de Fomento.

La banca oficial y la privada deben competir sobre bases iguales en la prestación de sus servicios. Es así como el mayor crecimiento de cualquiera de las dos bancas se deberá a la mayor o menor eficacia de sus servicios. Esta eficacia depende de la modernización de los sistemas, de la ampliación de los servicios, de la tecnificación en el manejo, es decir, de lo que Schumpeter, ese gran paladín del sistema capitalista, llamaba innovación.

Algunos círculos piensan que como la Banca no produce ningún bien tangible, la innovación no es necesaria. Sin embargo la historia reciente nos muestra que el Banco con mayor capacidad para innovar es el que más crece y, debo señalar que esta capacidad es y debe ser igual en el sector público y en el privado.

En conclusión, en esta época en que el problema social es cada vez más urgente, en que diversas naciones han considerado a la Banca como servicio público y han procedido a nacionalizarla, la mejor garantía que la Banca privada puede tener es la existencia de una Banca Estatal activa, fuerte, diversificada.

La Banca Privada puede acudir en cualquier momento a la bolsa de valores para colocar las acciones de aumentos de capital y para ello debe producir dividendos y en cambio la banca oficial está sujeta a los difíciles trámites del presupuesto nacional o de los organismos descentralizados para obtener estos recursos de capital. Es natural que la banca oficial esté exenta del pago de impuestos para evitar innecesarias operaciones de transferencias de recursos entre los organismos del Gobierno.

No parecen válidos los argumentos en contra de la Banca Estatal; su existencia se justifica; su crecimiento depende de la capacidad de sus dirigentes; su función complementa las de un mercado desequilibrado; su posición frente a la Banca Privada depende del éxito de cada uno para innovar, autodirigirse, y convertirse en el verdadero motor del desarrollo colombiano.

En esta reunión se han hecho importantes planteamientos sobre algunas disposiciones contenidas en el nuevo Código de Comercio que tienden a modernizar algunos servicios que presta la Banca. El país no puede quedar al margen de las innovaciones que en este sentido han incorporado sociedades más avanzadas. Sin embargo, el Gobierno está dispuesto a considerar seriamente la implantación gradual de algunas de estas disposiciones o hacer las aclaraciones del caso con el fin de que los Bancos no sufran traumatismos y la comunidad pueda recibir los beneficios de unos servicios más modernos.

Señores Delegados:

El indudable influjo que la Banca y el sector de las instituciones financieras tiene en el desarrollo del país hace que las conclusiones adoptadas en esta reunión se examinen con el mayor interés. Es grato que nos hayamos reunido en la hermosa y progresista ciudad de Barranquilla que se distingue por la amable hospitalidad de sus gentes y por la proyección de sus anhelos abiertos hacia el mundo exterior. En nombre del Gobierno Nacional y en especial del Presidente Pastrana Borrero, formulo los mejores deseos para que la prosperidad y el crecimiento de nuestras instituciones financieras se confundan con el progreso de Colombia.

**ESTUDIOS PRESENTADOS EN
LA CONVENCION**

EL CODIGO DE COMERCIO Y LAS OPERACIONES BANCARIAS

(Comentarios Preliminares)

Ponencia presentada por la Gerencia
de la Asociación Bancaria de Colombia

Barranquilla, Noviembre de 1971

I

INTRODUCCION

A. Razón de ser del Trabajo

Pareció indispensable a la Asociación presentar a consideración de la IX Convención Nacional Bancaria, sus observaciones preliminares en torno a las incidencias del nuevo Código de Comercio en las operaciones bancarias, pues estima que su concurso al proceso de gestación del Código quedaría incompleto, de haberse limitado a criticar proyectos y proponer fórmulas, sin calificar ahora el texto final. Además, porque debiendo comenzar a regir íntegramente el próximo 1º de enero, resulta preciso determinar el contenido y alcance de las disposiciones correspondientes, particularmente si se tiene en cuenta que la actividad bancaria será afectada por sustanciales innovaciones. Finalmente, porque tal circunstancia hará forzosa la celebración de nuevos acuerdos interbancarios, que habrán de ilustrarse, fundamentalmente, en esta consideraciones.

Con el fin de acometer en equipo el estudio del tema propuesto, la Asociación designó una Comisión de abogados integrada por sus propios funcionarios y los de varios bancos afiliados. Aun cuando es necesario advertir que el documento respectivo solo se tendrá hacia fines del año, puede afirmarse que las recomendaciones y observaciones que más adelante se proponen, corresponden, en líneas generales, a las recogidas en el seno del Comité.

Infortunadamente y es aspecto que se concretará a lo largo del trabajo, los graves problemas jurídico-operativos que suscitan varias disposiciones, hacen recomen-

dable su modificación inmediata, so pena de causar serios perjuicios o implicar, por lo menos graves riesgos para la banca y su clientela. Además y de todas maneras, la necesidad de modificar los acuerdos interbancarios, los contratos con la clientela, las formas de varios títulos valores, la papelería y los procedimientos contables y de sistematización, entre otros, implica contar con un tiempo razonable, que no será en todo caso el que resta para comenzar la proyectada vigencia. Pero si lo anterior fuera poco, se destaca para la Asociación un problema de primera magnitud. En efecto, a diferencia de lo que ocurre con gran parte del Código, las modificaciones que tocan con las operaciones bancarias van a afectar directamente a los usuarios de los servicios. Y si bien es posible que los bancos, haciendo un excepcional esfuerzo, logren prepararse aceptablemente para afrontar el cambio, no puede confiarse que igual cosa ocurra con la clientela pues que su aporte tan sólo si consistirá en adaptarse a las nuevas modalidades que se le comuniquen.

Las razones expuestas y, particularmente, la imperiosa necesidad de adelantar una gran campaña divulgativa entre la clientela, permiten concluir en la conveniencia de posponer por un tiempo prudencial la vigencia del Código, con el fin de hacer las reformas, verificar los ajustes y asimilar previsoramente los nuevos ordenamientos.

B. Antecedentes Inmediatos.

Como antecedentes próximos de las materias citadas, pueden señalarse los siguientes:

1. **Títulos-Valores.** Corresponde con algunas variaciones, las más de las veces infortunadas, al proyecto de ley uniforme de títulos-valores, preparado por el Profesor Raúl Cervantes Ahumada por encargo del Instituto para la Integración de América Latina, Intal. Este, a su turno, procedió a instancias del Parlamento Latinoamericano, organis-

(1) Título III del Libro III y Título XVII del Libro IV del Código de Comercio, respectivamente.

mo que recibió el trabajo y lo aprobó recomendándolo a los países latinoamericanos en 1969, en su reunión de Bogotá. (2)

La Asociación participó en el estudio del proyecto mediante el trabajo de una comisión de juristas que durante varios meses analizó comparativamente la parte de Títulos de Crédito del proyecto de 1958, presentado a consideración de la Comisión Revisora nombrada por el Gobierno, (3) con el proyecto del Intal. Su recomendación final se inclinó decididamente por el último, con los ajustes y modificaciones que resultaren indispensables, a juicio de la comisión gubernativa, la mayoría meramente formales. (4)

2. Contratos Bancarios. Corresponden en buena parte a la estructura del proyecto de 1958.

La participación de los bancos, a través de la Asociación y del mismo grupo que estudió los Títulos-Valores, se adelantó por expresa solicitud de los miembros de la Comisión del Gobierno, una vez presentado el trabajo sobre aquellos, de que se habló anteriormente. El estudio fue entregado en esta oportunidad en forma de articulado y al mismo, así como a las modificaciones introducidas hasta entonces, se refirió la ponencia presentada a la pasada Convención de Medellín bajo el nombre de "Contratos Bancarios". (5)

-
- (2) Acuerdo de la Comisión de Coordinación Legislativa, Estatuto y Reglamento.
- (3) La Ley 16 de 1968 facultó al Gobierno para expedir y poner en vigencia el proyecto de ley sobre Código de Comercio, puesto a consideración del Congreso desde 1958, previa la revisión final hecha por una Comisión de expertos en la materia.
- (4) La Asociación presentó sus conclusiones el 20 de marzo de 1970 al Ministro de Justicia, por ese entonces el doctor Fernando Hinestrosa, en un extenso documento titulado "Reformas al Código de Comercio - Títulos de Crédito".
- (5) "Memoria de la VIII Convención Nacional Bancaria y I Convención Nacional de Instituciones Financieras" Ps. 71 y ss.

Aun cuando posteriormente se introdujeron algunas modificaciones atendiendo nuestra sugerencia, al final se consagraron varias normas distintas a las del proyecto de la Asociación, las cuales serán comentadas en su oportunidad.

II

PRINCIPIOS GENERALES

A modo de marco y para una mejor comprensión de los temas tratados más adelante, son de recibo algunas anotaciones sobre los principios generales que informan la parte de Títulos-Valores. Respecto a los contratos Bancarios no se estimó del caso repetir lo expuesto en la ponencia sobre la materia, que se mencionó anteriormente. Se harán tan solo algunas anotaciones sobre la cuenta corriente bancaria.

A. Títulos Valores.

Los Títulos-Valores, encuentran como antecedente conceptual próximo, los estudios de Vivante y su clásica definición, según la cual, son "los documentos necesarios para ejercitar el derecho literal y autónomo que de ellos resulta".

Esta definición contiene los elementos esenciales de la incorporación, la autonomía, la literalidad y la legitimación, básicos dentro del concepto moderno de títulos-valores.

Podemos resumir el contenido de los anteriores conceptos así:

1. Incorporación. La existencia del título valor supone una relación previa, negocio jurídico causal, en virtud del cual una parte reconoce, a favor de otra, una determinada prestación.

Al hacerse constar dicha prestación en un documento idóneo y darse éste a la circulación, surge un nuevo derecho independiente del primeramente existente, que habilita a su titular para exigir las prestaciones que del mismo se derivan.

Este derecho, independiente del resultante de la relación fundamental y sin ningún nexo con la misma, solo existe en tanto exista el respectivo documento. Aparece así una verdadera identidad entre el derecho y el documento, que se explica en cuanto aquel adquiere entidad por medio de éste. El documento es el derecho y se entiende éste incorporado a aquel, ya que las prestaciones que del mismo se derivan son transmitidas mediante el cambio de propiedad del título.

No es por consiguiente el documento un simple elemento de prueba, sino el derecho mismo.

2. **Literalidad.** Consiste la literalidad en que el contenido, la extensión, la modalidad de ejercicio y cualquier otro elemento principal o accesorio del derecho incorporado al título, deben resultar necesariamente de su tenor literal.

En consecuencia, el acreedor no puede exigir nada que no se deriven del mismo.

3. **Autonomía.** Significa esta característica que toda relación jurídica referente al título valor, genera para las partes una serie de derechos y obligaciones independientes de los que puedan existir para quienes anteriormente hayan intervenido en su circulación.

Ello implica que las modalidades o limitaciones de negocios jurídicos anteriores, en nada altera los derechos del tenedor que no ha sido parte en ellos y que conserva en forma independiente y acorde con el tenor del título, la facultad de exigir las correspondientes prestaciones.

4. **Legitimación.** Se entiende por legitimación el poder en virtud del cual es posible para un sujeto determinado disponer y gozar de un derecho que le corresponde, por ser titular del mismo.

En lo que hace con su aspecto pasivo, consiste en la liberación del deudor de la prestación a que está obligado, por pago hecho a quien se encuentra legalmente facultado para exigirlo.

La legitimación respecto del título valor supone la facultad de transmitirlo válidamente o de cobrarlo.

Dados los principios antes anotados y especialmente los de la literalidad y autonomía, la legitimación resulta de la verificación de una serie de circunstancias objetivas, vinculadas con la ley de su circulación.

Para efectos de la clasificación de los títulos valores la doctrina ha tenido en cuenta dos factores primordiales: la ley de circulación y la naturaleza del derecho incorporado. Por el primero se clasifican en nominativos, a la orden y al portador. Por el segundo aspecto pueden ser títulos valores de contenido crediticio, títulos valores representativos de mercaderías y títulos valores corporativos o de participación. El Código se limita a enunciar esta última, sin entrar en su definición.

Títulos nominativos son aquellos que, a más de expedirse a favor de una determinada persona como los "a la orden", implican un registro de tal circunstancia en los libros del emitente, en forma que la negociación de los instrumentos supone, además del endoso y la entrega, el correspondiente registro en aquellos.

Están consagrados en el artículo 648 del Código de Comercio.

Títulos a la orden son los expedidos a favor de persona determinada. Su negociación se verifica mediante el endoso y la entrega y la legitimación activa implica acreditar que la cadena de endosos es ininterrumpida.

El Código, en su artículo 651, señala que, a más de estar expedidos a favor de una persona determinada, se les agregue la cláusula "a la orden", se exprese que son transferibles por endoso, se diga que son negociables o se indique su denominación específica de título valor. Como puede advertirse se trata de posibilidades alternativas y, por lo tanto, en presencia de cualquiera de ellas la cir-

cunstancia de estar expedidos a favor de una determinada persona, nos coloca frente a un título "a la orden".

Títulos al portador son los que no se expiden a favor de persona determinada; su tradición se verifica por la sola entrega y la simple exhibición del título legitima al portador para su cobro.

El artículo 668 advierte que tendrán esta naturaleza los títulos a favor de persona indeterminada, incluyan o no la cláusula "al portador".

La ley establece que la expedición de títulos al portador solo cabrá en los casos en que ella misma lo permita (Art. 699). La restricción es más estricta que en el proyecto del INTAL que solo se refería a los títulos valores de contenido crediticio. Sin embargo, resulta aparente, en últimas, por cuanto, a vuelta de consagrarse como norma general, el mismo Código, al tratar de cada uno de los títulos-valores, autoriza que se giren al portador, con excepción de la factura cambiaria.

B. Cuenta Corriente Bancaria.

El Artículo 1382 del Código de Comercio define descriptivamente el contrato de cuenta corriente bancaria. Del mismo se desprenden las facultades o derechos del cuenta correntista y, aunque no se mencionen, las obligaciones correlativas del Banco girado.

El cuenta-correntista, por una parte adquiere las siguientes facultades:

- 1º Consignar sumas de dinero y cheques en un establecimiento bancario; y
- 2º Disponer total o parcialmente de sus saldos mediante el giro de cheques u otra forma previamente convenida por el Banco.

El Banco, por la otra, asume las obligaciones correlativas siguientes:

- 1º Facilitar al cuenta-correntista el manejo de la cuenta.

2º Pagar los cheques girados contra ella.

Por lo que dice con la primera obligación, las consignaciones que en efectivo y/o en cheques efectúe el cuenta-correntista, deben hacerse en formularios que el mismo banco suministre, obligándose el depositante a llenar en forma correcta todos los detalles que dichos formularios contengan, de conformidad con los contratos actualmente vigentes. (6) El recibo de depósito expedido por el Banco constituye plena prueba de la consignación (art. 1386, inciso 1º Co. Co.).

El banco debe autorizar al titular de la cuenta para librar cheques a su cargo. Dicha autorización se entiende concedida por el hecho de que el Banco entregue los formularios de cheques o chequeras al librador (artículo 714 Co. Co. y art. 1º N° 1 y 2º Reglamento de cuentas corrientes). Los cheques sólo pueden ser expedidos en formularios impresos de cheques o chequeras y a cargo de un Banco. (artículo 712 Co. Co.). El comprobante de haber recibido la chequera, firmada por el cuenta-correntista, constituye plena prueba de tal hecho (artículo 1386 Co. Co.).

El cliente obviamente se obliga a librar los cheques de acuerdo con los términos del contrato y, a mantener la provisión de fondos disponibles en el mismo. Art. 714 Co. Co.).

Con base en los anteriores supuestos el Banco asume la obligación de pagar los cheques que contra la cuenta se giren. Debe verificar, por consiguiente, que el giro se hace en el formulario entregado para el efecto; que el instrumento es regular en su forma externa; que ha sido girado por el titular de la cuenta; etc., etc. Lo normal es que un cheque sea pagado por la suma que en él aparece. El Banco se obliga en sus relaciones con el librador a cubrir el cheque hasta el importe del saldo disponible, salvo disposición legal que lo libere de tal obligación, dice el inciso 1º del artículo 720 del

(6) Reglamento uniforme de cuentas corrientes, Art. 1º N° 9.

Código de Comercio. Si los fondos disponibles no fueren suficientes para cubrir el importe total del cheque, —continúa diciendo el mismo artículo—, el librado deberá ofrecer al tenor el pago parcial, hasta el saldo disponible. De tal manera que la obligación de pagar que asume el Librado tiene dos aspectos: el pago total y el pago parcial. Este último significa para el Banco la obligación de ofrecer a quien concurra a sus cajas o presente el cheque a través de la compensación la entrega del saldo disponible toda vez que los fondos no fueren suficientes para cubrir el importe total del cheque. Por ser una novedad dentro de nuestras instituciones y por las particulares dificultades que se derivan de la figura, será objeto de detenido estudio dentro del presente trabajo.

Los cheques deberán presentarse para su pago dentro de los plazos que señala el artículo 718 del Código.

La presentación para el pago que se realice fuera de los términos previstos en el artículo mencionado produce, siempre y cuando se cumplan los demás requisitos exigidos por la ley, la caducidad de la acción cambiaria, pero no libera al banco librado de la obligación de pagar o de hacer el ofrecimiento de pago parcial si el cheque se presenta con anterioridad al término de prescripción y hubiese provisión de fondos (artículo 721 Co. Co.).

Los Bancos, en virtud de las anteriores disposiciones, se verán obligados a verificar no solo la oportuna presentación para el pago sino también el vencimiento del plazo de 6 meses previsto por la ley para la prescripción del título.

Por último en virtud de lo dispuesto en el artículo 728 del Código, el Banco estará obligado a devolver al librador, junto con el extracto de su cuenta, los cheques originales que haya pagado.

Será objeto del Capítulo III, estudiar en detalle varias de las innovaciones más significativas.

III

PRINCIPALES INNOVACIONES

En verdad, más que de las principales, pues faltarían seguramente, se trata de comentar algunas, identificadas inicialmente con el proceso de revisión del articulado.

A. Pago Parcial de Cheques.

1. Presupuestos Básicos.

- a) La Ley obliga al Banco Librado en sus relaciones con el librador a ofrecer al tenedor del cheque el pago parcial si no hubiere fondos suficientes para cubrirlo totalmente. (Art. 720).
- b) La obligación de hacer la oferta de pago parcial se extiende aún cuando el cheque sin haber sido presentado dentro de los plazos establecidos en el Art. 718, fuere presentado dentro de los 6 meses que sigan a su fecha. (Art. 721).
- c) El incumplimiento de la obligación por parte del Banco, sin justa causa, genera una indemnización a su cargo, consistente en pagar al librador, a título de sanción, una suma equivalente al 20% del saldo disponible, sin perjuicio de que dicho librador persiga por las vías comunes la indemnización de los daños que se le ocasionen. (art. 722).

En este punto el Proyecto INTAL imponía al Banco Librado la obligación de indemnizar al librador los daños y perjuicios ocasionados, indemnización que no podía ser menor del 20% del saldo disponible.

- d) La Ley concede al tenedor el derecho de aceptar o rechazar el ofrecimiento de pago parcial. Se consideró que el tenedor debía tener la facultad de exigir el pago parcial pero no la obligación de recibirlo. El Proyecto INTAL

consagra el mismo principio al igual que numerosas legislaciones como, por ejemplo, la Mexicana.

La Ley uniforme de Ginebra sobre el cheque establece en cambio, en su artículo 34 que "el portador no puede rehusar el pago parcial". Al decir de un comentarista de la ley mexicana, "la solución de Ginebra parece más práctica, pues aunque en efecto, el cheque sea un medio de pago y su tenedor tenga el derecho de obtener un pago íntegro, la obligación de admitir el pago parcial, no lo perjudica en absoluto, ni altera en nada su situación jurídica para con los obligados en vía directa y de regreso, ni en cuanto a la protección penal que le corresponde ... Al contrario, el pago parcial favorece siempre al tenedor, ya que ha obtenido parte de la prestación y la disminución de la cuantía de lo que debe reclamarse del librador, de los endosantes o de los avalistas hace más fácil su cobro. En cambio, la posibilidad de que el pago parcial no sea admitido, sin mejorar en nada la posición del tenedor, perjudica a los endosantes e inclusive al propio librador". (7)

- e) Si el tenedor acepta el pago parcial el librado debe poner en el cheque la constancia del monto pagado y devolver el título al tenedor. Se argumenta que esta circunstancia priva al Banco del medio de prueba idóneo que en un momento dado, podría exonerarlo de la responsabilidad por el pago que haga de un cheque falso o cuya cantidad se haya alterado, al tenedor de lo dispuesto en los artículos 732 y 1391 del Código.

La norma del proyecto INTAL era más apropiada pues, el librado debía entregar al tenedor una constancia en la que figurarán los elementos fundamentales del cheque y el

(7) Rodríguez R., Joaquín. Derecho Bancario. Tercera Edición pág. 219 Editorial Porrúa S.A. México 1968.

monto del pago efectuado. Dicha constancia sustituía al título para los efectos del ejercicio de las acciones correspondientes contra los obligados. El banco conservaba en esta forma el cheque original. Sin embargo, el riesgo que se deriva para el Banco de la devolución del título original al tenedor que haya aceptado pago parcial es menor, en la gran mayoría de los casos, el riesgo que corre el librador por cuanto de alegar la falsedad, se le dificultará enormemente su prueba. Si el tenedor es de mala fe, la única constancia de pago será la que quede en poder del Banco librado y sobre la cual, en el mejor de los casos, cuando exista una reproducción del documento, no será posible efectuar ninguna prueba de carácter técnico para efectos de determinar la responsabilidad. Es, por tanto, el librador quien va a quedar desprotegido en el momento de hacer valer sus derechos frente al banco librado por cuanto, recordemos el principio fundamental en materia probatoria, la carga de la prueba incumbe al actor. En otras palabras es el librador quien debe probar el supuesto de hecho de la norma jurídica que consagra la responsabilidad del banco librado y que es precisamente, el de la falsificación o adulteración del cheque.

Sea lo que fuere, lo único cierto es que el Banco debe tomar toda clase de precauciones y rodearse de las máximas seguridades cuando quiera que se trate de pago parcial de cheques.

2. Presentación y Tramitación del Cheque.

El problema del pago parcial debemos enfocarlo o analizarlo desde dos puntos de vista, por lo que dice con la mecánica misma de su tramitación:

- a) Pago parcial de cheques por ventanilla; y
- b) Pago parcial de cheques por canje o en consignación.

a) Pago parcial de cheques por ventanilla.

Ante el imperativo mandato del artículo 720 el Banco debe dejar constancia expresa en el título mismo de su ofrecimiento de pago parcial, para que el tenedor pueda ejercitar libremente el derecho de opción que la ley concede (Art. 723). Enfrente a ésta ineludible obligación, el pago parcial de cheques, pago excepcional, debe revestir características igualmente excepcionales.

El tenedor de un título que se presenta para su pago por ventanilla puede aceptar o no el ofrecimiento de pago parcial que el Banco le haga.

Si no lo acepta, el Banco procedería a estampar, en el título mismo, un sello en el cual constará la oferta de pago parcial y su no aceptación. Este sello debe, obviamente, revestir las máximas seguridades (se podría pensar en un sello de tinta especial o un sello perforador, etc.).

Si lo acepta, el Banco tendría que tomar las medidas necesarias para acreditar debidamente ante el librador la forma como se hizo el pago parcial. Dentro de esas se pueden citar las siguientes:

- 1) Centralizar el sistema en un funcionario de suficiente jerarquía.
- 2) Crear una ventanilla especial para pagos parciales. (En las oficinas que tengan un gran volumen de operaciones).
- 3) Estampar un sello en el título en el cual se hagan constar las circunstancias de la oferta y la de aceptación. (Firmas, protectores, suma pagada).
- 4) Perforar el cheque por la suma pagada.

5) Microfilmear o fotocopiar el instrumento.

La fotocopia debe hacerse por las dos caras del cheque, dejando espacio suficiente para la firma y huellas dactilares del tenedor, lo cual permite su plena identificación, y para las firmas de los testigos. Debe, además, incluir todos aquellos datos que concurran a lograr tal finalidad.

No sobra advertir que desde el punto de vista probatorio la microfilmación hecha de conformidad con las normas legales, debe recomendarse categóricamente.

6) Que el tenedor entregue al Banco un recibo de pago.

7) Dejar y conservar en el Banco un comprobante de las mismas dimensiones del cheque que permita efectuar las operaciones internas técnicas que se requieran.

Los Bancos deberían cancelar la cuenta corriente bancaria al cliente que de lugar a dos o más pagos parciales. Se fundamenta esta actitud en el hecho evidente de que se emitió por un valor superior a los fondos disponibles en poder del Banco. (8) Haciendo caso omiso del pago parcial, el cheque girado en esa circunstancia, sería devuelto por la causal "fondos insuficientes". Además, la razón principal, a nuestro modo de ver, porque aun cuando la ley impone al Banco librado la obligación de indemnizar al librador cuando quiera que sin justa causa se niegue a ofrecer el pago parcial, ello no obsta para que se configure un incumplimiento por parte de este último de la principal obligación que asume, en virtud del contrato de cuenta corriente bancaria, la cual es la de mantener provisión de fondos en poder del librado, de tal forma que le permita cumplir cabalmente con su obligación de pago.

(8) Acuerdos Interbancarios. Cap. III. Art. 10.

Para agilizar el trámite respecto a la postura de los sellos, el Banco podría estampar uno que indicara la simple oferta de pago parcial. Si el tenedor no acepta el pago retiraría el cheque con la constancia de la oferta (el cajero puede inclusive estampar un sello adicional de no aceptación).

b) Pago Parcial de Cheques por Canje o en Consignación.

Este aspecto del pago parcial presenta algunos problemas más que todo de orden técnico, especialmente en los Bancos que procesan el canje de cheques utilizando un computador. A continuación indicaremos algunas de las alternativas que se han presentado en torno al mismo, destacando las ventajas o desventajas de cada una de ellas, para al final adoptar las que nos parece da la solución más jurídica y práctica del asunto.

Recordemos que en la operación del canje, las instituciones remitentes actúan como mandatarios al cobro, así constituídos por sus clientes respectivos en el momento de consignar los cheques materia de la compensación. El Banco depositario es tenedor para el cobro con los mismos derechos y obligaciones del depositante, incluso los que requieran cláusula especial, salvo el de transferencia de dominio. Esta calidad lo faculta para presentar el documento a la aceptación, para cobrarlo judicial o extrajudicialmente, para endosarlo en procuración y para protestarlo (Art. 658 Co. Co.).

Son endosatarios para el cobro tan especiales que aún en el evento de que reciban títulos para abono en cuenta del tenedor, sin que estén endosados a su favor, pueden cobrarlo, con la simple anotación en el mismo título o en hoja adherida, de la calidad con que actúan.

Alternativas:

1. El Banco girado devuelve el instrumento al Banco depositario, quien, previo levantamiento del sello de canje, lo devuelve al cuenta-correntista con el fin de que se dirija directamente a las oficinas del Banco girado y lo cobre por ventanilla.

Debe advertirse que en el contrato de cuenta corriente que medie entre el librador y el Banco girado tendría que aparecer necesariamente una cláusula que autorizara a este último para levantar el cruce si el título presenta esta característica.

Esta solución se estructura, para los cheques cruzados, sobre una amplia interpretación del artículo 736 del Código, que luego de prohibir borrar el cruzamiento, en forma general, reputa como válidos los cambios y supresiones que se hagan bajo la firma del librador. La alternativa propuesta, entonces, entiende que esa manifestación bajo su firma no debe exigirse en cada uno de los casos, sino que cabe la genérica para todos aquellos en que haya lugar a ofrecer pago parcial.

Jurídicamente podría afirmarse que el Banco intermediario, al sustraerse de la operación, no está cumpliendo con las funciones propias de un endosatario para el cobro, como se dejó visto anteriormente.

Desde el punto de vista práctico, la solución podría encontrar rechazo por parte de la clientela si se tiene en cuenta que serían relativamente frecuentes los casos en los cuales, como consecuencia de su aplicación, los bancos tendrían que negar un servicio a sus clientes.

Piénsese, además, en los inconvenientes, especialmente cuando se trata de personas jurídicas, que supone tomar los cheques y dirigirse a los diversos sitios de la ciudad e incluso a otras localidades para cobrarlos.

2. El Banco girado recibe el cheque y anota en su anverso, bajo una leyenda indicativa como "para pago parcial \$...", el saldo existente y lo devuelve al Banco intermediario. Este manifiesta su aceptación o rechazo y, en el primer caso, lo envía en el siguiente canje o con anterioridad si se acordare un canje especial para estos cheques para efectos de obtener el pago del librado.

Esta alternativa presenta problemas tanto de carácter jurídico como práctico. Dentro de los primeros podemos citar entre otros, los siguientes:

- a) Constituye la oferta de pago parcial el "proyecto de negocio jurídico que una persona formule a otra" de que tratan los artículos 845 y siguientes del Código?
- b) En caso afirmativo, puede ser la oferta condicional?

En otras palabras, puede estar condicionada a la existencia del saldo en el momento de hacerse la nueva presentación para el pago?

- c) De no haber esta posibilidad, tendría el Banco que congelar o cargar el saldo, legitimando su decisión en la obligación de ofrecer el pago parcial?
- d) Cual sería el plazo para la aceptación de la oferta?

En principio, por ser escrita y si la respuesta a la primera pregunta es

afirmativa, el consagrado en el artículo 851, es decir, de 6 días contados a partir de la fecha de la propuesta cuando el destinatario reside en el mismo lugar. Pero cabría, desde luego, fijar plazo distinto entre las partes como lo prevee el artículo 853 reflejándolo tanto en el acuerdo interbancario como en el contrato de cuenta corriente.

Los inconvenientes prácticos podemos resumirlos como sigue:

Partiendo de la base de que la devolución final del cheque impone al Banco girado la necesidad de tomar toda clase de precauciones, la primera microfilmarse o fotocopiar el instrumento, y, teniendo en cuenta que, tanto en los Bancos sistematizados como en los demás, la decisión sobre devolución o pago del cheque es personal y a nivel de gerencia y se hace tan solo en las primeras horas de la mañana del día siguiente al de la recepción de los cheques, surge el problema de que la devolución no alcanzaría a hacerse en el canje en la mañana sino que sería preciso programar uno especial o dejarlo para el otro día.

Además, como el objeto de la devolución sería, ante todo, contar con tiempo para adelantar una serie de operaciones internas, parecería recomendable devolver un volante o fotocopia y conservar los instrumentos para microfilmarse, perforarlos, relacionarlos, etc., todo sobre la base de que el Banco intermediario aceptara el pago parcial, pues en caso contrario se perdería el trabajo.

3. El Banco intermediario como tenedor del cheque "al cobro" se entiende siempre autorizado para exigir y obtener el pago parcial. Se impone a los bancos la necesidad de convenir expresamente en que cuando quiera existan

fondos insuficientes, se tenga por aceptado el pago parcial cuya oferta se presume por aquella circunstancia.

En esta última alternativa el Banco girado devuelve el instrumento al Banco intermediario con la anotación de la suma por la cual se paga, eliminándose en esta forma la doble devolución que plantea la segunda de las alternativas estudiadas.

Dicha devolución deberá hacerse después de que el girado tome todas las medidas que considere necesarias para acreditar debidamente ante el librador la forma como hizo el pago parcial.

Sin embargo, con el objeto de brindarle a la clientela un mejor servicio y darle la oportunidad de manifestar su voluntad con sentido contrario, el banco puede abstenerse de aceptar el pago parcial cuando el último endosatario o consignante exprese en el cuerpo del instrumento que lo rechaza. Esa manifestación debe hacerse, para mayor seguridad, con el concurso del Banco depositario quien impondrá un sello en el cual se exprese tal circunstancia. Para facilitar la aplicación del sistema debe utilizarse, además, un formulario de consignación distinto al ordinario.

No sobra advertir que por razón de la aceptación y recibo del pago parcial, el Banco intermediario o endosatario "al cobro" está exento de toda responsabilidad que pueda derivarse como consecuencia de dicho pago, por atribuirle la ley los derechos del endosante, según vimos.

Esta última alternativa planteada nos parece más jurídica y presenta sobre las anteriores las siguientes ventajas:

- a) El Banco intermediario actúa como un verdadero tenedor al cobro con los mismos derechos y obligaciones del depositante.

- b) Se eliminan los problemas en torno a la eventual aceptación o rechazo por convenirse generalmente en la primera y muy excepcionalmente en la segunda, en la forma como ha quedado indicado.
- c) Elimina la doble devolución que establece la segunda alternativa y el inconveniente práctico para la clientela de la primera.
- d) Desaparecen las disquisiciones jurídicas alrededor de la oferta, su condicionalidad, el cargo o congelación, etc.

Algunos mencionan que tendría el mismo inconveniente práctico de la segunda, el cual podría solucionarse estableciendo un canje especial que dé tiempo para tomar las precauciones mencionadas y, aún, por ejemplo, confirmar los cheques con los giradores.

B. Devolución de Cheques.

El artículo 728 del Código de Comercio impone a los Bancos la obligación de devolver al librador los cheques originales que hayan pagado. Dicha devolución debe hacerse junto con el extracto mensual de la cuenta.

Sobre las consecuencias de la no devolución, se ha presentado una interpretación de conformidad con la cual dicha circunstancia sólo implica el que los libradores puedan reclamar contra el banco, por el pago de cheques falsificados o cuya cantidad se haya aumentado, no ya dentro de los tres meses de que habla el artículo 732, sino dentro de los seis siguientes al recibo del aviso de pago de que trata el 1391. Actualmente está en consulta en la Superintendencia Bancaria.

El extracto, de conformidad con los acuerdos interbancarios vigentes, debe remitirse al cliente por lo menos una vez al mes. (9) De donde los bancos tendrán un plazo máximo de 30 días contados a partir del prime-

(9) Reglamento uniforme de Cuentas Corrientes. Art. 1º Nº 12.

ro de cada mes para dar cumplimiento a esta nueva obligación. Al respecto se pueden formular las siguientes consideraciones:

- 1) El banco puede cumplir con su obligación poniendo a disposición del cuenta-correntista los cheques en sus oficinas (o en determinadas oficinas).

Esta circunstancia implicará modificar el contrato de cuenta corriente bancaria.

- 2) A solicitud y por cuenta del cliente, el Banco podría enviar por correo el extracto y los cheques originales que haya pagado. El Banco no debe asumir responsabilidad alguna por la pérdida de documentos enviados en esta forma, de lo cual debe dejarse constancia en el contrato.
- 3) Los gastos derivados de la devolución de cheques, tales como los de microfilmación, transportes, etc., podrían trasladarse al cliente.

Para hacer más viable el cumplimiento de la obligación por parte de los Bancos se propone además:

- 1) Ampliar el plazo máximo de 30 días establecido para la devolución, así sea transitoriamente, debido a los procedimientos que habrán de adoptarse para el cumplimiento de la obligación.
- 2) Rodearse de las máximas seguridades por los riesgos que se derivan de la devolución.
- 3) Solicitar para los bancos prerrogativas especiales en materia de licencias para la importación de maquinaria, por ejemplo, microfilmadoras, películas y demás accesorios.
- 4) Determinar en el respectivo Decreto Reglamentario un sistema que permita cumplir en forma gradual la obligación, estableciendo un orden de prioridades según las distintas zonas geográficas del país, debido a las dificultades de prestar desde el comienzo el servicio de devolución de cheques en todo el país.

C. Embargo de Saldos en Cuenta Corriente.

El embargo es una medida para asegurar la eficacia de las acciones del acreedor contra los actos del deudor, que al disponer de sus bienes merma y aún hace desaparecer el respaldo de sus obligaciones.

Desde hace algún tiempo se habían presentado problemas sobre la interpretación de las normas que señalaban la forma de proceder cuando se embargan saldos en cuenta corriente.

Los nuevos Códigos de Procedimiento Civil y Comercio, traen disposiciones sobre estas materias, que permiten señalar la manera de actuar una vez entre en vigencia este último.

Los embargos deberán referirse a una suma concreta, que no puede exceder el valor del crédito que se cobra más de un cincuenta por ciento.

Para verificar el embargo se deberá dirigir comunicación al Banco respectivo, que tradicionalmente se ha entendido por tal, la sucursal o agencia donde el deudor tenga la cuenta corriente.

El embargo, por así disponerlo el artículo 1387 del Código de Comercio afectará tanto el saldo de la cuenta a la hora y fecha en que se reciba la comunicación del juez como las cantidades depositadas posteriormente hasta completar el límite señalado en dicha orden, lo cual viene a establecer el embargo de bienes futuros rechazado hasta ahora por la doctrina colombiana, como se anotó en la ponencia sobre "Contratos Bancarios".

El saldo existente debe ponerse a disposición del juez dentro de los tres días siguientes a la fecha en que el Banco recibió la orden, para lo cual consignará la suma en la cuenta de depósitos judiciales, tal como lo dispone el artículo 681 ordinal 11, del Código de Procedimiento Civil.

En igual forma debe proceder cuando quiera que el cuenta-correntista deposite cualquier suma de dinero hasta tanto no se complete el monto de la cantidad a que conforme la orden el embargo se limita.

Existe para el Banco la obligación adicional de entregar a la persona que lleve la orden de embargo un volante en donde se señala la cuantía del saldo existente, de conformidad con lo previsto en las Circulares OJ. N° 067 y 032 de 1971 de la Superintendencia Bancaria. Esta obligación adicional impuesta a los bancos por las Circulares citadas no tiene justificación alguna y colocaría a los bancos en muchos casos, en trance de violar la reserva bancaria por no existir razón alguna que justifique suministrar tal información, especialmente cuando el saldo es mayor que el monto de la orden de embargo.

Por este motivo, en respuesta a consulta elevada por la Asociación ante la Superintendencia, este Despacho opinó que se trataba de dar el saldo cuando fuese igual o inferior a la cantidad que se pretende embargar. (10) En la práctica parecería de recibo una solución intermedia. De acuerdo con ella, los bancos darían una constancia provisional sobre el saldo, que se tornará en definitiva al poner el saldo a disposición del juez.

Debe hacerse notar que de la existencia de las cuentas conjuntas, autorizadas por el artículo 1383 del Código de Comercio pueden surgir problemas cuando se ordene su embargo, porque se trataría de dineros que no pertenecen exclusivamente a la persona a quien se le ordene embargar sus bienes.

Dos hipótesis se pueden presentar en esa situación: algunos sostienen que debe cumplirse la orden del juez, ya que si cualquiera de los cuenta-correntistas puede disponer de los saldos, a cualquiera de ellos puede embargársele la totalidad. En todo caso el tercero lesionado tiene expeditas las acciones para intentar el embargo de considerarlo indicado.

Conforme a la otra hipótesis se podría pensar que no existen fondos en cuenta corriente depositados a nombre de esa persona, pues la cuenta conjunta, no está a su nombre, sino al de dos o más personas.

Nos parece más acertada la primera hipótesis, porque la segunda lleva a reconocer la existencia de un patri-

(10) Carta Circular N° 001129 Asociación Bancaria.

monio autónomo, institución no aceptada en Colombia, en donde se consagra la teoría de la unidad de patrimonio, y el principio complementario de que el patrimonio de una persona, salvo las expresas disposiciones legales sobre bienes inembargables, constituye la prenda común de los acreedores.

D. Caducidad y Prescripción de las Acciones Provenientes de los Cheques.

El Código de Comercio, en un todo de acuerdo con el proyecto de Intal, establece una doble manera de extinguirse las acciones derivadas del cheque, denominando a la primera caducidad y a la segunda prescripción, sometidas una y otra a términos diferentes.

La doctrina ha venido elaborando lentamente las diferencias entre la caducidad y la prescripción, las cuales se pueden sintetizar así:

La prescripción aparece como un modo de pérdida por el no uso durante cierto tiempo, de un derecho que especialmente está concebido con duración no limitada; mientras que la caducidad es la pérdida del derecho que no se ejercita dentro de un plazo puesto expresamente como límite de duración.

- 1.—Caducidad de las Acciones Cambiarias del Cheque. Transcurridos los plazos de presentación del cheque, esto es quince días a partir de su fecha, si es pagadero en el mismo lugar de su expedición; un mes si fuere pagadero en Colombia, pero en lugar distinto de su expedición; tres meses si fuere expedido en país latinoamericano pagadero en otro país latinoamericano y cuatro meses si fuere expedido en algún país de latinoamérica y pagadero fuera de la misma; sin que hubiera sido presentado y protestado el cheque se produce la caducidad.

Los efectos de la caducidad son:

- a) Desaparece la acción cambiaria contra los demás signatarios distintos del librador y los avalistas.

- b) Desaparece la acción cambiaria contra el librador y los avalistas, si durante el tiempo de presentación el librador tuvo fondos suficientes en poder del librado, y por causa no imputable al librador el cheque dejó de pagarse.
- c) La demanda iniciada por el tenedor del cheque para hacer efectiva la obligación en caso de caducidad puede ser rechazada desde el momento de su presentación por el juez; si de la demanda o de los anexos presentados con ella, el juez puede deducir la ocurrencia de caducidad sin que sea necesaria la intervención de la contraparte y aún contra su voluntad. (Art. 85 C. P. C.).

2.—Prescripción de las Acciones Cambiarias del Cheque.

La acción del último tenedor del cheque prescribe en seis meses contados desde su presentación.

Esta acción será contra cualquiera de las personas obligadas al pago del cheque si se presentó en tiempo; o en contra del librador y los avalistas si faltó la presentación oportuna, sin reunirse los supuestos para que opere la caducidad.

La acción de los endosantes y avalistas contra el librador prescribe también en seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que pagó el cheque.

Los efectos de la prescripción de la acción cambiaria son los siguientes:

- a) Si se inicia la demanda con base en un cheque prescrito, deberá alegarse la prescripción en la contestación de la demanda y la excepción deberá decidirse por el juez en una providencia que resuelva sobre las excepciones previas o falle sobre el fondo del asunto.
- b) Si el demandado no alega la prescripción, el juez no la puede declarar probada de oficio.

E. Relación entre la Acción Cambiaria y la Acción Causal.

Las notas características de los títulos valores anotados, hacen que estos sean independientes de la relación fundamental que dio origen a su emisión, es por esto que las suertes de la acción causal y de la acción cambiaria son independientes en principio.

El Código de Comercio estableció, sin embargo, que caducada o prescrita la acción cambiaria, la obligación causal se extinguía simultáneamente, subsistiendo únicamente la acción contra quien se haya enriquecido sin causa a consecuencia de la caducidad o de la prescripción. Esta acción prescribe en un año.

Como las disposiciones comentadas implican grandes cambios en relación con la práctica y la legislación vigentes, es conveniente terminar este aparte con una serie de recomendaciones o consejos prácticos.

- 1.—Debe hacerse una campaña educativa tendiente a obtener que el público se acostumbre a presentar en tiempo los cheques para su pago, bien sea directamente al banco librado o por intermedio de otro banco; ya que por expresa disposición legal la presentación hecha en Cámara de Compensación equivale a la hecha al librado.
- 2.—Los términos de prescripción de las acciones por no pago del cheque se han acortado a seis meses, por lo cual es necesario iniciar lo más pronto posible el proceso ejecutivo para obtener el pago de los cheques, cuando presentado el cheque para su pago los fondos no son suficientes.
- 3.—Dado lo corto de los términos de prescripción de las acciones y lo dispuesto en el inciso primero del artículo 882, según el cual la entrega de un instrumento de contenido crediticio por una obligación anterior equivale a pago si no se estipula otra cosa, sería muy conveniente pactar claramente en todos los negocios en que se paga con cheque o con letras, que no se reciben los títulos de contenido crediticio como pago.

F. Compensación en Cuenta Corriente Bancaria.

El Código de Comercio introduce en el artículo 1385 una innovación importante que con seguridad facilitará y agilizará en gran medida la realización de las operaciones bancarias. Se trata del fenómeno jurídico de la Compensación en cuenta corriente bancaria. En efecto, establece que "El banco podrá, salvo pacto en contrario, acreditar en la cuenta corriente de su titular el importe de las obligaciones exigibles de que sean recíprocamente deudores o acreedores".

La compensación es un modo especial de extinguir las obligaciones. Opera por el solo ministerio de la ley aún sin el consentimiento de los deudores recíprocos, quedando extinguidas las deudas recíprocas hasta concurrencia de sus valores. (11)

Dichas deudas deben reunir las calidades siguientes:

- 1) Ser ambas de dinero o de cosas fungibles o indeterminadas de igual género y calidad.
- 2) Ser ambas líquidas; y
- 3) Ser ambas actualmente exigibles.

La Superintendencia había sostenido reiteradamente que no era posible compensar el saldo de una cuenta corriente bancaria con los saldos a cargo de cuenta-correntista y a favor del Banco, provenientes de una operación de crédito o de otra operación bancaria cualquiera. (12)

Dicha interpretación colocaba a los Bancos en una situación jurídica injustificable; eliminaba en la práctica la posibilidad de solucionar una serie de obligaciones que podían ser perfectamente objeto de Compensación.

Naturalmente, sostenía la misma Superintendencia Bancaria, esta prohibición de compensación podría ser derogada por acuerdo expreso entre las partes contratantes.

(11) Artículo 1715 Código Civil Colombiano.

(12) Doctrinas y Conceptos de la Superintendencia Bancaria 257 a 260.

Ahora, la Ley consagra expresamente como norma general este principio salvo en los casos siguientes:

- 1) Cuando se trate de cuentas colectivas respecto de deudas que no corran a cargo de todos los titulares de la cuenta corriente.
- 2) Cuando el cuenta-correntista o cualquiera de los cuenta-correntista haya sido declarado en quiebra o se le haya abierto concurso de acreedores.

La primera excepción contraría los principios generales de solidaridad activa consagrada en el inciso primero del artículo 1384 del Código. Sin embargo, principios de justicia, conveniencia y equidad apoyan esta primera excepción, por cuanto libera al titular de una cuenta colectiva de la obligación de pagar, en un momento dado, una deuda completamente ajena a su actividad y tal vez desconocida, lo cual en la práctica podría causarle graves perjuicios en sus relaciones con el Banco y con los terceros. Se protege en esta forma al titular no vinculado creditualmente con el Banco.

La segunda excepción es apenas lógica, por cuanto los saldos existentes en la cuenta corriente entran a engrosar la masa de bienes de la quiebra o de los acreedores y el cuenta-correntista pierde la libre administración de sus bienes, lo que imposibilita al Banco para pagarse preferencialmente por cuanto su crédito debe seguir la misma suerte de cualquiera otro dentro del juicio universal de quiebra o de concurso de acreedores.

G. Endosos Especiales en las Operaciones Bancarias.

Los artículos 664 y 665 del Código establecen un sistema especial de endosos en las operaciones de los Bancos entre sí y con sus clientes, sistema que acoge algunas prácticas bancarias vigentes y que se acomoda cabalmente a las exigencias operativas de las citadas entidades de crédito. (13)

(13) Los artículos 664 y 665 corresponden exactamente a los artículos 51 y 52 del proyecto Intal; "Reformas al Código de Comercio - Títulos de Crédito" P. 27 A. B.

1.—Endosos entre Bancos.

En los cheques que son llevados al canje se estampa un sello que contiene por lo menos el nombre del Banco y su número de compensación, la fecha y la palabra "canje". (14)

Los Bancos, por acuerdo expreso, han venido aceptando los endosos de cheques efectuado por otro establecimiento bancario miembro de la Asociación, mediante el uso del sello de canje descrito anteriormente. Los Bancos, sin embargo, se obligan a completar dichos endosos con firmas autógrafas, cuando así lo solicite el Banco endosatario, con el fin de producir todos los efectos legales frente a terceros. (15)

El Código en su artículo 665 dispone que los endosos entre Bancos pueden hacerse con el simple sello del endosante. Este sello se refiere, obviamente, al sello de canje.

La innovación consiste en que dicha práctica recibe su consagración legal y produce todos los efectos del endosante frente al Banco endosatario y a los terceros.

2.—Títulos al Cobro sin Endoso del Cliente.

El artículo 664 establece que los Bancos que reciban títulos para abono en cuenta del tenedor que los entregue, pueden cobrarlos aún cuando no estén endosados a su favor. En estos casos, los bancos deben anotar en el título la calidad con que actúan, y firmar recibo en el propio título o en hoja adherida.

(14) Acuerdos Interbancarios, Art. 3º.

(15) Acuerdos Interbancarios, Art. 4º.

**ALGUNAS IMPLICACIONES DEL PROYECTO
DE LEY 103 DE 1971 EN LA BANCA
COMERCIAL**

**Ponencia presentada por el Departamento Económico
de la Asociación Bancaria de Colombia.**

Barranquilla, Noviembre de 1971

INTRODUCCION

Aunque originalmente los bancos comerciales del país fueron concebidos en la Ley 45 de 1923 para otorgar préstamos a corto plazo dirigidos preferentemente a atender las actividades propias del comercio, a partir de los años 50, la cartera bancaria ha venido siendo orientada en forma cada vez más acentuada hacia operaciones a mediano y largo plazo, en razón de las diversas disposiciones legales que desde entonces se han dictado para favorecer programas de fomento económico considerados de supuesta prioridad para el desarrollo nacional.

Si bien es cierto que en un país como el nuestro, donde los más importantes sectores de la producción no cuentan con los recursos suficientes para desarrollarse en la medida que lo exigen las crecientes necesidades nacionales, la idea de orientar hacia ellos parte del crédito bancario resulta en principio más que aceptable, debe también reconocerse, que en Colombia, la orientación selectiva del crédito se ha venido regulando a través de un ordenamiento legal un tanto disperso e incoherente, a consecuencia del cual, se han creado ciertas situaciones que resultan perjudiciales no solo para el manejo bancario, sino para el funcionamiento general del sistema financiero.

En efecto, el cumplimiento de la cartera de fomento en la forma actualmente reglamentada, no solo ha conducido a rigideces en la composición de la cartera bancaria, sino llevado, entre otras cosas, a la existencia de préstamos a largo plazo con recursos de corto plazo y a la presencia de diferentes niveles de subsidio sobre unas mismas actividades, circunstancias estas, que como claramente fué establecido en el simposio sobre el mercado de capitales

celebrado en Bogotá a mediados del mes de marzo del presente año, constituyen algunos de los factores negativos que han venido perturbando el desarrollo del mercado financiero colombiano.

En su informe al señor Presidente de la República, el Grupo de Estudios de las Instituciones Financieras, creado para examinar la estructura financiera de las respectivas instituciones, revisar su reglamentación legal y sugerir medidas destinadas a procurar el fomento del ahorro a través de la expansión y la mejor regulación del mercado de capitales, propuso modificar el régimen de la cartera de fomento, que incluye actualmente modalidades como las establecidas por la Ley 26 de 1959 y el Decreto 384 de 1950, sustituyendo la obligación de los bancos privados de dedicar directamente parte de la cartera a ésta clase de préstamos, por la inversión en instituciones especializadas como las Corporaciones Financieras, en el crédito industrial, y la Caja Agraria, el Banco Ganadero o un Fondo de Fomento Agropecuario, cuya creación igualmente se propuso, en el crédito agropecuario.

Esta última alternativa, aunque no exactamente en la forma concebida por el Grupo de Estudios, vino a concretarse en el Proyecto de Ley N° 103 de 1971 recientemente presentado a la consideración del Senado por el Ministerio de Agricultura, planteando cambios importantes en el funcionamiento de la banca privada y del crédito agropecuario, que vale la pena analizar.

II — EL FONDO FINANCIERO AGROPECUARIO Y LOS BANCOS COMERCIALES

En razón de que la nueva situación se plantea a consecuencia de la creación del Fondo Financiero Agropecuario en la forma como fue concebido en el Proyecto de Ley elaborado por el Gobierno, es conveniente iniciar esta presentación, especificando los artículos cuyo contenido permite precisar los aspectos bancarios sobre los que incidirá y que a nuestro entender, son los siguientes:

Artículo 9° — Obligación de suscribir Bonos de Fomento Agropecuario de la Clase "A". Los bancos comerciales que operan en el país estarán obligados a invertir, no

menos del 15% ni más del 25% de sus depósitos a la vista y a término, en Bonos de Fomento Agropecuario de la clase "A". Esta obligación no se hará extensiva a las siguientes entidades: Banco Ganadero y Caja de Crédito Agrario Industrial y Minero.

Artículo 10º — Fondo Financiero Agropecuario. Con el producto de la colocación de los Bonos de Fomento Agropecuario y con los demás recursos internos y externos que se obtengan, el Banco de la República constituirá un Fondo, para el redescuento de los préstamos de Fomento Agropecuario que se otorguen a corto, mediano y largo plazo, según lo establecido en esta Ley.

El Fondo se denominará "Fondo Financiero Agropecuario" y a él se incorporará el que viene funcionando con el nombre de "Fondo Financiero Agrario" en el mismo Banco.

Artículo 12º — Requisitos para el redescuento de los préstamos de Fomento Agropecuario. El redescuento de los préstamos de fomento agropecuario a corto, mediano y largo plazo, en el Fondo Financiero Agropecuario, se sujetará a las siguientes condiciones:

- 1º Solo podrán redescontarse préstamos o contratos a mediano, corto y largo plazo, concebidos por los Bancos de fomento enumerados en el artículo 9º, por los Fondos Ganaderos, las Cooperativas de Producción Agropecuaria y por aquellas otras instituciones bancarias o financieras que tengan por objeto principal el "fomento agropecuario" y por aquellas entidades que señale la Junta Monetaria, de acuerdo con la reglamentación que para tal efecto dicte la misma Junta.

III — EL CREDITO AGROPECUARIO NACIONAL

Una de las características principales que ha venido enmarcando el desarrollo del crédito agropecuario nacional en el curso de los últimos años, es la influencia cada vez más acentuada que dentro de su desenvolvimiento han venido ejerciendo la Caja Agraria, el Banco Ganadero y el Incora.

En efecto, mientras en 1966, estas tres entidades canalizaban en su orden el 45.4%, el 7.1% y el 4.7% del crédito agropecuario nacional, es decir, absorbían en conjunto el 57.2% del total, al tiempo que los bancos comerciales, el Banco Popular y las Corporaciones Financieras participaban con el 37.2%, el 2.8% y el 2.8% respectivamente, en 1970, las participaciones de la Caja Agraria, el Banco Ganadero y el Incora se elevaron al 47.5%, al 12.6% y al 10.8%, significando en conjunto el 70.9%, en tanto que las de los bancos comerciales, el Banco Popular y las Corporaciones Financieras equivalieron el 24.0%, 1.9% y 3.2% respectivamente.

Esta mayor participación que han venido teniendo la Caja Agraria, el Banco Ganadero y el Incora en el financiamiento del sector agropecuario, y que se explica claramente por los cupos especiales de redescuento que a su favor se han venido creando en el Banco de la República, así como por algunos préstamos externos que han contraído el Banco Ganadero y el Incora, se refleja igualmente, al descomponer las diferentes entidades, el crecimiento registrado por la cartera agropecuaria del país, durante el último quinquenio.

Efectivamente, de los \$ 3.633 millones en que creció la cartera agropecuaria nacional entre 1966 y 1970, \$ 1.811 millones fueron aportados por la Caja Agraria, \$ 680 millones por el Banco Ganadero y \$ 639 millones por el Incora, mientras que las contribuciones de los bancos comerciales, las Corporaciones Financieras y el Banco Popular, sumaron \$ 339 millones, \$ 134 millones y \$ 30 millones respectivamente.

IV — PRESTAMOS LEY 26/59 DE LOS BANCOS COMERCIALES

Detengámonos ahora brevemente, para ver cuál ha sido el desarrollo de los préstamos de la Ley 26 en los años anteriores y precisar su importancia en relación a la cartera total, al crédito agropecuario y a las operaciones de fomento de los bancos comerciales.

En el período comprendido entre 1966 y 1970, los préstamos de la Ley 26, registraron un aumento de \$ 257 millones, equivalente al 30.1% al pasar de \$ 852 millones a \$ 1.109 millones respectivamente.

En relación a la cartera total de los bancos comerciales, los créditos de la Ley 26 han venido señalando un descenso paulatino, a consecuencia del cual, su participación pasó del 15.6% en 1966 al 12.8% en 1970. Este movimiento puede explicarse en buena parte, por la reducción proporcional de que ha venido siendo objeto en estos años la base sobre la cual se establece su requerido, en razón del aumento sufrido durante este tiempo por el encaje legal.

Situación inversa es la que se presenta al comparar los préstamos de la Ley 26, con el valor de la cartera agropecuaria de los bancos. En efecto, los préstamos de la Ley 26, que en 1966 representaban el 57.1% de la cartera bancaria dirigida al sector agropecuario, llegan a equivaler en 1970, el 60.6%.

Respecto a la cartera de fomento, las operaciones de la Ley 26 muestran también una participación descendente, al pasar de 48.5% en 1966 a 40.0% en 1970, circunstancia que ha obedecido, no solo a la reducción proporcional de su requerido, como se mencionó ya anteriormente, sino también, por los nuevos elementos que han entrado a formar parte de la cartera de fomento, tales como la parte no redescontable de los préstamos de los Fondos Financieros Agrario, Industrial y de Desarrollo Urbano, y la inversión en bonos del Fondo Financiero Agrario.

De otra parte, es importante señalar, que los préstamos de la Ley 26, no obstante haber venido significando, por razones ya explicadas, una menor proporción dentro del crédito agropecuario nacional, canalizó en 1970 el 14.5% de su valor, proporción, bastante considerable.

Aún cuando su magnitud es muy reducida, es conveniente mencionar finalmente, que la inversión alternativa que en bonos de la Ley 26 deben hacer los bancos cuando no cumplen a través de préstamos el requerido establecido, osciló en el curso de los cinco años anteriores entre \$ 13 millones y \$36 millones, y equivalió en 1970 a \$ 31 millones, esto es, al 2.7% del requerido.

De lo anteriormente expuesto, puede establecerse lo siguiente:

- a) Los préstamos de la Ley 26 de 1959, absorben actualmente el 12.8% de la cartera total de la banca comercial.
- b) El crédito agropecuario de los bancos comerciales, se encuentra canalizado en un 60.0% a través de la Ley 26.
- c) El 40.0% de la cartera requerida de fomento, está representada en préstamos de la Ley 26; ésta proporción se eleva en 1 punto, cuando se consideran, además de los préstamos, los bonos alternativos.
- d) Los préstamos de la Ley 26, representan el 14.5% del crédito nacional dirigido al sector agropecuario.

V—CONSIDERACIONES SOBRE LA NUEVA SITUACION

Conjugando el significado de los artículos del proyecto transcritos al comienzo del estudio, con las proporciones establecidas en el análisis precedente, podemos entrar a considerar algunas de las implicaciones que la creación del Fondo Financiero Agropecuario traería dentro de la banca comercial.

Aunque parezca un poco superfluo, es necesario, en aras de la precisión, partir de la siguiente base: dado que el funcionamiento del Fondo Financiero Agropecuario, supone básicamente, la conversión de aquella parte de la cartera de fomento que está representada en operaciones de la Ley 26, en una inversión obligatoria en Bonos de Fomento Agropecuario, los cambios que se precipitarían dentro de la banca comercial, girarían esencialmente alrededor de estos dos aspectos, es decir, de la cartera de fomento y de las inversiones forzosas.

El primer interrogante que surge respecto a la cartera de fomento, está relacionado con la proporción que en adelante debe representar dentro de la cartera total, aspecto que si bien es competencia de la Junta Monetaria, no por ello deja de ser consecuencia del Proyecto de Ley.

Según las disposiciones vigentes para que los bancos comerciales puedan gozar del llamado encaje reducido, deben destinar el 32% de su cartera a operaciones de fomento. Aunque desde luego, es de suponer que el requerido de fomento sería reducido en proporción aproximada equivalente a la correspondiente a la Ley 26, que de acuerdo al análisis

anterior significa alrededor del 40%, o en su defecto, que la nueva inversión forzosa fuera reconocida como cartera de fomento, cabe la posibilidad de que no suceda así, lo que sería verdaderamente funesto, o de que la reducción del requerido de fomento sea por un margen inferior, lo cual sería más o menos perjudicial según la amplitud de la diferencia.

Otro interrogante que se plantea en torno a la cartera de fomento, es el relacionado con los cambios estructurales que sufrirían a consecuencia de la incorporación del Fondo Financiero Agrario en el Fondo Financiero Agropecuario.

Teniendo en cuenta, que de acuerdo al artículo 12 del Proyecto de Ley, los bancos comerciales no tendrían acceso al redescuento del Fondo Financiero Agropecuario, es de suponer, que los préstamos que han venido otorgando a través del Fondo Financiero Agrario desaparecerían y por lo tanto, la parte no redescontable, que según los saldos de los últimos cuatro años representa entre un 3.9% y un 6.5% de las operaciones de fomento, dejaría de formar parte del computable y sería compensada por un aumento equivalente en los otros conceptos computables.

Frente a esta situación, queda sin embargo la incertidumbre respecto a sí los bancos comerciales continuarían con la obligación de invertir 6 puntos de su cartera de fomento en bonos de fomento agrario del Fondo Financiero Agrario, como hasta ahora lo han venido haciendo, o si por el contrario, quedarán eximidas de dicha obligación, alternativa ésta, que sería indudablemente la más equitativa.

En cuanto a las inversiones forzosas se refiere, hay dos aspectos principales que vale la pena considerar: uno, es el aumento automático que registrarían en razón de la sustitución de los préstamos de la Ley 26 del 59 por la inversión en Bonos de Fomento Agropecuario de la clase "A", y el otro, el incremento adicional que además podrían señalar, si la inversión fuera elevada a su límite máximo del 25%, según lo estipulado por el artículo 9º del Proyecto de Ley.

Habida cuenta que las inversiones forzosas, diferentes de las derivadas de los depósitos de ahorro, a las cuales se encuentran actualmente sujetos los bancos comerciales, son las contempladas en la Ley 90 de 1948, en la Ley 21 de 1963 y en las Resoluciones números 17 de 1968 y 1969

de la Junta Monetaria, que equivalen al 10% de los depósitos a la vista y antes de 30 días para los dos primeros casos, y al 6% de la cartera aproximadamente el 4.8% de los depósitos; para los dos últimos, no es difícil establecer que con un aumento equivalente al 15% de los depósitos, las inversiones forzosas se incrementarían en más del 100%.

Si por otra parte, el límite que los bancos tendrían que invertir en Bonos de Fomento Agropecuario de la clase "A", llegara a ser ampliado hasta la concurrencia del 25% de los depósitos, las inversiones forzosas llegarían a una proporción casi 3 veces mayor que la actual.

VI — EL PROYECTO DE LEY FRENTE A LAS RECOMENDACIONES DEL GRUPO DE ESTUDIOS

Si bien es cierto que el Proyecto de Ley recoge la recomendación del Grupo de Estudios en cuanto a la creación de un gran Fondo Financiero Agropecuario, hay una profunda diferencia entre las dos concepciones, que es importante destacar.

Mientras el Grupo de Estudios sugiere la creación de un Fondo de Fomento Agropecuario, al cual tendrían acceso los bancos comerciales indirectamente a través de un Banco Privado de Fomento, que sería creado con aportes suyos, y contempla como excepcional y restringido el acceso al Fondo de los Bancos Oficiales, el Proyecto de Ley plantea una situación contraria, de acuerdo con la cual, el Fondo desarrollaría sus operaciones a través de la Caja Agraria, el Banco Ganadero y otras instituciones diferentes a los bancos privados, salvo que estos fueran incluidos por la Junta Monetaria.

El equilibrio entre la banca privada y la banca oficial que pretende mantener la recomendación del Grupo de Estudios, se rompe aparentemente en el Proyecto de Ley, no en cuanto se relaciona con el rendimiento mismo que obtendrían los bancos privados colocando sus recursos en una u otra forma, pero si en otros aspectos tan importantes como la traslación que podría producirse de un bloque apreciable de su clientela hacia la banca oficial y la disminución que en consecuencia podría sufrir en el volumen de sus depósitos.

DISTRIBUCION DEL CREDITO AGROPECUARIO POR ENTIDADES

(En millones de pesos)

FECHA	Bancos Comerciales		Banco Ganadero		Banco Popular		Caja Agraria		Incora		Corporac. Financieras		Crédito Total	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
1.966 Dic.	1.491	37.2	285	7.1	114	2.8	1.820	45.4	189	4.7	110	2.8	4.009	100.0
1.967 Dic.	1.562	33.7	429	9.3	135	2.9	2.055	44.3	350	7.5	105	2.3	4.636	100.0
1.968 Dic.	1.605	28.7	550	9.8	135	2.4	2.635	47.0	517	9.2	159	2.9	5.601	100.0
1.969 Dic.	1.735	24.7	778	11.1	114	1.6	3.484	49.7	689	9.8	214	3.1	7.014	100.0
1.970 Dic.	1.830	24.0	965	12.6	144	1.9	3.631	47.5	828	10.8	244	3.2	7.642	100.0

NOTA: Las cifras de la Caja Agraria corresponden al mes de Junio del respectivo año

BANCOS COMERCIALES*

(En millones de pesos)

FECHA	Préstamos Ley 26/59 (1)	Cartera Total (2)	Cartera Agropecuaria (3)	Cartera de Fomento (4)	(1) / (2)	(1) / (3)	(1) / (4)
1.966	852	5.475	1.491	1.758	15.6	57.1	48.5
1.967	936	6.211	1.562	1.984	15.1	59.9	47.2
1.968	984	6.845	1.605	2.213	14.4	61.3	44.5
1.969	1.106	7.477	1.735	2.604	14.8	63.7	42.5
1.970	1.109	8.664	1.830	2.777	12.8	60.6	40.0

* Excluye Bancos Ganadero, Popular y Caja Agraria

BANCOS COMERCIALES*

PRESTAMOS LEY 26/59 Y CREDITO AGROPECUARIO

(En millones de pesos)

F E C H A	Préstamos Ley 26/59 (1)	Crédito Agropecuario (2)	(1) / (2) %
1.966 Dic.	852	1.491	57.1
1.967 Dic.	936	1.562	59.9
1.968 Dic.	984	1.605	61.3
1.969 Dic.	1.106	1.735	63.7
1.970 Dic.	1.109	1.830	60.6

* Excluye Bancos Ganadero, Popular y Caja Agraria

PARTICIPACION DE LOS PRESTAMOS DE LA LEY 26/59 DE LOS BANCOS COMERCIALES EN EL CREDITO AGROPECUARIO NACIONAL

(En millones de pesos)

F E C H A	Préstamos Ley 26/59 Bancos Comerciales* (1)	Crédito Agropecuario Nacional (2)	(1) / (2) %
1.966 Dic.	852	4.009	21.2
1.967 Dic.	936	4.636	20.2
1.968 Dic.	984	5.601	17.6
1.969 Dic.	1.106	7.014	15.8
1.970 Dic.	1.109	7.642	14.5

* Excluye Bancos Ganadero, Popular y Caja Agraria

BANCOS COMERCIALES*

(En millones de pesos)

F E C H A	Préstamos Fondo Financiero Agrario (35°/o) (A)	Operaciones de Fomento (B)	(A) / (B)
1.966 Dic.	3	1.758	0.2
1.967 Dic.	93	1.984	4.7
1.968 Dic.	98	2.213	4.4
1.969 Dic.	169	2.604	6.5
1.970 Dic.	107	2.777	3.9

* Excluye Bancos Ganadero, Popular y Caja Agraria

PLANTEAMIENTOS GENERALES

SOBRE LA FINANCIACION DE LA INDUSTRIA

(Ponencia presentada por la Corporación Financiera Colombiana a la II Convención Nacional de Instituciones Financieras reunida en Barranquilla).

Cuando está en juego la consolidación del despegue económico colombiano, las fuerzas que incidan positiva o negativamente sobre el sector industrial, el más dinámico de su economía deben analizarse con esmero y atención.

El porvenir de los colombianos, su bienestar cultural y material están, en buena medida, ligados a la industria.

El fruto del esfuerzo de varias décadas y generaciones podría comprometerse si las clases dirigentes no encuentran en el momento oportuno las orientaciones con fuerza suficiente para dar a la industrialización un vigoroso impulso.

Desde la segunda década del presente siglo, la necesidad de sustituir importaciones fue el objetivo y acicate del desarrollo manufacturero.

Fue así como, de una posición de importadores, en que gran parte de los bienes manufacturados de consumo procedían del exterior, aunque la incipiente industria estaba dedicada en su totalidad a ese tipo de producción, hemos llegado a la presente, en la que menos del 48% de la industria produce todos los bienes requeridos para el consumo nacional, mientras el 52% produce bienes intermedios y de capital.

Ese cambio en las estructuras productivas conlleva situaciones que exigen tratamientos nuevos. Agotado el objetivo de sustitución de importaciones de bienes de consumo, la de bienes intermedios y de capital reporta altos requerimientos de capital fijo y de trabajo, como de tecnología de alto precio y complejidad. Así mismo la conveniencia de fomentar la exportación de manufacturas.

El valor de las nuevas inversiones y la gama de materias primas requeridas nos coloca entonces frente a la necesidad de asegurar la oportuna financiación del cre-

ciente volumen de materias primas, equipos y tecnología importados.

Cualquiera de las alternativas representa un importante esfuerzo para la economía nacional, especialmente en lo referente a las fuentes de financiamiento.

I — LA FINANCIACION DE LA INDUSTRIA

1. Autofinanciamiento (1)

El desarrollo de la industria está ligado en buena parte al autofinanciamiento, valga decir a la generación interna de las empresas.

Esta fuente, que representaba en 1959 el 44% del total, en 1963 bajó al 32.6%, llegando a su menor nivel en 1965 cuando el aporte interno de las empresas era del 26.6% de las fuentes de financiación.

Esa tendencia decreciente se modificó favorablemente en la década de los años 60, mediante una recuperación significativa que permite estimar que en la actualidad el valor de esa fuente financiera llega en algunos casos al 45%.

Tal porcentaje promedio de la industria manufacturera difiere sin embargo en los distintos sectores industriales. Así mientras en el textil oscila entre el 47% y 53%, en el metalmecánico llega solamente al 39%.

La generación interna de las empresas, a pesar de su importancia relativa, es sin embargo insuficiente.

El nivel medio de rentabilidad, estimado en menos del 15%, no permite la acumulación necesaria al crecimiento del sector manufacturero.

El sistema impositivo, que grava en la misma proporción las utilidades distribuidas y las retenidas, desestimula la inversión, llevando a niveles aún más bajos la rentabilidad neta de la industria.

La reglamentación de la depreciación, en la forma vigente, no permite que la industria haga las reservas necesarias para la restitución de maquinaria y equipo que son en algunos sectores indudablemente obsoletos.

(1) Fuente: Superintendencia de Sociedades Anónimas.

Tasas más aceleradas de depreciación disminuirían las ganancias netas de las compañías, así como el pago de impuestos, permitiendo niveles de autofinanciamiento más acordes con las necesidades reales de esta actividad económica, teniendo en cuenta la tasa de inflación.

2. El Ahorro Personal y Familiar

Fomentar y canalizar el ahorro personal y familiar hacia la industria, es objetivo básico del desarrollo, ya que la vinculación masiva al sector productivo, eleva en forma considerable los niveles de ingreso y bienestar.

El ahorro personal y familiar, como fuente de recursos para la industria privada ha perdido paulatinamente su importancia.

Mientras en 1965 tenían tal origen el 28% de los recursos, en los últimos dos años esa fuente representa menos del 9%.

Varios hechos explican esa situación.

La transferencia del ahorro privado hacia el sector público, de cuya gravedad se han ocupado en repetidas oportunidades los empresarios colombianos.

El sacrificio del consumo, está plenamente justificado cuando representa expectativas en mejora considerable en el nivel de ingreso futuro. No importa, en tal caso, quién canalice dicho ahorro hacia la inversión.

Pero los ahorros del sector privado, transferidos cada día en mayor escala al sector público, no siempre llevan el fin de la inversión reproductiva, dedicándose un buen porcentaje a gastos de funcionamiento del estado, no siempre asignados por la austeridad deseable para una economía en desarrollo.

Diversos estímulos se han buscado para atraer el ahorro hacia la industria sin que aparentemente se hayan obtenido resultados plenamente satisfactorios. En 1960 y en años posteriores, algunas industrias ensayaron la emisión de bonos de rendimientos atractivos. El sistema, que parecía prometedor, no produjo los resultados esperados.

La inflación, que hace pensar al inversionista en tasas adicionales de interés que la compensen y su actitud de preferencia por las ganancias rápidas y los rendimientos a corto plazo, hicieron inoperante en la práctica el sistema.

Tampoco el mercado bursátil ha logrado los resultados necesarios.

La mayoría de los inversionistas que acuden a las bolsas de valores, está formado por pequeños ahorristas (el 66% de los accionistas son dueños cada uno de \$ 50.00 en acciones) que esperan y exigen altos dividendos. En esas circunstancias las empresas se ven forzadas a elevar sus rendimientos, aún a costa del precio de las acciones, produciendo descensos en la bolsa, que incrementan la desconfianza de los inversionistas.

Los Fondos de Inversión, llamados a ser valioso instrumento de captación de ahorros, que por disposiciones legales invierten únicamente en nuestro estrecho mercado bursátil, contribuyendo a la desestabilización del mercado, al hacer subir el valor de las acciones, con detrimento de su rendimiento.

Para octubre de 1971 la rentabilidad de las principales acciones en que invierten los Fondos de Inversión fluctuaba entre 7.21% y un máximo de 19.6%. Si se considera el valor del dinero, medido por las tasas de interés del mercado extrabancario, se comprende la dificultad de lograr rendimientos atractivos en la bolsa que estimulen el ahorro personal y familiar.

Realizar una campaña que permita la vinculación a la bolsa de buena parte de las 1.000 sociedades anónimas no inscritas en la bolsa, es un esfuerzo de cuya urgencia darán testimonio los resultados que se obtengan en beneficio del país y de su sector manufacturero.

Finalmente, otro hecho que dificulta la captación de ahorro para la industria ha sido la competencia que presentan los papeles de inversión del sector público, exentos de impuestos, a los papeles emitidos por el sector privado.

3. El Crédito Interno (1)

Entre las fuentes de financiamiento externas a la empresa, el crédito del sistema bancario nacional (banca comercial y de fomento) ha ido en aumento desde 1965,

(1) Fuente: Superintendencia Bancaria.

exceptuando el año de 1967 que no se considera normal dentro de la serie.

Sin embargo, la participación de la industria en el crédito bancario puede considerarse baja ya que este sector requiere más capital que otros en relación a la producción, y porque buena parte de la financiación está orientada a las inversiones fijas y no a atender las necesidades de capital de trabajo.

Entre 1966 y 1969 correspondía a la industria alrededor del 26% del crédito bancario; para diciembre de 1970 esa participación se redujo al 25%, llegando en junio de 1971 a su nivel más bajo —22.3%—.

Siendo el valor agregado industrial superior a 20 mil millones de pesos y la producción bruta de 58 mil millones de pesos, los créditos vigentes a junio de 1971 que eran casi de 2.800 millones de pesos, representaban solamente el 14% del valor agregado.

Si porcentualmente ha disminuido el crédito a la industria, también en valores absolutos se aprecia una disminución de 169 millones en el primer semestre del presente año, siendo la industria el único sector que denota esa disminución, a excepción del de transportes que sufrió un detrimento de \$ 1 millón equivalente aproximadamente al 0.5%. El total de la cartera del sistema bancario creció en el mismo lapso 19.3%.

Analizado un período más amplio y si se considera la tasa de inflación, puede estimarse que el crédito a la industria, por lo menos en lo que hace referencia a capital de trabajo se ha ampliado menos que la producción.

La situación expresada, explicará un menor incremento en los niveles de producción de los próximos años con el consiguiente perjuicio para la economía nacional.

No es entonces extraña la aparición del mercado de dinero extrabancario en magnitudes no precisables, fomentado por la creciente demanda de financiamiento de una industria en expansión.

El crédito industrial se canaliza en el país a través de la banca comercial y los bancos de fomento o corpora-

ciones financieras. Los bancos comerciales especializan su actividad en el crédito a corto plazo, aplicable de preferencia a cubrir las necesidades de capital de trabajo, aunque en los últimos años se ha presentado un significativo aumento en su cartera a mediano y largo plazo, hecho explicable por el acceso a ciertas líneas especiales de crédito de fomento, como el Fondo Financiero Industrial.

Así, en el primer semestre del año, mientras la cartera a corto plazo creció en 4%, el incremento de la de plazo mediano fue de casi 9% y de 10% de largo plazo.

Ese fenómeno se aprecia en la misma magnitud en el total de la cartera del sistema bancario que creció en promedio 4.3% mientras las operaciones a largo plazo se elevaron en 10.5%.

Las Corporaciones Financieras que mantienen tradicionalmente el porcentaje más alto a plazo largo y mediano tenían en mayo de 1971 una cartera a largo plazo correspondiente al 58%, a 34% la de mediano plazo y a 8% la de corto plazo.

COMPOSICION DE LA CARTERA SEGUN PLAZOS JUNIO DE 1971

	%		
	Todo el sistema Bancario (Cartera vigente)	Bcos. Comerciales (Cartera vigente)	Corporaciones Financieras (Cartera acumulada)
CORTO	62.5	70.7	8.0
MEDIANO	22.2	15.3	34.0
LARGO	15.3	14.2	58.0
TOTAL	100.0	100.0	100.0

Parece evidente que a partir de 1967 es más fácil para la industria obtener créditos a largo plazo para inversiones de capital fijo que prestamos de corto plazo para capital de trabajo.

Ello explica la existencia de la capacidad instalada industrial no utilizada, que como se verá más adelante tiene significativa importancia para la economía.

La insuficiencia del crédito para la industria obedece a múltiples razones. El bajo nivel del ahorro interno, al que ya hicimos referencia, la cortedad de los recursos disponibles por el sistema bancario y el sistema imperante de las llamadas inversiones forzosas.

En relación con las inversiones forzosas, que representaron en los últimos 12 meses más de 400 millones de pesos, cabe destacar que absorbieron más del 67% del aumento de capital y reserva legal del sistema bancario. Respecto a los bancos comerciales se afirma que solo disponen del 35% de los depósitos de sus clientes para operaciones de crédito.

Durante el primer semestre de 1971 el banco emisor aprobó operaciones de crédito de fomento por una suma inferior en 158 millones a las correspondientes al mismo período del año anterior, reducción correspondiente al 36%. Es de esperarse que tales cifras se incrementaron en el segundo semestre, mediante la utilización de la nueva línea del Banco Mundial por US\$ 40 millones.

Asimismo las medidas últimamente tomadas por el Gobierno Nacional, que permite la disponibilidad de nuevos recursos para el capital de trabajo requerido por la industria.

4. Recursos del Exterior

La insuficiencia del ahorro interno como de otras fuentes nacionales de financiamiento hace resaltar la importancia del ahorro externo como complemento significativo de la financiación del desarrollo general y de la industria.

La escasa disponibilidad de las divisas necesarias, para la importación de maquinaria, equipo y materias primas exige la permanente utilización de líneas de crédito del exterior.

Nuestro país ha recibido recursos externos de crédito considerables a pesar de lo cual ha logrado mantener la relación entre el servicio de la deuda externa y el valor de las exportaciones en niveles inferiores al promedio general de América Latina.

Refiriéndonos a las corporaciones financieras, que canalizan buena parte de las líneas externas de crédito a mediano y largo plazo, el 32.6% de su cartera vigente tiene como fuente de financiamiento los recursos internacionales. Esa participación era de 29.7% en mayo de 1970.

En el total de la economía la financiación externa ha representado las siguientes cifras generales.

1966	US\$	371.6	millones
1967	US\$	367.9	millones
1968	US\$	262.2	millones
1969	US\$	257.5	millones
1970	US\$	313.5	millones
1971	(hasta julio)	US\$	170.6	millones

Debe destacarse la participación del Banco Mundial, que mediante cuatro (4) líneas de crédito a través de las corporaciones financieras, ha inyectado recursos por US\$ 105 millones, que han permitido la creación o el ensanche de industrias fundamentales para el país.

Igualmente la contribución del Banco Interamericano de Desarrollo que en su primera década de labores otorgó préstamos al país por US\$ 351 millones —10% de su cartera—, favoreciendo programas de industrialización u otros que indirectamente la favorecen, como los de electrificación.

La Agencia para el Desarrollo Internacional, —AID—, a través del Fondo para Inversiones Privadas del Banco de la República, tenía en julio de 1971 créditos por US\$ 10.0 millones; el KFW, de Alemania, también a través del Fondo para las Inversiones Privadas mantenía saldos de crédito por valor de US\$ 4.2 millones.

A estas fuentes se han sumado las de varios países, especialmente europeos, que aunque condicionan sus préstamos a la adquisición de maquinaria producida en el respectivo país, representan aportes significativos al desarrollo industrial colombiano.

Sin embargo, la ayuda externa, que ya venía presentando síntomas desfavorables, sufriría considerable mengua de mantenerse la decisión del Congreso de los Estados Unidos

de suspender las nuevas apropiaciones de fondos para la ayuda externa.

Esa suspensión conllevaría la limitación de los programas de financiamiento de la AID y podría eventualmente disminuir los fondos del Banco Mundial y del BID, que tienen en la ayuda de los Estados Unidos una de sus más importantes fuentes de recursos.

II — LA CAPACIDAD INSTALADA OCIOSA (1)

Efecto principal de la insuficiente financiación de la industria es el desaprovechamiento de un significativo porcentaje de su capacidad instalada.

A las dificultades de financiamiento ya analizadas se suman para producir este hecho, la insuficiencia de la demanda interna, explicable especialmente en la industria de tipo tradicional, como las de alimentos, bebidas, textiles, etc.; la dificultad de competir en los mercados externos por el alto costo de nuestra industria; los sistemas de administración, no siempre los más adecuados, y las dificultades para la importación.

La cuestión de la capacidad instalada ociosa, ha sido objeto de muchas especulaciones, pero solo últimamente se viene estudiando en forma metódica por diversos organismos oficiales y privados.

Salvo en el sector textil, donde el desarrollo parece excepcional con una utilización superior al 75% y que llega en algunos casos a más del 90% (fabricación de tejidos y artículos de lana, tejidos y manufacturas de algodón, fabricación de hilos e hilados de algodón) la industria nacional presenta índices bajos de utilización.

En el sector metal-mecánico por ejemplo, de promisorias expectativas para el mercado deméstico e internacional, se presentan tasas de utilización del equipo entre el 25 y 35%, aunque excepcionalmente se llega al 75 y 80% y en una sola (fabricación de cables y alambres) al 100% del aprovechamiento de la capacidad instalada.

En el sector de alimentos la utilización media es del 50% salvo casos esporádicos como la industria de galletería, en que llega al 75%.

(1) Fuente: Documentos de Trabajo C.F.C.

En la industria de confecciones encontramos los índices más bajos de utilización, alrededor del 25%, a excepción de la de vestidos de hombre donde se acerca al 100%.

También está alrededor del 50% la utilización del equipo instalado por la industria de maderas, las editoriales y la de cuero y sus derivados.

En la química esencial la utilización es alta, pero no en la farmacéutica que excepcionalmente llega al 50%.

La tasa promedio de utilización del equipo en la fabricación de derivados del petróleo y carbón es del 85%, del 83% en la de vidrio y similares; del 90% en la fabricación de cemento.

Las plantas que producen o transforman maquinaria no eléctrica utilizan alrededor del 50%, salvo la fabricación de maquinaria para la industria de transformación que llega aproximadamente al 76%.

Especialmente elevada es la capacidad ociosa en la producción de artículos eléctricos, que en el caso de implementos para el hogar y aparatos de refrigeración llega al 70%.

Hemos mencionado las anteriores cifras para apreciar en su magnitud el significado de la capacidad ociosa de una industria cuyo capital fijo y el valor agregado valía a septiembre de este año 84 mil millones de pesos.

Mediante el pleno aprovechamiento de esas instalaciones Colombia podría casi duplicar el valor de su producción industrial, sin realizar nuevas inversiones, creando por consiguiente cerca de 140 mil nuevos empleos.

2. La Pequeña Industria (1)

Aspecto interesante de la problemática industrial es la frecuencia con que se presenta la pequeña industria, considerada como tal la que ocupa menos de 100 personas.

El 31.5% de los establecimientos de la industria manufacturera ocupa menos de 5 personas; el 31.3% entre 5 y 9 personas, y solamente 2.1% dan empleo a más de 200 personas.

(1) Fuente: DANE, Banco de la República, C.F.C.

A estas últimas corresponde el 54.3% del valor agregado de la producción industrial el 47.1% de la producción bruta y más del 55% de los pagos por concepto de sueldos y salarios.

Los porcentajes anteriores dan idea clara de la magnitud de la pequeña industria, a la que pertenecen por lo menos 7.000 de las 12.000 empresas industriales.

Buena parte del futuro industrial por tanto depende del desarrollo y mejoramiento de la pequeña y mediana industrias.

Fomentar su modernización y crecimiento, son objetivos fundamentales más aún cuando la experiencia indica que el ensanche de la industria existente (aún la pequeña), ofrece mayor seguridad que el establecimiento de nuevos riesgos.

Modernizar y ampliar la mediana y pequeña industria requiere aprovechar su capacidad instalada, mejorar los sistemas de administración y elevar sus niveles de productividad.

Todo ello conlleva la implantación de sistemas de crédito especializado y dirigido quizá a planes de concentración y fusión de empresas, como se ha ensayado con éxito en algunos países.

3. Exportaciones

Como afirmamos al principio, se requieren objetivos nuevos para la expansión industrial.

Parece que tal objetivo se ha concentrado en el programa de fomento a la exportación de manufacturas, con resultados si no plenamente satisfactorios sí por lo menos significativos.

Cuando en 1966 se inició el programa de fomento de las exportaciones, el 76% del ingreso de divisas correspondía a las ventas de café y solo un 24% —US\$ 105 millones— a otras exportaciones. El valor absoluto de las exportaciones diferentes al café se duplicó para 1970, año en el cual US\$ 212.6 millones de exportaciones nuevas

representaban el 31% del total de ingreso de divisas por concepto del comercio exterior.

La creación de Certificados de Abono Tributario CAT, como premio a los exportadores, y a la labor desempeñada por el Fondo de Promoción de Exportaciones —Proexpo—, explican en buena parte los resultados obtenidos.

Desafortunadamente, parece que tales estímulos no son ya suficientes y las metas señaladas para la exportación en 1970 no se alcanzarán fácilmente. Así para septiembre de 1971 el crecimiento de las exportaciones nuevas solo es de 8.6%, incremento menor que el logrado en los últimos años.

La situación se agrava al considerar que los ingresos de divisas por concepto de café han disminuido en un 25%, a causa de las bajas en su precio internacional siendo entre tanto creciente el nivel de importaciones.

Sin embargo, hay claras oportunidades de aumentar la venta de artículos manufacturados al exterior en renglones tales como las confecciones textiles que entre 1966 y 1971 han triplicado su valor, pasando de US\$ 8.4 millones a casi 24; la de manufacturas mecánicas y metálicas que de US\$ 4.2 millones en 1966 llegaron a más de 12 en 1971; la de productos farmacéuticos, cemento, tabaco, etc.

Ello requiere mayores facilidades en la financiación de las pre-exportaciones y las exportaciones y una buena dosis de flexibilidad en los compromisos exigidos por las líneas de crédito aplicables.

La urgencia de que la industria produzca las divisas que requiere, así como la necesidad de lograr la estabilidad en la balanza cambiaria justificarían esos esfuerzos.

RESUMEN Y CONCLUSIONES

1. La cuestión de la financiación de la industria debe analizarse con esmero por sus implicaciones en relación con el avance general de la economía nacional.

2. A pesar del esfuerzo de las empresas por elevar su autofinanciamiento, la generación interna es insuficiente, tanto por los niveles de rentabilidad como por el sistema impositivo vigente que no estimula la reinversión.

3. Permitir que la industria deprecie sus activos en relación a los costos de reposición contribuiría a estimular las reinversiones con evidente beneficio económico.

4. A pesar de la capacidad de ahorro del pueblo colombiano esta fuente de financiación ha perdido apulativamente su importancia. La transferencia de ahorros al sector público, la inflación, la baja rentabilidad de los papeles de inversión y la estrechez del mercado de capitales, explican tal situación.

Estimular el ahorro mediante tasas de interés más atractivas y diversificar el mercado de capitales mediante la inscripción de nuevas sociedades en la bolsa, son medidas aconsejables para la vinculación del ahorro privado a la industria.

5. La participación de la industria en el crédito es baja si se consideran sus necesidades de capital, tanto fijo como de trabajo.

6. La orientación del crédito industrial hace más fácil la inversión en capital fijo que la financiación de capital de trabajo indispensable. Ello ha incidido para mantener desocupado un alto porcentaje de la capacidad instalada.

7. El sector industrial es el único que tanto en valores absolutos como relativos ha sufrido la disminución del crédito que aumenta menos que la producción.

8. El mercado extrabancario se fomenta por la creciente demanda de financiamiento insatisfecho de un sector en expansión.

9. Las inversiones forzosas desalientan el ahorro y sustraen del sector privado recursos que le son indispensables.

10. Asegurar los niveles adecuados de crédito al sector industrial, orientándolo hacia el aprovechamiento de la capacidad instalada, permitiría al país duplicar su producción sin costosas inversiones creando más de 100.000 empleos adicionales.

11. La contribución de recursos externos, que históricamente ha representado un porcentaje considerable

en el financiamiento de la industria debe mantenerse para conservar las tasas de desarrollo. Por tanto son plausibles las medidas tomadas últimamente por el gobierno en relación con el aumento de la disponibilidad de recursos de créditos para este sector.

12. Financiar el desarrollo de la pequeña y mediana industria, mediante programas que fomenten su ensanche favorecería a la mayor parte de las empresas industriales, que en un 60% ocupan menos de 10 personas.

13. Es necesario crear nuevos estímulos a las exportaciones dando mayores facilidades en la utilización de los sistemas vigentes a ese efecto.

IX CONVENCION NACIONAL BANCARIA

II CONVENCION NACIONAL

DE INSTITUCIONES FINANCIERAS

PARTICIPACION DE LA BANCA EN EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DEL FONDO FINANCIERO AGRARIO

ASOCIACION BANCARIA DE COLOMBIA

“AGROREDITO”

BARRANQUILLA, Noviembre de 1971

ASOCIACION BANCARIA
AGROREDITO

Presidente	Gerente
JORGE MEJIA PALACIO	SERGIO RODRIGUEZ A.

Director
AUGUSTO DEL VALLE ESTRADA

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

SUPLENTE

Rodrigo Llorente M. (*)	Joaquín Vallejo A.
Arturo Bonnet T.	Jorge Moncaleano R.
Hernán Melguizo M.	Alcides Caicedo R.
José Mejía M.	Ernesto Arango T.
Pedro Bernal E.	Alfredo Cabal M.

(*) Miembro principal hasta su nombramiento como Ministro de Hacienda.

INTRODUCCION

La Asociación Bancaria por intermedio de su Departamento "Agrocrédito", ha considerado conveniente y oportuno presentar a los asistentes a la IX Convención Bancaria Nacional un análisis de la participación de los Bancos en el desarrollo de los programas del Fondo Financiero Agrario. La demanda y utilidad de la publicación presentada en la Convención anterior ha movido a Agrocrédito a revisarla para así mantener actualizada la serie histórica de financiamiento de parte del sector agrícola.

Se muestra inicialmente una gráfica en la cual se señalan los recursos del Fondo Financiero Agrario al cierre de cada semestre, los redescuentos acumulados de la Caja Agraria y los Bancos participantes y los redescuentos acumulados de los Bancos.

En gráficas siguientes se analiza la participación de los Bancos en las extensiones financiadas para todos los cultivos y para cada uno en particular.

Cada gráfica lleva su correspondiente explicación así como algunos comentarios que se consideran necesarios.

Se incluye información de número de solicitudes, área financiada y valor de la financiación para el año de 1970 por Departamentos a fin de presentar una imagen real de la distribución de los créditos a través de este sistema en el país.

Como apéndice se insertan algunas consideraciones sobre la labor desarrollada por los Bancos a través del Fondo Financiero Agrario y un cuadro sobre el cálculo del valor de la producción y su relación con el crédito.

Agrocrédito en nombre de la Asociación Bancaria espera que el contenido del trabajo sea de utilidad para todas aquellas Instituciones Bancarias que participan en la financiación del sector agropecuario.

CUADRO No. 1

RECURSOS DEL FONDO FINANCIERO AGRARIO

Tomando el cierre de cada semestre y a partir del semestre A/67 los recursos del Fondo Financiero Agrario tienen la siguiente conformación:

CICLOS SEMESTRALES	RECURSOS DEL FONDO FINANCIERO AGRARIO (MILLONES DE PESOS)			
	Bonos suscritos por Bancos	Bonos suscritos por Caja Agraria	Otros* Recursos	Total Recursos
Semestre A/67	130.272	8.740	42.640	181.652
Semestre B/67	207.528	11.078	44.500	263.106
Semestre A/68	146.110	5.140	44.500	195.750
Semestre B/68	161.394	—	44.500	205.394
Semestre A/69	312.628	—	—	312.628
Semestre B/69	369.590	—	—	369.590
Semestre A/70	399.721	—	—	399.721
Semestre B/70	399.721	—	—	399.721
Semestre A/71	462.016	—	—	462.016
Semestre B/71 (1)	461.496	—	—	461.496

* Depósitos del Banco de la República en los Banco Comerciales que constituían el sistema denominado "Agrocrédito".

(1) Datos en Octubre 16/71.

Como se puede observar en el cuadro N° 1, en un principio la fuente de recursos del Fondo Financiero Agrario eran los Bancos, la Caja Agraria y otros recursos provenientes del antiguo cupo constituido por el Banco de la República para el desarrollo de los programas de un sistema especial de crédito agrícola denominado AGROCRE-DITO.

Inicialmente, los bonos suscritos tanto por los Bancos como por la Caja, provenían de puntos de encaje; posteriormente mediante la Resolución 17, de mayo 2 de 1968, emanada de la Junta Monetaria, se cambió la inversión de puntos del encaje a puntos de la cartera requerida de fomento, señalándose en un principio tres puntos y posteriormente, mediante la resolución 17 de mayo 26 de 1969, se elevó a seis puntos.

Lo anterior originó cambios en la conformación de los recursos del Fondo, ya que, a partir del semestre B/68 se retiraron los aportes de la Caja Agraria, Banco Popular y Banco Ganadero, quienes no están obligados a suscribir y además a partir del semestre A/69 desaparecieron los recursos del sistema AGROCRE-DITO como aportes permanentes del Banco de la República, pero cuando las operaciones superan el monto total de los bonos suscritos, dicho Banco cubre el déficit. En la práctica significa que no hay límite fijo en los recursos del Fondo Financiero Agrario.

Utilización de los Recursos

Para el semestre B/17 a Octubre 16 se presenta un superávit de \$ 58.036.00.00, el cual está formado por la diferencia entre los recursos totales y los redescuentos acumulados cuyo monto es de \$ 403.460.000.00. Conviene aclarar que al hablar de redescuentos acumulados se incluyen saldos de semestres anteriores, créditos prorrogados debido a pérdidas totales o parciales de cosechas y los prevenientes de las Resoluciones 22 y 30/71 de la Junta Monetaria que hacen relación a la autorización dada a la Caja Agraria para financiar cultivos dentro del programa de crédito supervisado del Incora y a la creación del Fondo Agrario de Emergencia respectivamente.

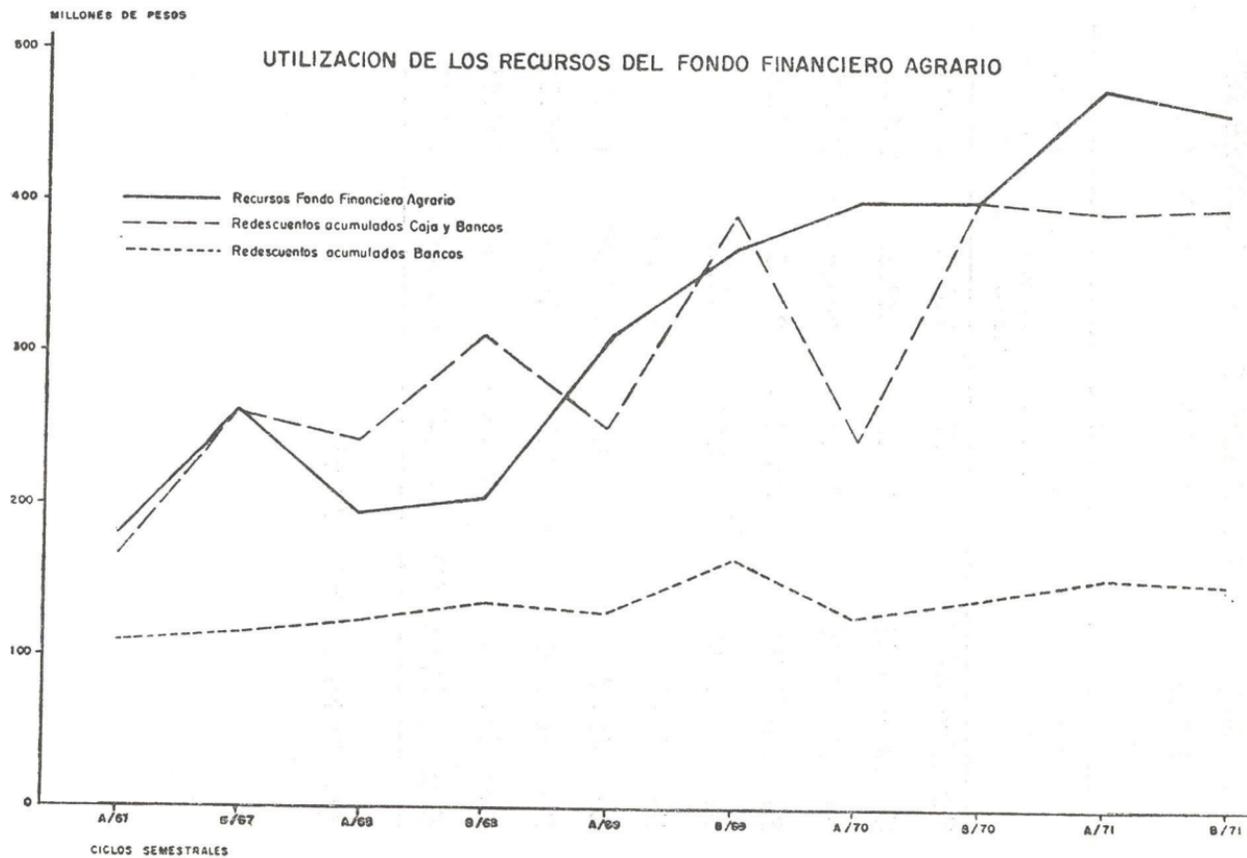
En el semestre B/71 los redescuentos correspondientes a operaciones del semestre son \$ 108.227 millones por Bancos y \$ 95.890 millones por Caja o sea un total de \$ 204.117 millones.

El total de recursos del Fondo Financiero Agrario se ve afectado además por los siguientes redescuentos en miles de pesos:

	<u>Bancos</u>	<u>Caja</u>
Prórrogas años 69 y 70	15.153	35.985
Saldos semestre A/71	11.926	69.410
Fondo Agrario Emergencia		
Res. 30/71	17.479	19.390
Caja — Incora Resolu- ción 22/71		30.000
	<u>44.558</u>	<u>154.785</u>

Actualmente el Fondo Financiero Agrario redescuenta el 65% de los préstamos concedidos por las entidades Bancarias. El 35% debe ser aportado por el Banco participante y se computa como parte de las obligaciones a que se refiere el artículo 30 de la Ley 26 de 1959.

Para ilustrar los anteriores conceptos se muestra en el siguiente gráfico, para cada semestre, el total de los recursos del Fondo Financiero Agrario, los descuentos acumulados de los Bancos Comerciales y la Caja Agraria y por separado los redescuentos acumulados de los Bancos Comerciales que participan en el programa. Se incluye además la tabla con los datos numéricos que respaldan la gráfica.



**RECURSOS DEL FONDO FINANCIERO AGRARIO Y
REDESCUENTOS ACUMULADOS (MILLONES DE
PESOS) AL CIERRE DE CADA SEMESTRE**

Ciclos Semestrales	Recursos F. F. A.	Redescuentos Acumulados Bancos y Caja	Redescuentos Acumulados Bancos
Semestre A/67	181.652	165.011	111.916
Semestre B/67	263.106	262.782	114.940
Semestre A/68	195.750	245.425	123.825
Semestre B/68	205.894	312.595	137.295
Semestre A/69	312.628	251.035	130.505
Semestre B/69	369.590	393.249	166.629
Semestre A/70	399.721	244.891	126.781
Semestre B/70	399.721	406.081	140.796
Semestre A/71	462.016	389.908	155.953
Semestre B/71 (1)	461.496	403.460	152.785

(1) Datos a Octubre 16/71.

DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS

Semestralmente AGROCREDITO, en nombre de los Bancos Comerciales y la Caja Agraria, presentan ante las autoridades del sector agrícola los programas de financiación para el respectivo semestre; en estos programas se incluyen, además de otros datos, las metas en hectáreas para cada cultivo.

Estas metas consultan el estado de cada cultivo, las tendencias del mismo, el nivel de precios, el abastecimiento, el suministro de insumos y el deseo del gobierno de fomentar determinado renglón.

En ocasiones tal deseo se manifiesta mediante la solicitud a los Bancos y en mayor grado a la Caja Agraria, de la elevación de las metas a niveles imposibles de cumplir, factor éste que distorsiona su cumplimiento ya que el crédito no es la única herramienta de fomento sino que debe ir acompañado de una política general de desarrollo para cada cultivo.

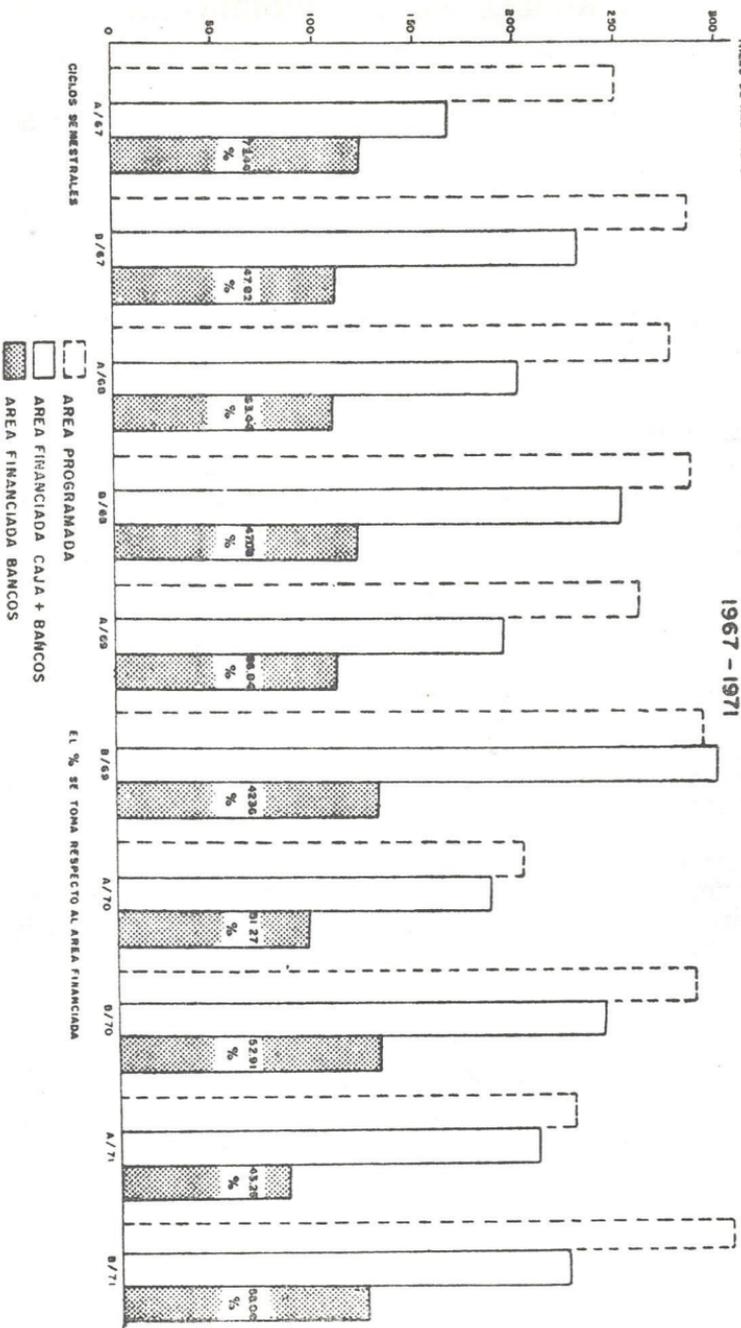
A medida que los programas del Fondo Financiero Agrario han ido avanzando se ha logrado una mejor aproximación en el cumplimiento de las metas, debido a un mejor conocimiento de los factores que intervienen en su determinación y de las series históricas que muestran las tendencias.

Los Bancos Comerciales han mantenido en el Fondo Financiero Agrario una participación uniforme que fluctúa alrededor del 50% del área total financiada en cada semestre, e internamente se cumple el 95% de las metas propuestas.

En la siguiente gráfica se muestra el área programada para cada semestre, el área total financiada y la participación de los Bancos, indicando porcentualmente tal participación. Asimismo se incluye una tabla en la cual se señalan numéricamente los aspectos anteriores.

HECTÁREAS DE SIEMBRA

AREA PROGRAMADA, FINANCIADA Y PARTICIPACION DE LA BANCA COMERCIAL
EN EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DEL FONDO FINANCIERO AGRARIO
PARA TODOS LOS CULTIVOS
1967 - 1971



**AREA PROGRAMADA, FINANCIADA
Y PARTICIPACION DE LA BANCA COMERCIAL
EN EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS
DEL FONDO FINANCIERO AGRARIO
(En miles de Hectáreas)**

Ciclos Semestrales	Area Total Programada F. F. A.	Area Total Financiada Bancos+Caja (1)	Area Financiada por Bancos (2)	% 2/1
Semestre A/67	250.0	167.2	122.8	73.44
Semestre B/67	287.2	230.0	110.0	47.82
Semestre A/68	275.0	201.7	107.8	53.44
Semestre B/68	285.1	249.0	117.2	47.06
Semestre A/69	257.0	191.7	108.4	56.54
Semestre B/69	290.6	297.9	128.0	42.96
Semestre A/70	199.7	183.7	94.2	51.27
Semestre B/70	287.6	240.4	127.2	52.91
Semestre A/71	226.5	207.6	89.8	43.25
Semestre B/71	302.6	219.1	120.6	55.04

PARTICIPACION DE LOS BANCOS EN EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DEL FONDO FINANCIERO AGRARIO PARA CADA UNO DE LOS CULTIVOS.

1967 — 1971

AJONJOLI

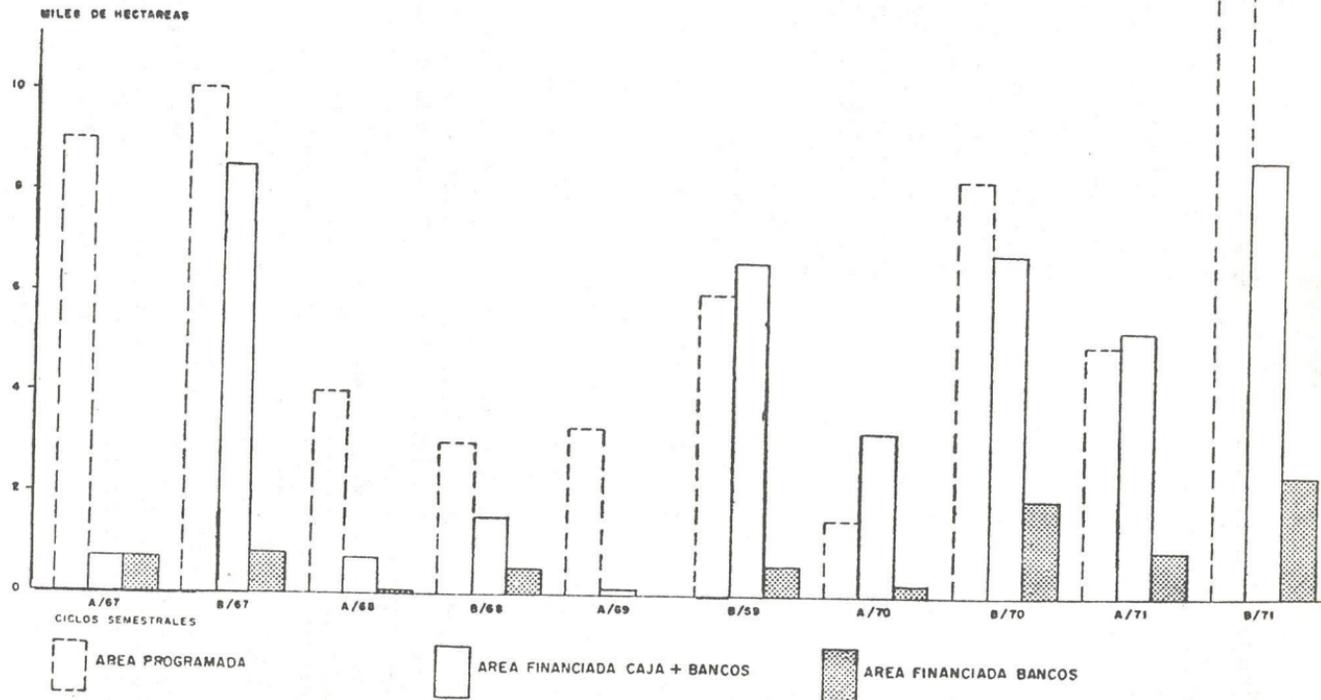
Financiación actual:	\$ 1.300/Ha.
Zonas de cultivo:	Tolima Norte, Tolima Sur, Cesar y pequeñas extensiones en otras zonas.
Area total sembrada 1971:	45.000 Has.
Area financiada F.F.A. 1971:	14.000 Has. (datos a Oct. 30/71)
Porcentaje del área financiada respecto al total:	31%

El cultivo de ajonjolí, casi desde la iniciación de labores del Fondo Financiero Agrario, se vió sometido a problemas fitosanitarios ocasionados por la enfermedad denominada "Marchitez", que redujeron en forma considerable el área cultivada; a partir de 1969 y gracias a la magnífica intervención del Instituto Colombiano al producir una variedad resistente a los factores adversos, el cultivo ha ido recuperándose y se cree que alcanzará los niveles de los años anteriores en lo referente a área sembrada.

En el gráfico respectivo se puede observar que en los semestres segundos de cada año el área financiada aumenta en forma considerable. Esto es debido a que durante el primer semestre en las regiones tradicionalmente ajonjolicerías, el cultivo principal es el algodón.

La participación de los Bancos en la financiación del ajonjolí dentro de los programas del Fondo Financiero Agrario es reducida y esto se debe a que el cultivo se presenta en extensiones pequeñas y los cultivadores son clientes tradicionales de Caja Agraria financiados con recursos ordinarios, a pesar de lo anterior el área atendida por los Bancos continúa en ascenso constante a partir de 1969.

AJONJOLI



ALGODON

Financiación actual:	\$ 2.500/Ha.
Zonas de cultivo:	Cosecha interior. Se siembra durante el primer semestre en los siguientes Departamentos: Huila, Tolima, Cundinamarca, Caldas, Boyacá y Valle del Cauca. Cosecha Costa—Meta. Se Siembra durante el segundo semestre en los siguientes Departamentos: Guajira, Cesar, Atlántico, Bolívar, Magdalena, Córdoba, Sucre y Meta.
Area total sembrada 1971:	224.000 Has.
Area financiada F.F.A. 1971:	126.800 Has. (Datos a Oct. 30/71)
Porcentaje del área financiada respecto al total:	56.60%

La cosecha "Costa—Meta" presenta la mayor extensión sembrada, con 164.000 Has. para el semestre B/71 y la cosecha del Interior arroja una extensión de 60.000 Has. para el semestre A/71. En el gráfico se puede observar cómo el cumplimiento de las metas es casi exacto para cada semestre y se nota también, que para los semestres B/68 y B/69,, las metas se sobrepasaron debido al gran auge que desde aquel semestre tomó el algodón en la región de la Costa Atlántica.

Se anota que la participación de los Bancos en la financiación de la cosecha del Interior está alrededor del 50% del área total financiada, y en la cosecha Costa—Meta que era inferior ha venido aumentando hasta alcanzar un porcentaje similar a la cosecha del Interior.

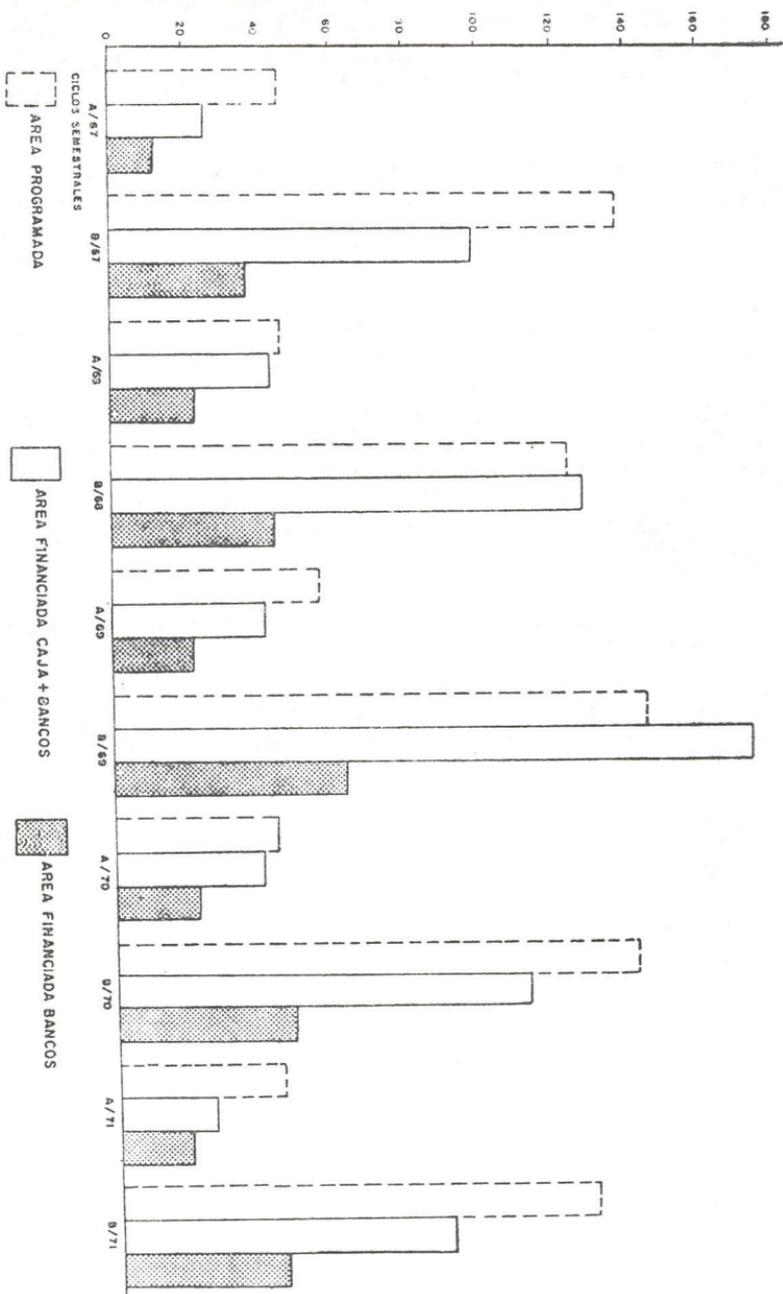
Se anota que el algodón goza además de otros sistemas de financiación, entre los cuales se destacan los créditos otorgados por las Asociaciones o Federaciones de Agricultores, el comercio de insumos y las empresas de fumigación.

Para destacar la importancia del algodón, conviene resaltar los siguientes aspectos:

- a) Es un cultivo altamente tecnificado.
- b) Demanda gran cantidad de mano de obra para su recolección.
- c) Genera fibra para abastecer el consumo interno y divisas al ser producto de exportación, el cual ha encontrado amplia acogida en los mercados internacionales debido a su calidad. El precio externo de la fibra está en niveles muy remunerativos con tendencia al alza.
- d) La exportación de telas ha venido creciendo en los últimos años.
- e) La semilla de algodón es fuente de aceite y de torta para la elaboración de alimentos concentrados.

ALGODON

MILES DE HECTAREAS



ARROZ RIEGO

Financiación actual:	\$ 3.500/Ha.
Zonas de cultivo:	Tolima, Huila, Cesar, Meta, Valle, Guajira, Bolívar, Cauca, Magdalena y otros en los cuales se cultivan pequeñas extensiones.
Area total sembrada 1971:	140.000 Has.
Area financiada F.F.A. 1971:	104.000 Has. (Datos a Octubre 30/71).
Porcentaje del área financiada respecto al total:	74.28%

En la alimentación del pueblo, el arroz constituye uno de los cereales básicos, principalmente en aquellos sectores de bajos ingresos.

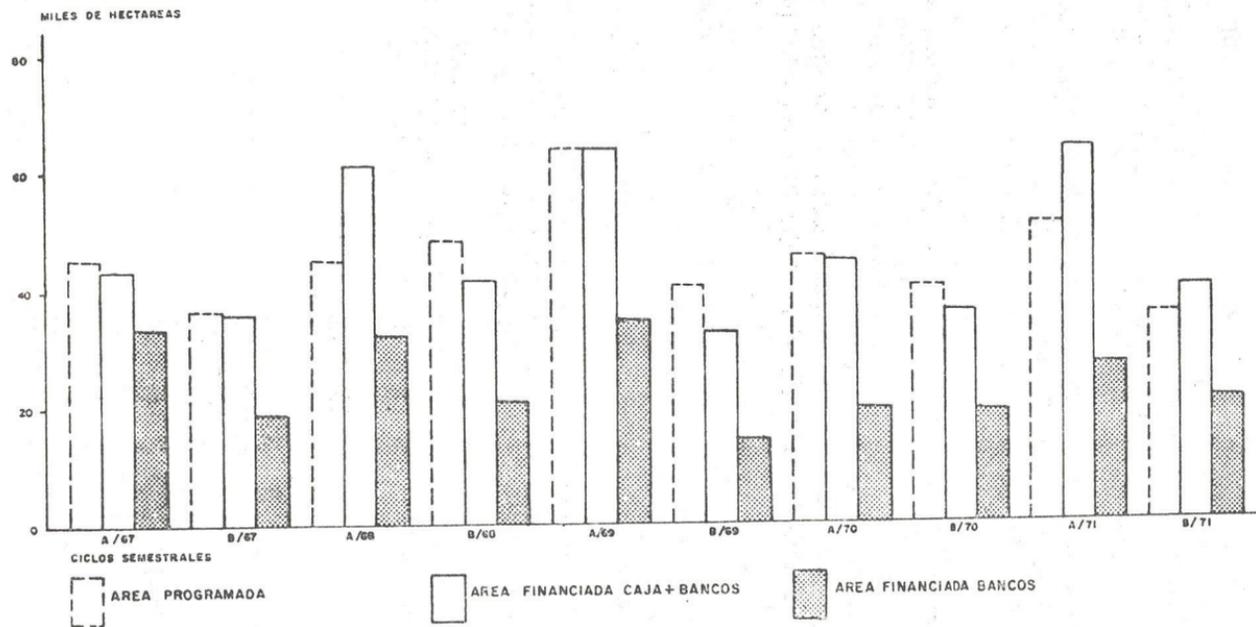
Después de superados problemas ocasionados por insectos, malas hierbas y enfermedades, el cultivo presenta una curva ascendente en tecnología y productividad.

Con las nuevas variedades perfectamente adaptadas al medio colombiano, se alcanzaron durante el semestre A/71 cifras récord de producción promedia por hectárea y se puede asegurar que la cosecha correspondiente al semestre aludido ha sido la mejor en la historia del arroz. Las perspectivas son aún mejores por cuanto los rendimientos alcanzados con Cica—4 e IR—22, variedades de magnífica calidad y gran productividad, han estimulado el interés de los agricultores quienes están dispuestos a afrontar bajas en los precios compensándolas con aumento en los rendimientos. Actualmente los agricultores y el gobierno estudian mecanismos que en un futuro inmediato le permitan al país exportar excedentes.

Dadas sus características, el cultivo de arroz bajo riego presenta áreas definidas de siembra, que permiten programar con bastante aproximación las metas semestrales.

En la actualidad el cultivo se ha concentrado en los Departamentos de Tolima y Huila, en los cuales se registran los más altos rendimientos y las mejores calidades, pero se siguen configurando como áreas definitivamente arroceras algunas regiones de la Costa y del Meta.

ARROZ RIEGO



CEBADA

Financiación actual	:	\$ 1.700/Ha.
Zonas de cultivo	:	Sabana de Bogotá, Boyacá y Nariño.
Area total sembrada 1971	:	45.000 Has.
Area financiada F.F.A. 1971:	:	10.000 Has. (Datos a Octubre 30/71)
Porcentaje del área financiada respecto al total	:	22.2%

La cebada se comenzó a financiar a partir del semestre A/68 y el área programada ha estado siempre por encima de la financiada.

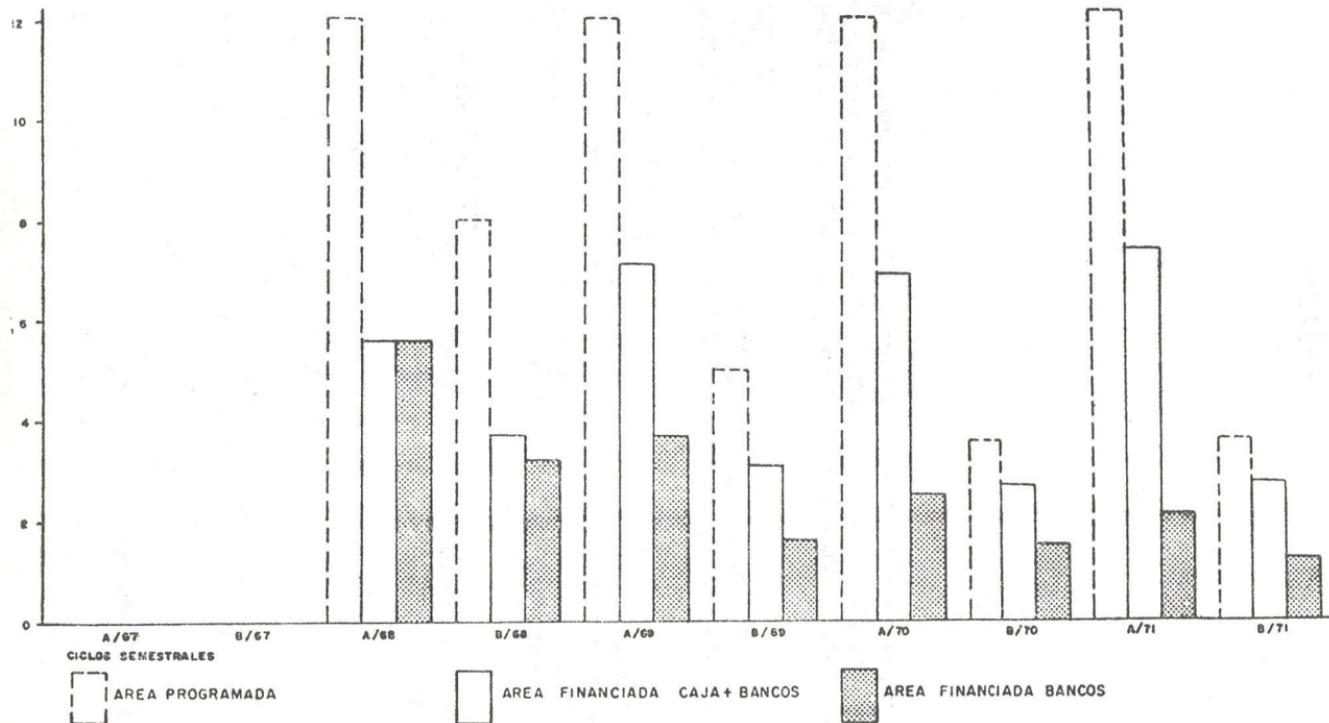
La falta de una política coordinada ha impedido un cumplimiento más preciso de las metas trazadas, pues, mientras se mantiene una financiación adecuada, no existen otras condiciones que determinen una mayor productividad para el agricultor.

Semestralmente, en lo que respecta a los Bancos, las metas se han ido rebajando a fin de llegar a una situación más real.

Después de alcanzar el país un autoabastecimiento, ha decaído este esfuerzo y actualmente se está importando cebada en cantidades apreciables para suplir el déficit interno.

CEBADA

MILES DE HECTAREAS



FRIJOL

Financiación actual	:	\$ 1.500/Ha.
Zonas de cultivo mecanizado:		Valle del Cauca
Area total sembrada 1971	:	40.000 Has.
Area financiada F.F.A. 1971:		6.100 Has. (Datos a Octubre 30/71)
Porcentaje del área financiada respecto al total	:	7.20%

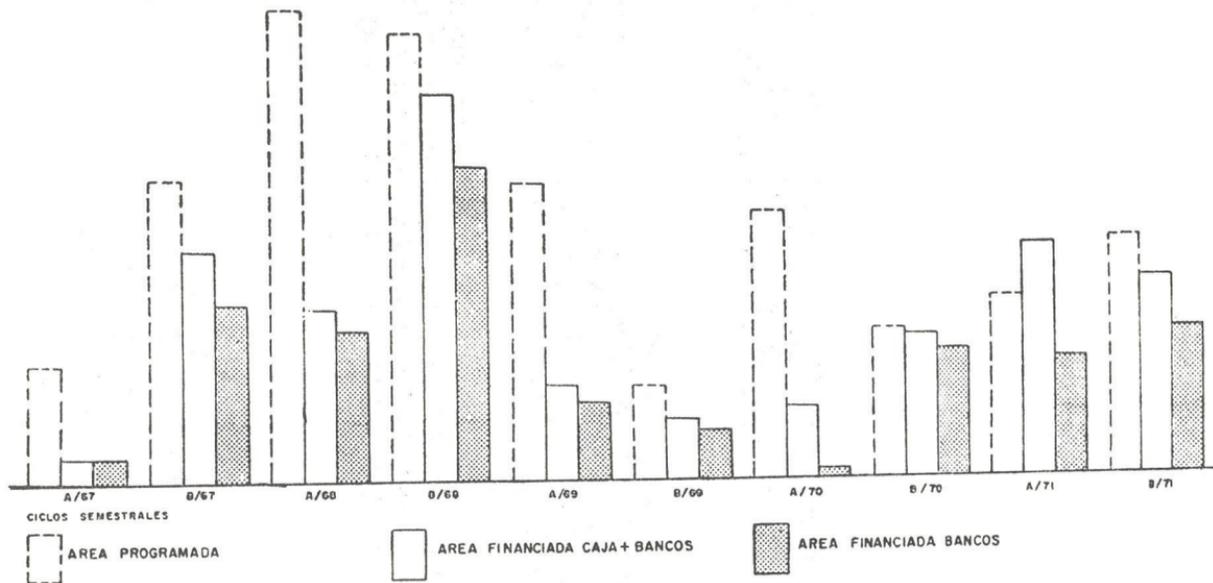
El área en frijol financiada en desarrollo de los programas del Fondo Financiero Agrario se circunscribe únicamente al Valle del Cauca en razón a que en esta zona es posible su mecanización.

En los últimos semestres se ha venido financiando una variedad de frijol denominado Caraota y a partir del semestre B/71 se incluyeron las variedades Azuki y Mungo. Estos frijoles se cultivan para exportación y hasta la fecha las colocaciones en el mercado internacional han sido favorables.

Al 30 de Octubre el Fondo Financiero había aprobado solicitudes para 1.802 hectáreas de frijol común y 3.044 hectáreas para las variedades Caraota, Azuki y Mungo.

FRIJOL

ES DE HECTAREAS



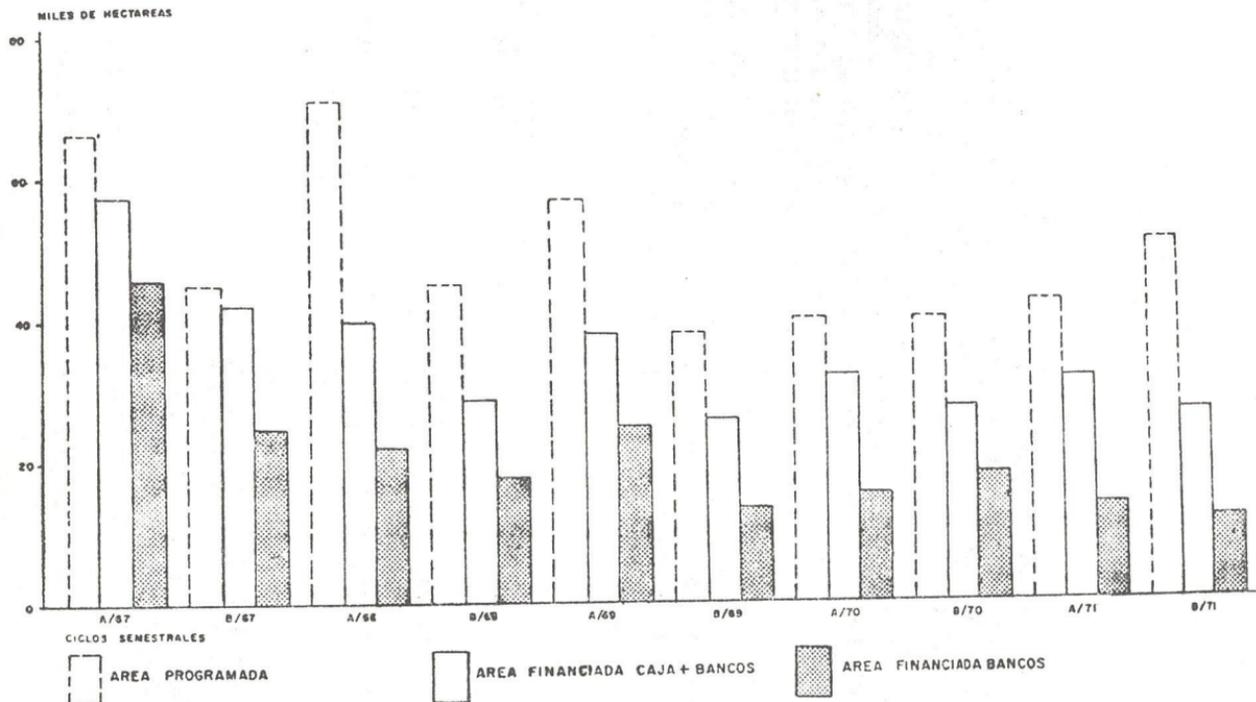
MAIZ

Financiación actual	:	\$ 1.800/Ha.
Zonas de cultivo	:	Valle del Cauca, Córdoba, Sucre, Meta, Cesar, Tolima, Huila, Risaralda, Bolívar, Magdalena y pequeñas áreas en otros Departamentos.
Area total sembrada 1971	:	650.000 Has.
Area total mecanizada 1971:		130.000 Has. (calculada)
Area financiada F.F.A. 1971:		57.200 Has. (Datos a Octubre 30/71)
Porcentaje del área financiada respecto a la total mecanizada	:	44%

El cultivo del maíz, al igual que el arroz, es renglón básico en la alimentación de los colombianos. Es también materia prima importante en la industria de alimentos concentrados y fuente importante de almidones y aceites.

El Ministerio de Agricultura ha creado un grupo de trabajo con participación de todas las entidades interesadas en la producción de maíz a fin de realizar un programa conjunto y simultáneo para aumentar la producción de este cereal. Cabe anotar que si el Gobierno no se decide a acometer el plan en estudio, la disminución en el área en corto tiempo alcanzará niveles críticos. En el último año se ha agravado esta situación por importaciones inconsultas e inoportunas que han fomentado un ambiente de pesimismo entre los agricultores.

MAIZ



PAPA

Financiación actual	:	\$ 3.500/Ha.
Zonas de cultivo	:	Cundinamarca, Boyacá, Nariño, Caldas, Valle, Antioquia y Cauca. En otros Departamentos existen algunas zonas de importancia en el cultivo de la papa.
Area total sembrada 1971	:	6.57%
Area financiada F.F.A. 1971:		70.000 Has.
Porcentaje del área financiada respecto al área total	:	4.600 Has. (Datos a Octubre 30/71)

Lo errático de la producción de papa, hace que las metas trazadas y la financiación otorgada, acusen el mismo síntoma.

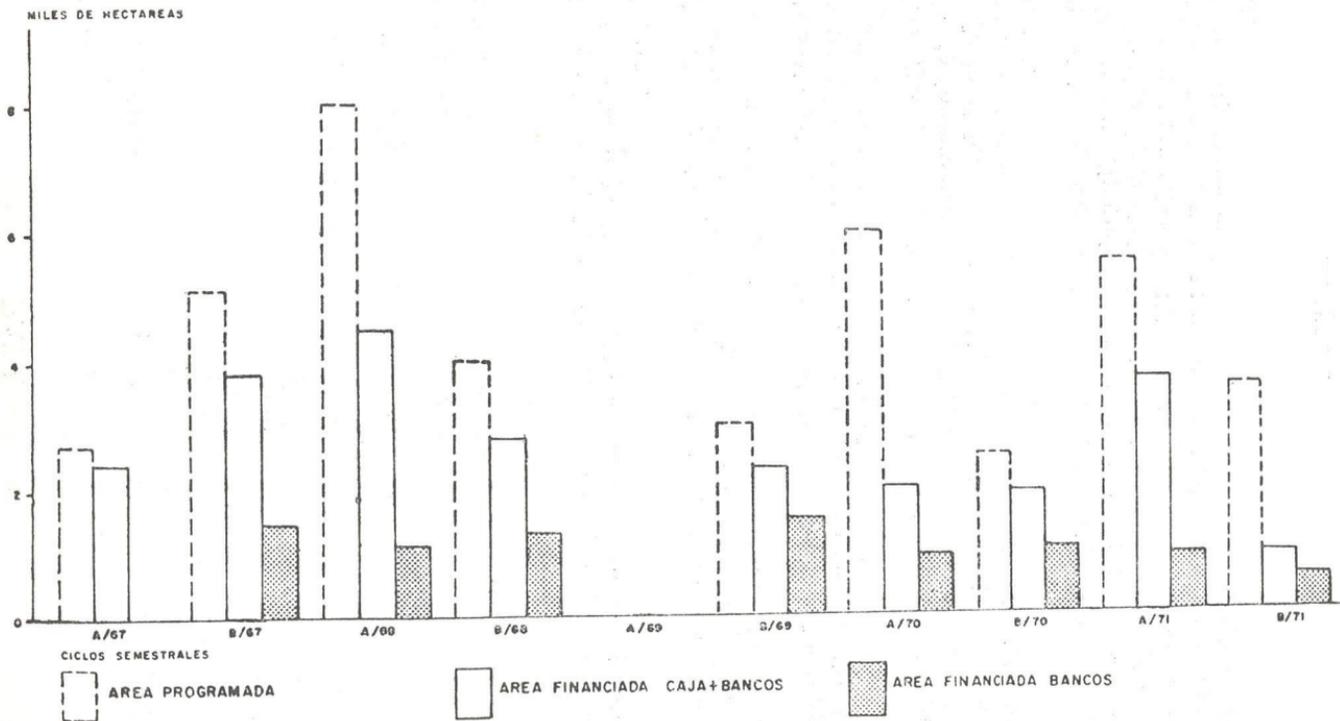
En el semestre A/69 se resolvió no incluir la papa como cultivo financiable, a fin de lograr nivelar un poco la producción, que fue excesiva durante el año de 1968.

Apartir del semestre B/69, el área financiada ha mantenido un nivel normal y se espera continuarlo a fin de evitar colapsos económicos al cultivador.

Los Bancos coordinados por AGROREDITO, han tratado de incrementar el área financiada en regiones distintas de la Sabana de Bogotá, a fin de contribuir a un equilibrio regional de la producción y evitar recargo en transporte.

El cultivo se desarrolla en zonas de minifundio y los agricultores son financiados en su mayor parte con recursos ordinarios de la Caja Agraria. Por ello y por peculiaridades de su mercadeo y dificultades de almacenamiento, es prudente mantener un programa reducido, para no crear fenómenos de superproducción, con sus consecuencias negativas.

PAPA



SORGO

Financiación actual	: \$ 1.400/Ha.
Zonas de cultivo	: Tolima, Valle, Huila, Atlántico, Cesar, Cauca, Sucre y Bolívar.
Area total sembrada 1971	: 90.000 Has.
Area financiada F.F.A. 1971:	56.300 Has. (Datos a Octubre 30/71)
Porcentaje del área financiada respecto al área total	: 62.55%

El Sorgo, como materia prima básica empleada en la elaboración de alimentos concentrados ha venido siendo demandado en forma creciente por las industrias de tales alimentos. A partir del semestre B/69 el área financiada ha crecido en forma notoria así como la participación de los Bancos en dicha financiación.

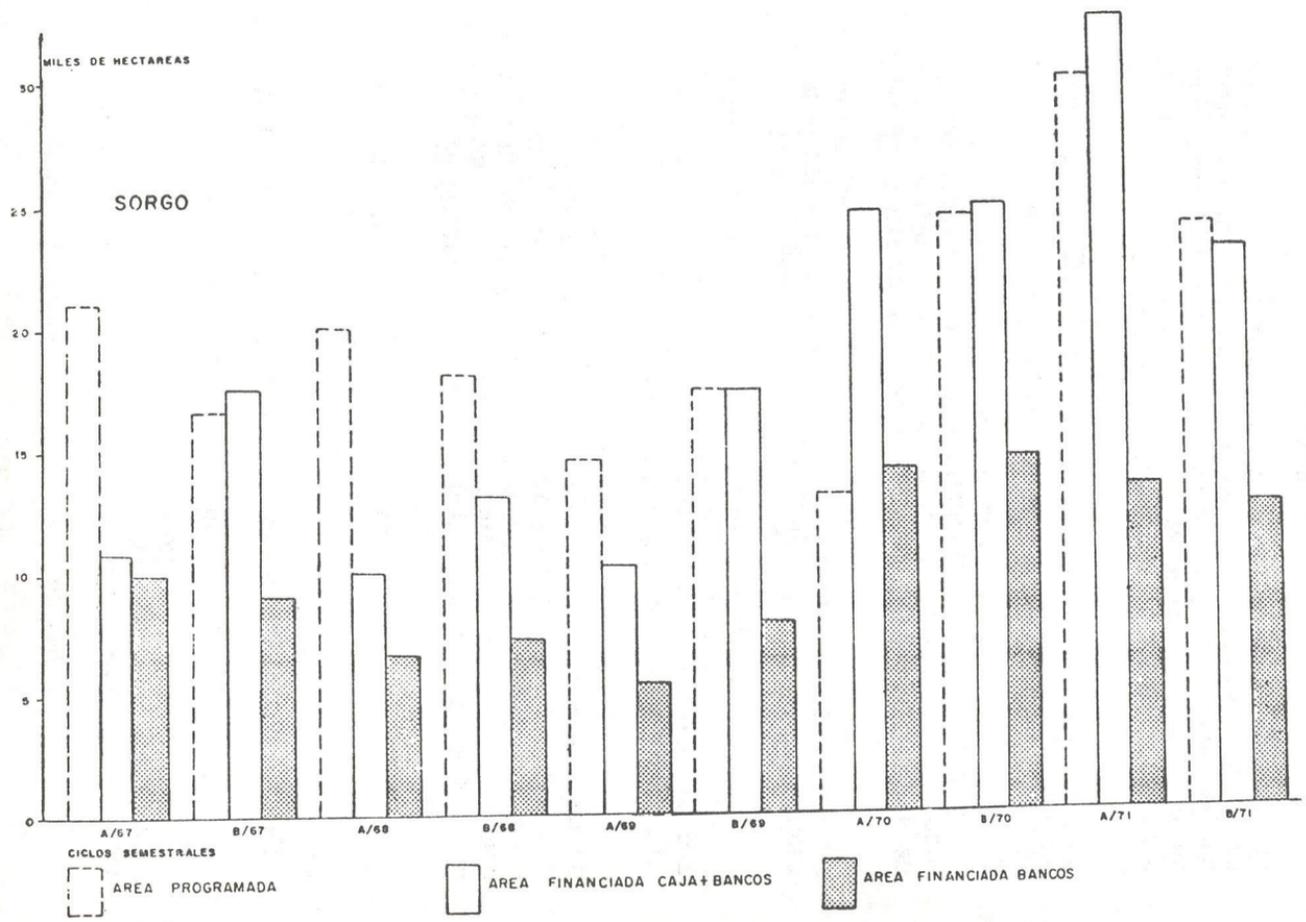
Presenta buenas perspectivas por su adaptación al medio ecológico del país, trae beneficios a la economía por cuanto libera maíz para consumo humano directo y genera empleo en el proceso de transformación.

Los agricultores que no traían tradiciones empíricas en el cultivo han aceptado la técnica indicada para obtener una mejor productividad.

Es cultivado por agricultores de nivel empresarial, en zonas probadas como aptas para su desarrollo y se configura como el cultivo más tecnificado del país, cuando se contempla el universo de productores.

Para ilustrar la importancia del Sorgo en la economía nacional conviene anotar que el valor de la producción en 1970 ascenderá a más de 240 millones de pesos.

Al país le conviene mantener un fomento permanente de este cultivo para satisfacer la demanda creciente de alimentos concentrados por parte de la industria avícola, anotando que eventualmente podría exportarse cantidades apreciables si se logra un ligero aumento en productividad.



SOYA

Financiación actual	:	\$ 1.500/Ha.
Zonas de cultivo	:	Valle del Cauca
Area total sembrada 1971	:	50.000 Has.
Area financiada F.F.A. 1971:		37.100 Has. (Datos a Octubre 30/71)
Porcentaje del área financiada respecto al total	:	74%

La soya se cultiva únicamente en escala comercial en el Valle Geográfico del Río Cauca y su producción se destina a la fabricación de aceite y alimentos concentrados.

Hasta la fecha no se ha reportado éxito en cultivos de Soya fuera del Valle del Cauca, pero cada día avanzan más las experiencias en otros sitios, lo cual sería benéfico para el país.

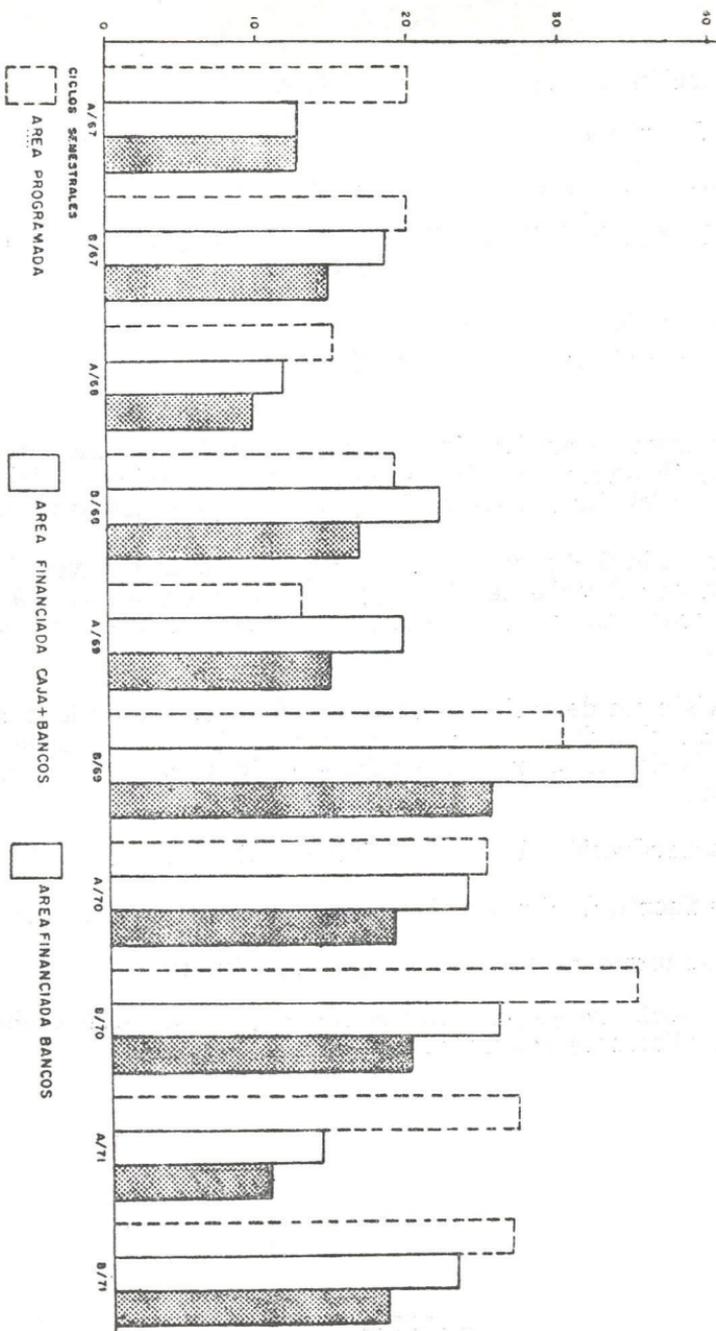
Existe un desestímulo en los productores causado por la importación de soya, aceite de pescado y cebos que han copado la demanda interna en detrimento de la producción nacional.

La producción de soya es importante por:

- a) Es fuente de divisas al exportarla como torta de soya.
- b) Suministra aceite para el consumo interno.
- c) La torta se emplea internamente para la producción de alimentos concentrados.

SOYA

MILES DE HECTAREAS



TRIGO

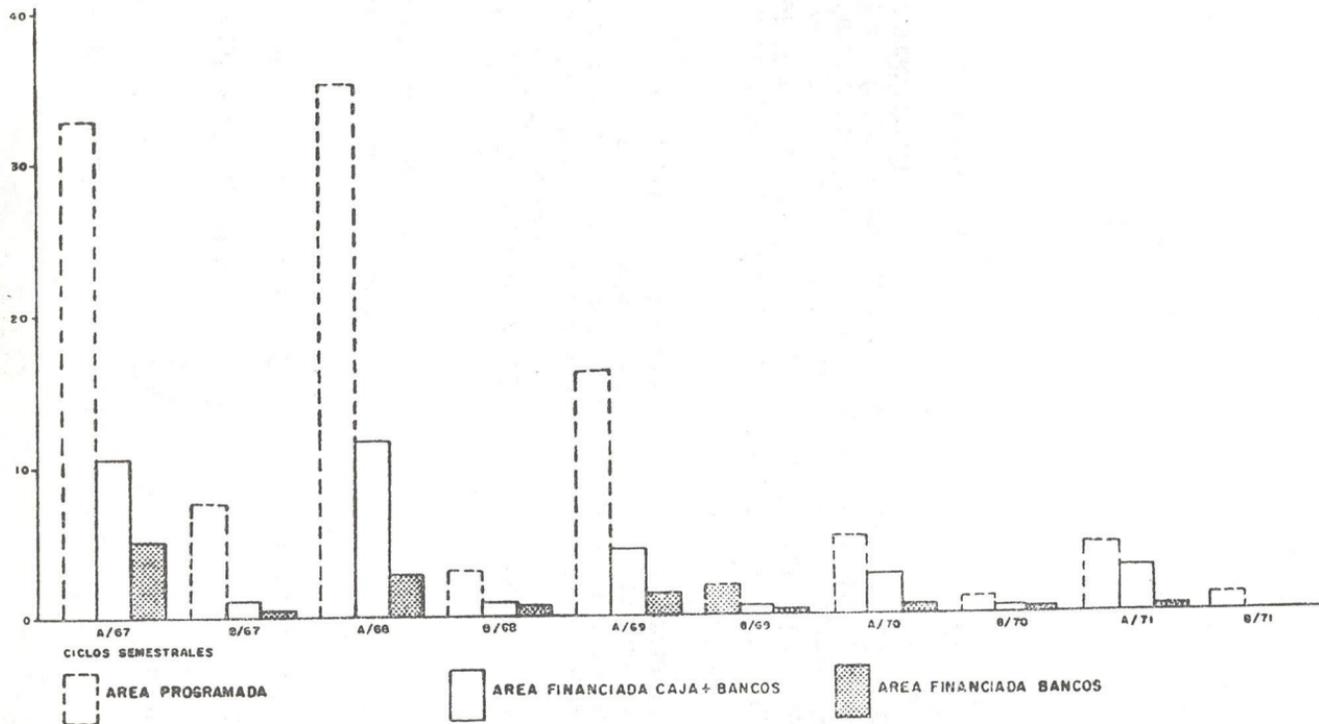
Financiación actual	:	\$ 1.700/Ha.
Zonas de cultivo	:	Sabana de Bogotá, Nariño y Boyacá
Area total sembrada 1971	:	45.000 Has.
Area financiada F.F.A. 1971:	:	2.600 Has. (Datos a Octubre 30/71)
Porcentaje del área financiada respecto al área total	:	5.77%

El cultivo de trigo ha venido desapareciendo del panorama agrícola colombiano y es así como cada semestre el área financiada con recursos del Fondo Financiero Agrario es menor. Las causas del descenso en el área financiada se deben al gran volumen de importaciones que han desestimulado la producción nacional y a la baja rentabilidad del cultivo.

En la actualidad el cultivo se ha reducido a Nariño y en el Ministerio de Agricultura se están estructurando programas para dotar de mejores servicios a los agricultores de esta región con miras a lograr una mejor utilización de los factores que entran en el proceso productivo y de comercialización.

TRIGO

MILES DE HECTAREAS



PARTICIPACION DE LOS BANCOS EN EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DEL
FONDO FINANCIERO AGRARIO POR CULTIVOS

1967 - 1971

(Miles de Hectáreas)

Semestre	AJONJOLI			ALGODON			ARROZ RIEGO			C E B A D A			F R I J O L		
	Area Prog.	Area Fin.	Area Fin. x Bcos.	Area Prog.	Area Fin.	Area Fin. x Bcos.	Area Prog.	Area Fin.	Area Fin. x Bcos.	Area Prog.	Area Fin.	Area Fin. x Bcos.	Area Prog.	Area Fin.	Area Fin. x Bcos.
A/67	9.0	0.7	0.7	45.8	26.1	13.2	45.1	43.6	33.0	—	—	—	2.0	0.4	0.4
B/67	10.0	8.5	0.8	137.0	98.0	36.4	36.4	35.9	18.4	—	—	—	5.1	3.9	3.0
A/68	4.0	0.7	0.2	46.0	43.4	22.6	45.0	60.8	32.0	12.0	5.6	5.6	8.0	2.9	2.5
B/68	3.0	1.5	0.5	123.0	127.4	44.0	48.0	41.3	20.3	8.0	3.7	3.2	7.6	6.5	5.3
A/69	3.3	0.1	—	55.8	41.1	21.5	53.4	63.5	34.1	12.0	7.1	3.7	5.0	1.6	1.3
B/69	6.0	6.6	0.6	145.0	173.3	62.6	40.0	31.8	13.9	5.0	3.1	1.6	1.6	1.0	0.8
A/70	1.5	3.2	0.2	44.0	40.3	22.0	45.0	44.3	19.0	12.0	6.9	2.5	4.5	1.2	0.1
B/70	8.2	6.8	1.9	140.9	112.0	47.7	40.0	35.5	18.5	3.6	2.7	1.5	2.5	2.4	2.1
A/71	5.0	5.3	0.9	45.0	36.7	19.2	50.0	64.1	26.1	12.0	7.3	2.1	2.5	2.9	2.0
B/71	13.5	8.7	2.4	130.0	90.1	45.9	35.0	39.9	20.3	3.6	2.7	1.2	4.0	3.2	2.5

PARTICIPACION DE LOS BANCOS EN EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DEL
FONDO FINANCIERO AGRARIO POR CULTIVOS

1967 - 1971

(Miles de Hectáreas)

Semestre	MAIZ			PAPA			SORGO			SOYA			TRIGO		
	Area Prog.	Area Fin.	Area Fin. x Bcos.	Area Prog.	Area Fin.	Area Fin. x Bcos.	Area Prog.	Area Fin.	Area Fin. x Bcos.	Area Prog.	Area Fin.	Area Fin. x Bcos.	Area Prog.	Area Fin.	Area Fin. x Bcos.
A/67	65.9	57.7	45.7	2.7	2.4	—	21.0	10.8	9.9	20.0	12.6	12.6	32.7	10.4	4.9
B/67	45.0	42.1	25.3	5.1	3.8	1.4	16.6	17.5	9.0	20.0	18.5	14.6	7.5	1.1	0.4
A/68	71.0	39.7	22.2	8.0	4.5	1.1	20.0	10.0	6.6	15.0	11.7	9.6	35.0	11.6	2.7
B/68	45.0	28.7	17.6	4.0	2.8	1.3	18.0	13.0	7.2	19.0	21.9	16.6	3.0	0.9	0.7
A/69	57.0	37.8	24.9	—	—	—	14.5	10.2	5.4	12.8	19.5	14.6	16.0	4.4	1.4
B/69	38.0	26.0	13.5	3.0	2.3	1.5	17.3	17.3	7.8	30.0	35.1	24.4	2.0	0.4	0.2
A/70	40.0	32.0	15.5	6.0	2.0	0.9	13.0	24.5	14.0	25.0	23.7	19.0	5.0	2.5	0.5
B/70	40.0	27.7	17.7	2.5	1.9	1.0	24.3	24.7	14.5	35.0	25.8	22.0	1.0	0.2	0.1
A/71	42.0	31.2	13.6	5.5	3.7	0.9	30.0	33.4	13.9	27.0	14.1	10.6	4.5	2.6	0.2
B/71	50.0	26.0	16.0	3.5	0.9	0.5	34.0	22.9	12.5	26.5	23.0	18.5	1.0	0.0	0.0

**VI. NUMERO DE SOLICITUDES, AREA FINANCIADA Y VALOR DE LA FINANCIACION
POR DEPARTAMENTOS.**

SEMESTRES A Y B DE 1970

FONDO FINANCIERO AGRARIO

Créditos Aprobados

Por Prestamistas, Regiones y Cultivos

B = Bancos

C = Caja Agraria

SEMESTR A/70E

(Valores en miles de \$)

AJONJOLI	No. Ptamos.		Hectáreas		Valores		T O T A L E S		
	B.	C.	B.	C.	B.	C.	No.	Has.	Valor
Cesar	2	48	90	1.304	108	1.563	50	1.394	1.671
Cundinamarca		6		120		144	6	120	144
Tolima	5	63	160	1.478	192	1.762	68	1.638	1.954
Sumas	7	117	250	2.902	300	3.469	124	3.152	3.769
ALGODON									
Boyacá		3		101		221	3	101	221
Caldas	7	6	385	120	847	258	13	505	1.105
Cundinamarca	4	84	1.335	2.567	2.789	5.219	88	3.902	8.008
Huila	23	19	1.360	684	2.819	1.482	42	2.044	4.301
Tolima	183	440	10.911	13.777	23.272	29.976	623	24.688	53.248
Valle	120	28	8.087	931	17.533	2.012	148	9.018	19.545
Sumas	337	580	22.078	18.180	47.260	39.168	917	40.258	86.428

ARROZ SECANO

Antioquia	2		88		158		2	88	158
Bolívar		2		200		317	2	200	317
Boyacá		6		167		301	6	167	301
Caldas		1		17		30	1	17	30
Cesar		1		25		44	1	25	44
Córdoba	1	41	40	1.284	73	2.094	42	1.324	2.167
Meta	3	4	237	310	426	557	7	547	983
Santander	1	1	98	26	176	47	2	124	223
Sucre		9		450		660	9	450	660
Sumas	7	65	463	2.479	833	4.050	72	2.942	4.883

ARROZ RIEGO

Atlántico	1		200		680		1	200	680
Bolívar		35		1.236		3.581	35	1.236	3.581
Boyacá	1	13	60	598	204	2.029	14	658	2.233
Caldas		1		18		60	1	18	60
Cauca	8	11	647	262	2.168	867	19	909	3.035
Cesar	24	72	2.437	2.837	8.032	9.418	96	5.274	17.450
Cundinamarca	1	6	25	136	85	447	7	161	532
Guajira	1	16	190	245	724	806	17	435	1.530
Huila	63	139	3.321	4.205	11.085	14.249	202	7.526	25.334
Magdalena	9	20	706	794	2.365	2.560	29	1.500	4.925
Meta	33	80	2.641	4.148	8.976	13.983	113	6.789	22.959
Norte de Santander	4	31	300	1.142	1.020	3.818	35	1.442	4.838
Santander	2	8	275	235	916	701	10	510	1.617

Tolima	121	226	7.703	9.062	25.962	30.888	347	16.765	56.850
Valle	17	13	554	367	1.792	1.225	30	921	3.017
Sumas	285	671	19.059	25.285	64.009	84.632	956	44.344	148.641

CEBADA

Boyacá	3	51	339	951	542	1.463	54	1.290	2.005
Cundinamarca	30	75	2.142	2.783	3.418	4.340	105	4.925	7.758
Nariño	1	24	20	649	32	1.023	25	669	1.055
Sumas	34	150	2.501	4.383	3.992	6.826	184	6.884	10.818

FRIJOL

Cauca		1		22		28	1	22	28
Risaralda	2		73		110		2	73	110
Valle	29	9	884	181	1.258	240	38	1.065	1.498
Sumas	31	10	957	203	1.368	268	41	1.160	1.636

MAIZ

Antioquia	1	1	60	25	90	38	2	85	128
Atlántico		4		143		175	4	143	175
Bolívar		17		825		1.017	17	825	1.017
Boyacá	2	2	136	40	132	60	4	176	192
Caldas	9	14	781	578	1.156	845	23	1.359	2.001
Cauca	11	2	414	65	584	80	13	479	664
Cesar	13	64	1.283	3.569	1.783	4.971	77	4.852	6.754
Córdoba	3	173	548	5.020	689	6.841	176	5.568	7.530
Cundinamarca	6	11	157	251	236	343	17	408	579

Guajira		6		128		169	6	128	169
Huila	3	7	133	228	199	339	10	361	538
Magdalena	2	1	160	20	235	30	3	180	265
Meta	24	30	1.569	917	2.343	1.282	54	2.486	3.625
Norte de Santander		1		40		52	1	40	52
Quindío	3	8	300	500	434	714	11	800	1.148
Risaralda	9	5	663	192	995	286	14	855	1.281
Santander	1	5	103	207	154	275	6	310	429
Sucre	1	7	100	307	128	411	8	407	539
Tolima		6		131		193	6	131	193
Valle	177	76	9.065	3.317	13.202	4.629	253	12.382	17.831
Sumas	265	440	15.472	16.503	22.360	22.750	705	31.975	45.110

MANI

Tolima	2	3	90	135	126	173	5	225	299
--------	---	---	----	-----	-----	-----	---	-----	-----

PAPA

Boyacá	2	24	35	380	123	1.330	26	415	1.453
Caldas	13		397		1.390		13	397	1.390
Cauca	2		25		88		2	25	88
Cundinamarca	6	32	234	710	819	2.474	38	944	3.293
Nariño	3	4	30	92	105	322	7	122	427
Risaralda	1		30		105		1	30	105
Tolima	3		95		333		3	95	333
Valle	1		60		210		1	60	210
Sumas	31	60	906	1.182	3.173	4.126	91	2.088	7.299

SORGO

Atlántico		81		3.074		3.617	81	3.074	3.617
Bolívar	2	1	1.300	25	1.570	30	3	1.325	1.600
Boyacá	3	5	100	287	130	369	8	387	499
Caldas	3	3	117	119	152	155	6	236	307
Cauca	15	4	923	177	1.148	230	19	1.100	1.378
Cesar	6	14	1.030	799	1.211	969	20	1.820	2.180
Córdoba		1		100		126	1	100	126
Cundinamarca	4	14	473	550	615	646	18	1.023	1.261
Huila	10	24	476	789	593	1.000	34	1.265	1.593
Magdalena	3	5	115	515	149	642	8	630	791
Sucre	2	13	284	557	313	620	15	841	933
Tolima	13	74	1.018	2.078	1.316	2.645	87	3.096	3.961
Valle	147	26	8.228	1.392	10.204	1.692	173	9.620	11.896
Sumas	208	265	14.064	10.462	17.401	12.741	473	24.526	30.142

SOYA

Cauca	24	8	1.426	197	1.965	272	32	1.623	2.237
Quindío		1		56		84	1	56	84
Risaralda	3	1	135	34	203	51	4	169	254
Valle	290	137	17.384	4.425	25.177	6.317	427	21.809	31.494
Sumas	317	147	18.945	4.712	27.345	6.724	464	23.657	34.069

TRIGO

Boyacá	4	17	75	361	115	550	21	436	665
Cundinamarca	7	14	88	347	191	546	21	435	737
Nariño	8	57	384	1.272	591	1.950	65	1.656	2.541
Sumas	19	88	547	1.980	897	3.046	107	2.527	3.943

(SEMESTRE A/70)
(RESUMEN \$ 000)

CULTIVOS	<u>BANCOS</u>			<u>CAJA AGRARIA</u>			<u>TOTALES</u>		
	No.	Has.	Valor	No.	Has.	Valor	No.	Has.	Valor
AJONJOLI	7	250	300	117	2.902	3.469	124	3.152	3.769
ALGODON	337	22.078	47.260	580	18.180	39.168	917	40.258	86.428
ARROZ: TTL.	292	19.522	64.842	736	27.764	88.682	1.028	47.286	153.524
Secano	(7)	(463)	(833)	(65)	(2.479)	(4.050)	(72)	(2.942)	(4.883)
Riego	(285)	(19.059)	(64.009)	(671)	(25.285)	(84.632)	(956)	(44.344)	(148.641)
CEBADA	34	2.501	3.992	150	4.383	6.826	184	6.884	10.818
FRIJOL	31	957	1.368	10	203	268	41	1.160	1.636
MAIZ	265	15.472	22.360	440	16.503	22.750	705	31.975	45.110
MANI	2	90	126	3	135	173	5	225	299
PAPA	31	906	3.173	60	1.182	4.126	91	2.088	7.299
SORGO	208	14.065	17.401	265	10.461	12.741	473	24.526	30.142
SOYA	317	18.945	27.345	147	4.712	6.721	464	23.657	34.069
TRIGO	19	547	897	88	1.980	3.046	107	2.527	3.943
SUMAS	1.543	95.333	189.064	2.596	88.405	187.973	4.139	183.738	377.037

FONDO FINANCIERO AGRARIO

Créditos Aprobados

Por Prestamistas, Regiones y Cultivos

B = Bancos

C = Caja Agraria

SEMESTRE B/70

(Valores en miles de \$)

AJONJOLI	No. Ptamos.		Hectáreas		Valores		T O T A L E S		
	B.	C.	B.	C.	B.	C.	No.	Has.	Valor
Atlántico	—	27	—	1.431	—	1.717	27	1.431	1.717
Caldas	1	—	15	—	18	—	1	15	18
Cesar	4	16	280	594	336	713	20	874	1.049
Córdoba	—	11	—	283	—	340	11	283	340
Cundinamarca	—	19	—	543	—	651	19	543	651
Guajira	—	18	—	311	—	371	18	311	371
Huila	2	5	75	157	90	188	7	232	278
Magdalena	—	1	—	50	—	60	1	50	60
Sucre	—	3	—	62	—	74	3	62	74
Tolima	29	200	1.532	5.169	1.837	6.196	229	6.701	8.033
Sumas	36	300	1.902	8.600	2.281	10.310	336	10.502	12.591
ALGODON									
Atlántico	6	59	685	3.614	1.705	8.684	65	4.299	10.389
Bolívar	6	32	665	1.975	1.454	4.634	38	2.640	6.088
Cesar	244	474	32.073	40.969	76.519	97.124	718	73.042	173.643
Córdoba	149	133	8.391	4.570	20.672	11.345	282	12.961	32.017
Guajira	22	118	1.710	5.528	4.042	13.138	140	7.238	17.170

Magdalena	29	55	2.892	5.215	7.173	12.767	84	8.107	19.940
Meta	6	57	234	1.717	585	4.157	63	1.951	4.742
Sucre	9	115	1.660	4.416	4.105	10.587	124	6.076	14.692
Sumas	471	1.043	48.310	68.004	116.255	162.426	1.514	116.314	278.681

ARROZ RIEGO

Antioquia	—	1	—	32	—	99	1	32	99
Atlántico	1	—	250	—	850	—	1	250	850
Bolívar	—	10	—	478	—	1.347	10	478	1.347
Boyacá	2	—	100	—	316	—	2	100	316
Cauca	15	8	1.136	345	3.811	1.141	23	1.481	4.952
Cesar	25	62	1.522	2.101	5.139	6.998	87	3.623	12.137
Cundinamarca	5	7	166	353	553	1.200	12	519	1.753
Guajira	12	17	291	453	990	1.512	29	744	2.502
Huila	82	88	4.040	4.405	13.735	14.947	170	8.445	28.682
Magdalena	7	2	494	75	1.669	227	9	569	1.896
Meta	6	13	574	539	1.952	1.793	19	1.113	3.745
Norte de Santander	5	32	209	1.463	677	4.922	37	1.672	5.599
Santander	3	1	201	32	670	108	4	233	778
Tolima	164	355	9.583	12.946	32.482	44.012	519	22.529	76.494
Valle del Cauca	23	11	937	288	3.063	978	34	1.225	4.041
Sumas	350	607	19.503	23.510	65.907	79.284	957	43.013	145.191

ARROZ SECANO

Bolívar	—	31	—	733	—	1.055	31	733	1.055
Boyacá	—	1	—	100	—	180	1	100	180
Caldas	—	2	—	30	—	54	2	30	54
Cesar	—	1	—	32	—	53	1	32	53
Santander	—	2	—	47	—	85	2	47	85
Tolima	5	—	157	—	283	—	5	157	283
Sumas	5	37	157	942	283	1.427	42	1.099	1.710

CEBADA

Boyacá	4	5	239	145	382	232	9	384	614
Cundinamarca	9	33	1.244	943	1.988	1.552	42	2.187	3.540
Nariño	3	5	65	162	104	259	8	227	363
Sumas	16	43	1.548	1.250	2.474	2.043	59	2.798	4.517

MAIZ

Atlántico	1	7	50	305	75	469	8	355	544
Bolívar	—	4	—	244	—	361	4	244	361
Boyacá	—	1	—	60	—	72	1	60	72
Caldas	5	8	580	472	928	747	13	1.052	1.675
Cauca	16	6	612	176	941	251	22	788	1.192
Cesar	12	70	1.479	3.883	2.341	5.802	82	5.362	8.143
Córdoba	1	13	100	636	120	825	14	736	945
Cundinamarca	1	10	80	405	116	581	11	485	697

Guajira	1	8	100	443	160	532	9	543	692
Huila	1	4	40	111	64	177	5	151	241
Magdalena	1	8	50	736	80	1.170	9	786	1.250
Meta	—	2	—	70	—	102	2	70	102
Quindío	4	6	393	330	449	454	10	723	903
Risaralda	9	4	696	152	1.095	243	13	848	1.338
Santander	—	1	—	100	—	160	1	100	160
Sucre	2	7	130	260	184	351	9	390	535
Tolima	4	36	133	1.049	209	1.544	40	1.182	1.753
Valle del Cauca	258	98	13.783	3.818	21.685	5.888	356	17.601	27.573
Sumas	316	293	18.226	13.250	28.447	19.729	609	31.476	48.176

PAPA

Boyacá	—	11	—	297	—	1.035	11	297	1.035
Caldas	8	—	207	—	725	—	8	207	725
Cauca	3	—	34	—	119	—	3	34	119
Cundinamarca	8	34	375	673	1.313	2.335	42	1.048	3.648
Nariño	7	5	95	65	322	226	12	160	548
Quindío	1	—	60	—	210	—	1	60	210
Risaralda	1	—	29	—	102	—	1	29	102
Tolima	2	—	58	—	203	—	2	58	203
Valle del Cauca	17	—	329	—	1.152	—	17	329	1.152
Sumas	47	50	1.187	1.035	4.146	3.596	97	2.222	7.742

FRIJOL

Cauca	6	—	164	—	246	—	6	164	246
Meta	1	—	10	—	15	—	1	10	15
Risaralda	1	—	38	—	57	—	1	38	57
Valle del Cauca	68	18	2.520	436	3.578	634	86	2.956	4.212
Sumas	76	18	2.732	436	3.896	634	94	3.168	4.530

SORGO

Atlántico	1	22	25	759	30	925	23	784	955
Bolívar	1	11	60	511	66	652	12	571	718
Boyacá	2	7	78	372	94	480	9	450	574
Caldas	4	5	337	207	417	265	9	544	682
Cauca	5	24	1.725	278	2.010	361	29	2.003	2.371
Cesar	6	15	460	793	574	983	21	1.253	1.557
Córdoba	2	3	60	95	39	105	5	155	144
Cundinamarca	10	39	1.061	1.634	1.328	1.900	49	2.695	3.228
Guajira	3	4	190	65	213	74	7	255	287
Huila	14	43	665	1.742	860	2.204	57	2.407	3.064
Magdalena	1	5	45	300	54	342	6	345	396
Meta	3	9	166	326	216	414	12	492	630
Norte de Santander	—	3	—	173	—	222	3	173	222
Risaralda	1	—	132	—	172	—	1	132	172
Santander	—	1	—	30	—	39	1	30	39
Sucre	1	6	138	212	179	242	7	350	421

Tolima	43	183	2.524	5.672	3.228	7.228	226	8.196	10.456
Valle del Cauca	165	14	7.210	1.284	9.219	1.538	179	8.494	10.757
Sumas	262	394	14.876	14.453	18.699	17.974	656	29.329	36.673

SOYA

Cauca	15	7	524	164	846	234	22	688	1.080
Córdoba	—	1	—	12	—	17	1	12	17
Cundinamarca	1	—	60	—	90	—	1	60	90
Meta	3	—	42	—	63	—	3	42	63
Risaralda	4	1	182	34	276	51	5	216	327
Valle del Cauca	355	155	21.214	5.089	30.642	7.303	490	26.303	37.945
Sumas	358	164	22.022	5.299	31.917	7.605	522	27.321	39.522

TRIGO

Cundinamarca	—	1	—	17	—	27	1	17	27
Nariño	6	10	175	251	280	398	16	426	678
Sumas	6	11	175	268	280	425	17	443	705

(SEMESTRE B/70)
(RESUMEN \$ 000)

CULTIVOS	<u>BANCOS</u>			<u>CAJA AGRARIA</u>			<u>TOTALES</u>		
	No.	Has.	Valor	No.	Has.	Valor	No.	Has.	Valor
AJONJOLI	36	1.902	2.281	300	8.600	10.310	336	10.502	12.591
ALGODON	471	48.310	116.255	1.043	68.004	162.426	1.514	116.314	278.681
ARROZ: TTL.	355	19.660	66.190	644	24.452	80.711	999	44.112	146.901
Secano	(5)	(157)	(283)	(37)	(942)	(1.427)	(42)	(1.099)	(1.710)
Riego	(350)	(19.503)	(65.907)	(607)	(23.510)	(79.284)	(957)	(43.013)	(145.191)
CEBADA	16	1.548	2.474	43	1.250	2.043	59	2.798	4.517
FRIJOL	76	2.732	3.896	18	436	634	94	3.168	4.530
MAIZ	316	18.226	28.447	293	13.250	19.729	609	31.476	48.176
PAPA	47	1.187	4.146	50	1.035	3.596	97	2.222	7.742
SORGO	262	14.876	18.699	394	14.453	17.974	656	29.329	36.673
SOYA	358	22.022	31.917	164	5.299	7.605	522	27.321	39.522
TRIGO	6	175	280	11	268	425	17	443	705
TOTAL	1.943	130.638	274.585	2.960	137.047	305.453	4.903	267.685	580.038

ANTECEDENTES

Por iniciativa propia, los Bancos en 1961 crearon un Departamento dependiente de la Asociación Bancaria denominado "Agrocrédito", con el objeto de que llevara a cabo un programa especial de crédito agrícola en las principales zonas mecanizables. Se buscaba con este programa el incrementar la productividad y la producción de cultivos que constituyen materia prima para la industria y alimentos de consumo popular. Se fundaron oficinas en un principio en Girardot, Armero y Buga. Posteriormente se amplió a otras zonas del país. Por espacio de 6 años se financiaron cultivos, especialmente de rotación, introduciendo en los agricultores una mayor tecnología y principios básicos de administración para el logro de los objetivos propuestos.

En 1966 la Junta Monetaria creó el Fondo Financiero Agrario y la labor de Agrocrédito se amplió, al constituirse en coordinador para la utilización de los recursos del Fondo por parte de los Bancos Comerciales.

Los Bancos en conjunto, representados por Agrocrédito, realizan una labor de fomento eficiente al destinar recursos y poner los medios necesarios para el aumento en producción y productividad de los cultivos bajo financiación.

PROGRAMACION

Programación previa en un ámbito definido y evaluación periódica de los resultados ha sido una constante preocupación de los Bancos para lograr una colocación más técnica de los recursos.

Semestralmente mediante la revisión de series históricas de financiamiento, situación de precios, abastecimiento interno, posibilidades de exportación y sustitución de importaciones se elaboran los programas para cada uno de los cultivos objeto de financiación a fin de contribuir a balancear la oferta y demanda en beneficio del productor y del consumidor.

Informes del progreso del programa y del estado de los cultivos se producen periódicamente, lo cual permite

tomar las acciones necesarias tendientes a contrarestar efectos negativos o a estimular los positivos.

LOGROS ALCANZADOS

Indudablemente la Banca ha contribuido a la creación de una clase media agrícola responsable de la producción de alimentos y materias primas a escala comercial, la vigorización de este extracto es altamente benéfica para el país y debe ser un propósito nacional dotarlo de confianza y seguridad por medio de un crédito oportuno suficiente y aducado a sus necesidades.

La implantación de requisitos de carácter técnico en la utilización del crédito ha dado como resultado una rápida transferencia de tecnología y una mejor utilización de los factores de la producción. Los Bancos paulatinamente han desempeñado una labor didáctica en procura de ayudar a los prestatarios el cumplimiento de las normas dictadas por el Fondo Financiero Agrario y es así como se ha conseguido un uso más generalizado de semillas, mejoradas y certificadas; el plano del lote o finca, elemento valioso como principio de administración rural, se fue implantando poco a poco y hoy los agricultores reconocen sus ventajas; la Asistencia Técnica contratada por el prestatario tiende cada día a mejorar y Agrocrédito colabora en una mejor formación de los profesionales en los cursos de actualización de conocimientos y en detectar los casos en los cuales el servicio adolece en algún aspecto. El requisito de la presentación de facturas para comprobar el uso de fertilizantes que se implantó buscando el máximo nivel en el uso racional de este insumo, fue abolido por el Banco de la República, al comprobar que los agricultores oportunamente motivados habían acogido dicha práctica y que por lo tanto ya no se justifica tal requisito.

RELACION PRODUCCION - CREDITO

Análisis importante en cualquier sistema de crédito es la relación entre el valor de la producción total generada y el valor de la financiación. Para el caso de los Bancos, tomando el semestre B/71 se ha calculado en base a las metas propuestas, a los rendimientos esperados y al precio unitario de cada producto el valor de la producción total que se

generaría encontrándose que la relación entre dicho valor y el monto total de la financiación es de 3.53, lo cual dicho en otras palabras significa que cada peso prestado generaría \$ 3.53. Esta cifra garantiza el esfuerzo de los Bancos para tecnificar la producción y no es fácilmente obtenible en otros sistemas crediticios, pues tomando el conjunto del sector agropecuario en el país para el período 1966-1970 se encuentra que el crédito ha variado en un 79%, y la producción solo en un 55%.

EFICIENCIA

A través de 200 oficinas localizadas en zonas agrícolas, los Bancos han desarrollado con suma eficiencia una labor tan importante como es la financiación de parte del sector agrícola.

El desarrollo de los programas del Fondo Financiero Agrario no ha significado la creación de más instituciones sino el aprovechamiento de las ya existentes. Con el 0.5% del monto prestado se ha logrado en forma económica cumplir los requisitos exigidos por la Junta Monetaria; es decir, que para prestar un peso cumpliendo todos los requisitos de un crédito orientado y vigilado se gasta medio centavo.

CALCULO DEL VALOR DE LA PRODUCCION TOTAL QUE GENERARIAN LOS AGRICULTORES FINANCIADOS POR LOS BANCOS COMERCIALES EN DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DEL FONDO FINANCIERO AGRARIO DE ACUERDO A LAS METAS TRAZADAS PARA EL SEMESTRE B/71 Y SU RELACION CON EL VALOR DE LA FINANCIACION TOTAL E INVERSIONES TOTALES.

CULTIVO	Hectáreas Programadas	Financiación \$/Ha.	V/r. Financiación total (miles de \$)	Costos \$/Ha.	V/r. Inversión Total (miles de \$)	Producción esperada Kgr./Ha.	Valor Unitario \$/Kgr.	V/r. Producción unitaria \$/Ha.	Producción Total Toneladas	V/r. Producción total (miles de \$)	
AJONJOLI	2.500	1.300	3.250	2.440	6.100	700	4.80	3.360	1.750	8.400	
ALGODON	60.000	2.500	150.000	6.070	364.200	2.000	4.60	9.200	120.000	552.000	
ARROZ R.	16.000	3.500	56.000	6.908	110.528	6.500	1.90	12.350	104.000	197.600	
CEBADA	1.800	1.700	3.060	3.520	5.850	2.000	2.10	4.200	3.600	7.560	
FRIJOL	500	1.500	750	3.899	1.949	1.300	7.00	9.100	650	4.550	
CARAOTA	2.500	1.500	3.750	3.899	9.747	1.500	4.10	6.150	3.750	15.375	
MAIZ	30.000	1.800	54.000	3.685	110.550	3.200	1.70	5.440	96.000	163.200	
PAPA	1.500	3.500	5.250	10.680	149.520	17.000	0.90	15.300	25.500	22.950	
SORGO	17.000	1.400	23.800	3.063	52.071	3.000	1.20	3.600	51.000	61.200	
SOYA	20.000	1.500	30.000	3.980	79.600	2.200	3.00	6.600	44.000	132.000	
	151.800		329.860		890.115					1.164.835	
VALOR PRODUCCION TOTAL			\$ 1.164.835.000	VALOR PRODUCCION TOTAL			\$ 1.164.835.000				
V/R. FINANCIACION TOTAL			329.860.000	V/R. INVERSION TOTAL			890.115.000				
								= 3.53			
								= 1.30			

CONCLUSIONES
Y
PROPOSICIONES

A. El Código de Comercio y las Operaciones Bancarias.

LA NOVENA CONVENCION NACIONAL BANCARIA

C o n s i d e r a n d o

1. Que la Asociación Bancaria de Colombia ha participado en el proceso de gestación del Código de Comercio, tanto en la parte de títulos valores, como en la de contratos bancarios.
2. Que la Comisión del Gobierno introdujo varias modificaciones a los proyectos presentados por la Asociación, entre las cuales se destacan algunas que producen graves riesgos para la Banca y la clientela.
3. Que a su turno otras Instituciones Financieras han identificado problemas que precisan ser solucionados en forma oportuna.
4. Que el Código de Comercio debe entrar a regir en su integridad a partir del primero de enero de 1972.

RESUELVE:

1. Solicitar al Gobierno y al Congreso de la República se introduzcan dentro de la presente legislatura las modificaciones en los aspectos cuya incidencia resulta más grave al sentir de la Asociación y que inmediatamente les serán presentados.
2. Si el tiempo no fuese suficiente para ello, pedir se aplaze su vigencia por un breve término a fin de analizar e introducir las correspondientes modificaciones.
3. Solicitar se tengan en cuenta las observaciones de la Asociación y las Instituciones Financieras en general, al momento de dictarse los decretos reglamentarios, en cuanto sea posible por este medio solucionar parte de los problemas que el Nuevo Código plantea.
4. Propiciar el intercambio entre todas las Instituciones Financieras, a fin de dialogar sobre las mutuas observaciones y procurar una lógica concordancia entre las mismas.

B. La Banca y el proyecto de Fondo Financiero Agropecuario.

La comisión sobre crédito agropecuario tuvo oportunidad de dialogar con el señor Ministro de Agricultura, doctor HERNAN JARAMILLO OCAMPO, sobre el Proyecto de Ley "por la cual se dictan disposiciones sobre bonos de fomento agropecuario, Fondo Financiero Agropecuario y otras materias". La comisión presenta las siguientes ideas a objeto de contribuir a posibles modificaciones del proyecto:

A) - Se permite sugerir a la comisión tercera del Senado por conducto del Ponente, doctor INDALECIO LIEVANO, la supresión del artículo sexto toda vez que la fuente de recursos provista no implica la emisión de papeles constitutivos de deuda pública.

B) - Suprimir, asimismo, el párrafo primero del artículo décimo y modificar la redacción del párrafo segundo.

C) - La Banca reitera su deseo de participar en la colocación de los recursos del fondo teniendo en cuenta la magnífica experiencia adquirida en el desarrollo de los programas del Fondo Financiero Agrario, y por lo tanto recomienda la modificación del artículo doce, en el sentido de que se incluya a los Bancos Comerciales dentro de las Instituciones financieras que podrán hacer uso de los recursos del Fondo Agropecuario.

D) - El porcentaje obligatorio de suscripción de abonos de la clase A debe computarse después de deducir el encaje.

E) - Se recomienda que todos aquellos temas que puedan ser objeto de reglamentación sean excluidos del texto de la Ley.

F) - Conviene aclarar si la suscripción que actualmente tienen los Bancos en bonos del Fondo Financiero Agrario desaparecen al constituirse el Fondo Financiero Agropecuario.

G) - Que se estudie al posibilidad de no incorporar en el avalúo catastral los bosques artificiales.

H) - Se recomienda que de acuerdo al proyecto de Ley sobre renta presuntiva se unifique el concepto expresado en el artículo 36.

C. El Mercado de Valores.

LA COMISION DE FONDOS DE INVERSION Y BOLSAS DE VALORES

R E C O M I E N D A :

Intensificar los esfuerzos tendientes a lograr la ampliación integral al mercado colombiano de capitales y la centralización de su actividad y movimiento en las bolsas de valores.

Por su propia naturaleza el mercado de capitales es fuente de financiamiento y de inversión se basa en la realidad económica y evita, por la libertad de concurrencia y de negociación los influjos negativos que suponen la creación y mantenimiento de condiciones financieras artificiales.

La ampliación personal del mercado mediante la vinculación a él de nuevos inversionistas que puedan encontrar atractivas y variadas formas de rentabilidad, implica su ampliación material, es decir, la mayor cantidad de valores y documentos de crédito susceptibles de negociación, y viceversa. Estos factores o elementos del mercado se entrelazan e interrelacionan íntimamente y no se conciben separados.

La apertura de los capitales de las Sociedades anónimas, estimulada a través de ventajas de carácter fiscal como lo han hecho países de indudable progreso y desarrollo que vivieron hace poco tiempo situación similar a la colombiana significa no sólo el ensanche de la base del mercado sino además la popularización en la tenencia de acciones y propiedad empresarial.

la simplificación de los trámites de aprobación de bonos de compañías Industriales en condiciones competitivas y concordantes con la circunstancia económica del país, atrae capitales hacia actividades productivas sustrayéndolos de utilizaciones estériles.

La negociación bursátil de documentos de crédito emitidos por sociedades con las garantías más aconsejables paulatinamente institucionaliza y da publicidad al intercambio dinerario, rodeándolo además de las seguridades indispensables.

La mayor amplitud de las carteras de los fondos de inversión, permitiéndoles la adquisición de papeles y documentos crediticios privados de rentabilidad adecuada, suaviza el influjo de ellos sobre las acciones y de éstos, sobre los fondos y contribuye a la estabilidad general del mercado, sobre bases reales.

D. Fiananciación del Sector Industrial.

CONCLUSIONES ADOPTADAS POR LAS CORPORACIONES FINANCIERAS.

1. Es necesario asegurar un nivel adecuado de financiación para el sector industrial, uno de cuyos objetivos preferenciales debe ser el aprovechamiento de la capacidad instalada y el procurar un aumento de la producción de artículos destinados a los mercados externos.

Esta política permitiría aumentar la producción sin tener que incurrir necesariamente en nuevas y costosas inversiones, lo mismo que generar divisas adicionales, indispensables al desarrollo. Se calcula que una política de esta clase daría origen a más de 100 mil empleados adicionales.

2. La contribución de recursos externos, que históricamente ha representado un porcentaje considerable en el financiamiento de la industria, debe mantenerse para conservar las tasas de desarrollo.

3. Deben tomarse todas las medidas conducentes para fortalecer y asegurar en el futuro la disponibilidad permanente de los recursos del fondo para Inversiones Privadas y del Fondo Financiero Industrial, así como de los recursos de crédito destinados a estimular actividades de desarrollo propias de los objetivos de las Corporaciones Financieras.
4. Financiar el desarrollo de la pequeña y mediana industria, mediante programas que fomenten su ensanche, favorecería a la mayor parte de empresas industriales.
5. En un país donde la tasa de ahorro es insuficiente para general el volumen necesario de inversiones, debe favorecerse al autofinanciamiento de los sectores productivos por ejemplo por medio de adecuados estímulos fiscales. Este esfuerzo debe ser complementado con facilidades de crédito, especialmente para capital de trabajo, que permitan aprovechar en forma adecuada las inversiones fruto del autofinanciamiento.
6. Se hace necesaria la elaboración de una reglamentación realista del sistema de depreciación de equipos.
7. Dentro de una adecuada política de impulso a la capitalización del sector industrial debe prorrogarse la vigencia de las normas sobre reserva de fomento económico y para hacer aún más efectivo este estímulo el porcentaje de las utilidades que puedan ser invertidas en esta reserva debería ser aumentado.
8. Es necesario que las inversiones efectuadas por entidades Financieras Internacionales, de estructura multinacional, no sean consideradas como extranjeras para efectos de calificación del estatuto de capitales extranjeros, en empresas nacionales, mixtas o extranjeras.
9. La financiación para la producción de bienes de capital nacional, no es adecuada y en algunas ocasiones las desventajas del productor colombiano frente al

extranjero son insuperables; debe estructurarse una política para financiar este sector industrial tan importante para nuestra economía y pedir a las entidades internacionales de financiamiento incluir dentro de sus programas, la posibilidad de financiar la producción local de bienes de capital.

Las Corporaciones Financieras, conocidas las conclusiones de la Novena Convención Nacional Bancaria, sobre vigencia del nuevo código de comercio y en vista de que existen puntos especiales que las afectan específicamente,

R E S U E L V E N :

- 1º) Apoyar las conclusiones aprobadas por la Novena Convención Nacional Bancaria;
- 2º) Ofrecen presentar un estudio jurídico con sus observaciones al nuevo estatuto comercial.

Barranquilla, Noviembre 13 de 1971.

IX Convención Nacional Bancaria y II Convención Nacional de Instituciones Financieras.

E. Las Corporaciones Financieras y el Código de Comercio

Las Corporaciones Financieras, conocidas las conclusiones de la Novena Convención Nacional Bancaria, sobre vigencia del nuevo código de comercio y en vista de que existen puntos especiales que las afectan específicamente,

R E S U E L V E N :

- 1º) Apoyar las conclusiones aprobadas por la Novena Convención Nacional Bancaria sobre código de Comercio;
- 2º) Ofrecen presentar un estudio jurídico con sus observaciones al nuevo estatuto comercial.

F. Los Almacenes Generales de Depósito y las Bodegas Fiscales

La IX Convención Bancaria Nacional y la II Convención Nacional de Instituciones Financieras, se permite recomendar muy encarecidamente al Sr. Ministro de Hacienda y Crédito Público Dr. Rodrigo Llorente Martínez, y al Sr. Director General de Aduanas Dr. Luis Granada Mejía, la implantación de las llamadas Bodegas Fiscales en las instalaciones que poseen los Almacenes Generales de Depósito en las distintas ciudades del país, a fin de que con esta medida se descongestionen las bodegas de las instalaciones Oficiales, la Industria Nacional pueda contar con materias primas en los sectores en donde las requiera, a la vez que el Gobierno Nacional obtiene plenas garantías sobre la custodia de las mercancías en poder de los Almacenes Generales de Depósito, Instituciones vigiladas por la Superintendencia Bancaria.

LISTA DE DELEGADOS
Y
OBSERVADORES

LISTA DE DELEGADOS Y OBSERVADORES
INVITADOS NACIONALES

B A N C O S

BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

Doctor Rodrigo González Ordoñez, Gerente Sucursal Barranquilla - Barranquilla.

BANCO CAFETERO

Doctor Rodrigo Múnera Zuluaga, Gerente General.
Doctor Gabriel Mejía Vélez, Subgerente Administrativo.
Señor Alcibiades Pinto, Subgerente Financiero.
Señor Raúl Garay, Gerente Suc. Barranquilla.

BANCO COMERCIAL ANTIOQUEÑO

Señor Vicente Uribe Rendón, Presidente.
Doctor Diego Tobón Arbeláez, Vicepresidente.
Doctor Sergio Echavarría Restrepo, Vicepresidente.
Doctor Hernán Rincón Gómez, Revisor Fiscal.
Doctor Jorge Escobar Alvarez, Presidente Junta Directiva - Medellín.

Doctor Joaquín Vallejo Arbeláez, Representante en Bogotá - Bogotá.

BANCO DE AMERICA LATINA

Doctor Rafael Cadena Silva, Gerente General.
Doctor Mario Gómez, Miembro Junta Directiva.
Doctor Enrique Arrázola, Subgerente General.

BANCO DE BOGOTA

Doctor Jorge Mejía Salazar, Presidente.
Doctor Roberto Pardo Vargas, Vicepresidente.
Señor Edilberto Carrioni López, Director Región Norte.
Doctor Alvaro Mendoza Ramírez, Director Región Sur.
Doctor Fabio Carrillo, Director de Planeación.

BANCO DE CALDAS

Señor Silvio Botero de los Ríos, Gerente General.
Doctor Luis Guillermo Vélez Palacio, Subgerente.
Doctor Roberto Rivas, Miembro Junta Directiva - Manizales.

Doctor Luis Guillermo Soto, Gerente - Bogotá.

BANCO DE COLOMBIA

Doctor Jaime Michelsen Uribe, Presidente.
Señor Alcides Caicedo Roa, Vicepresidente Ejecutivo.
Señor Pedro López Michelsen, Director Relaciones Públicas - Bogotá.

BANCO DE CONSTRUCCION Y DESARROLLO

Señor Anthony J. Heeb, Gerente General - Bogotá.

BANCO DE LA COSTA.

Doctor José Román Fernández, Presidente.
Señor Alfredo Sterkesl, Vicepresidente Junta Directiva.
Señor Karl Parrisch, Miembro Junta Directiva - Barranquilla.

BANCO DE LA REPUBLICA

Doctor Rafael Gama, Sugerente Cambio Extrajero.
Señor Augusto Hanabergh, Gerente Banco Barranquilla.
Señor Roberto Morales, Director Fondo Financiero Agrario. - Bogotá.

BANCO DEL COMERCIO

Señor Camilo Herrera Prado, Presidente.
Señor Pablo Bickenbach, Presidente Junta Directiva.
Señor Efraín Ospina G., Director.
Señor Arturo García Salazar, Miembro Junta Directiva.
Señor Alfonso de la Espriella, Vicepresidente Director.
Señor Roberto Carbó, 2º Vicepresidente, Gerente Suc. Barranquilla.

BANCO DEL ESTADO

Doctor Sergio J. Otoyá Arboleda, Vicepresidente.
Doctor Jorge Alberto Lourido, Director - Popayán.
Doctor Luis Genaro Muñoz, Vicepresidente Gerente - Bogotá.

BANCO DE LONDRES Y MONTREAL LTDO.

Señor Keith Stanger, Subgerente - Bogotá.

BANCO NACIONAL.

Doctor Guillermo Ronderos Durán, Presidente.
Doctor Daniel Alfonso Guzmán, Presidente Junta Directiva
General Bernardo Camacho Leyva, Miembro Junta Directiva.

Señor Hernán Tovar, Vicepresidente Dpto. Internacional.
Señor Juan de Dios Silva Quevedo, Vicepresidente Suc.
Doctor Jaime Trillos, Pte. Junta Asesora Bucaramanga.
Doctor Ramón Emiliani H., Pte. Junta Asesora B/quilla.
Doctor Alfredo Uribe Carbonell, Gerente Suc. B/quilla.

BANCO DE OCCIDENTE

Señor Luis David Esguerra Sanmartín, Presidente.
Señor Javier Santacoloma Gaviria, Vicepresidente Ejecutivo.

Señor Jorge García Mejía, Gerente Casa Principal.
Doctor José A. Fulladosa Lalinde, Director División Internacional.

Doctor Eduardo Michelsen Cuéllar, Miembro Junta Directiva - Cali.

Doctor Francisco Gaviria Rincón, Gerente - Bogotá.
Doctor Jaime H. Caicedo
Doctor Enrique Venegas
Señor Luis Ernesto Sanclemente
Doctor Mario Vernaza.

BANCO FRANCES E ITALIANO

Doctor Giuseppe Mondini, Gerente.

Doctor Eduardo Arias Robledo, Miembro Junta Directiva.

Señor César A. Molinares, Gerente Barranquilla.

BANCO GANADERO

Señor Arturo Bonnet Trujillo, Gerente General.

Señor Alfredo Taboada Buelvas, Miembro Junta Directiva.

Señor Raúl Ortiz Patiño, Subgerente

Señor Eduardo Michelsen Concha, Subgerente - Bogotá.

BANCO GRANCOLOMBIANO

Señor Javier Mejía Ramírez, Gerente General.

Señor Luis Alberto Forero, Miembro Junta Directiva.

Doctor Humberto Vegalara, Miembro Junta Directiva.
Bogotá.

BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO

Doctor Iván Correa Arango, Presidente.

Doctor Luis Carlos Angel, Miembro Junta Directiva.

Doctor Alberto Delgado, Vicepresidente Operaciones.

Doctor Javier Gómez

Doctor Carlos Gutiérrez, Miembro Junta Directiva.

Señor Alfonso Ricaurte, Gerente Banco Cali.

Señor Alberto Vásquez, Miembro Junta Directiva.

Señor Enrique Villa, Consulto.

Doctor Hernán Melguizo Mejía, Gerente Banco Bogotá.

BANCO POPULAR

Doctor Eduardo Nieto Calderón, Presidente.

Doctor Santiago Madriñán de la Torre, Vicepresidente.

Señor Guillermo Castro Cruz, Gerente Comercio Exterior.

Señor Marco Tulio Lora Borrero, Gerente Banco Barranquilla.

Señor Lácides Segovia Morales, Gerente Banco Cartage-
na.

Señor José Cruz Forero, Gerente Banco Santamarta.
Señor Luis Arturo Mayorga, Gerente Banco Montería.

BANCO SANTANDER

Señor Jaime Rodríguez Silva, Gerente General - Buca-
ramanga.

BANK OF AMERICA

Señor F. Carl Reinhardt, Gerente.
Señor Ronald H. Poulsen, Gerente Banco Cali.
Señor R. S. Besmehn, Gerente Banco Medellín.
Señor Jorge Gutiérrez D., Gerente Banco, Barranquilla.

BANQUE NATIONALE DE PARIS

Señor Henry-Max Duhamel, Gerente General - Bogotá.
Señor Laurent Michel Doyenart, Gerente Banco, Barran-
quilla.

CAJA DE CREDITO AGRARIO, INDUSTRIAL Y MINERO

Doctor José Vicente Vargas Salgado, Gerente General.
Doctor Jorge Marmorek Rojas, Subgerente Bancario.
Doctor Leonardo Aranguren Páez, Director Departamen-
to Extranjero.

Doctor Eduardo Vega Franco, Consejero de la Gerencia
General.

Doctor Humberto Amaya Tobón, Subgerente Financiero.
Doctor Arturo Duque Vega - Bogotá.

FIRST NATIONAL CITY BANK

Señor Richard P. Valelly, Vicepresidente Residente.
Doctor Guillermo Villaveces, Gerente General.
Señor Roberto Guerrero, Gerente.
Señor Robert C. Ellis, Gerente Banco, Barranquilla.

THE ROYAL BANK OF CANADA

Señor John H. Stech, Gerente Regional.

Señor Raymond W. Ireson, Gerente Banco Barranquilla.

COMITES ASOCIACION BANCARIA

Comité Asobancaria-Bucaramanga, doctor Jorge Cote.

Comité Asobancaria-Cali, señor Alberto Medreaon.

Comité Asobancaria-Manizales, señor Antonio Echeverry Jaramillo, Gerente Banco Popular.

Comité Asobancaria-Medellín, doctor Alvaro Arango Gutiérrez, Vicepresidente.

Comité Asobancaria-Popayán, Coronel Mario Ortiz Ayrery Jaramillo, Gerente Banco Popular.

ASOCIACION BANCARIA DE COLOMBIA

Doctor Jorge Mejía Palacio, Presidente.

Doctor Sergio Rodríguez Azuero, Gerente.

Señor Benigno Palacio, Secretario.

Doctor Enrique Escobar, Director Dpto. Económico.

Doctor Luis Helo K., Departamento Jurídico.

Doctor Augusto del Valle, Director Agrocrédito.

Doctor Jorge Tarazona, Subdirector Agrocrédito.

Doctor Alfredo Cabal Martínez, Miembro Junta Agrocrédito.

Señor Pedro Bernal, Miembro Junta Agrocrédito.

ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO

ALMACENADORA POPULAR S. A.

Doctor Alvaro Aparicio Hernández, Gerente General.

Doctor Antonio Castilla Samper, Miembro Junta Directiva.

Doctor Eduardo Morales Vargas, Miembros Junta Directiva.

Doctor Miguel A. Peña, Miembro Junta Directiva.

ALMACENES GENERALES DE
DEPOSITO DE OCCIDENTE

Doctor Eduardo Uribe Henao, Gerente General - Cali.

ALMACENES GENERALES DE
DEPOSITO DEL COMERCIO S. A.

Señor Ariel Jaramillo Jaramillo, Gerente General - Bogotá.

ALMACENES GENERALES DE
DEPOSITO GRAN COLOMBIA S. A.

Doctor Esteban Restrepo Londoño, Gerente General - Medellín.

Doctor Clodomiro Gómez Cárdenas, Gerente - Bogotá.

ALMACENES GENERALES DE
DEPOSITO MERCANTIL S. A.

Doctor Alfredo Holguín, Presidente - Bogotá.

ALMACENES GENERALES DE
DEPOSITO SANTA FE S. A.

Doctor Octavio Restrepo Garay, Gerente General - Bogotá.

ALMACENADORA COLOMBIANA
DE DEPOSITOS S. A.

Doctor Adán Correa A., Gerente General - Bogotá-Medellín.

ALMACENADORA DE BANCOS S. A.

Doctor Jaime E. Villaveces Niño, Gerente General - Bogotá.

CORPORACIONES

CORPORACION FINANCIERA COLOMBIANA

Doctor Ignacio Copete Lizarralde, Presidente.
Doctor Lionel Moreno Guerrero, Asistente Presidencia.
Doctor Alberto Díaz del Castillo, Director Informaciones Económicas - Bogotá.

CORPORACION FINANCIERA DE CALDAS

Doctor Germán Gaviria Vélez Presidente.

CORPORACION FINANCIERA DE SANTANDER

Doctor Gustavo Liévano Fonseca, Presidente - Bucaramanga.

CORPORACION FINANCIERA DEL CARIBE

Doctor Ernesto Arango Tavera, Presidente.
Señor L. Sloterbeek, Miembro Junta Directiva - Bogotá.

CORPORACION FINANCIERA DEL NORTE

Doctor Alvaro Jaramillo Vengoechea, Presidente - Barranquilla

CORPORACION FINANCIERA DEL ORIENTE S. A.

Doctor Gabriel Pérez Escalante, Gerente - Cúcuta.
Doctor Rafael Unda Ferrero, Representante.
Doctor Antonio Copello Faccini, Representante - Bogotá.

CORPORACION FINANCIERA DEL TOLIMA

Señor Armando Devia Moncaleano, Presidente - Bogotá.

CORPORACION FINANCIERA DEL VALLE

Doctor Benjamín Martínez Moriones, Presidente.
Doctor Jaime Caicedo González, Miembro Junta Directiva.

Doctor Enrique Venegas de Francisco, Miembro Junta Directiva.

Doctor Mario Vernaza - Cali.

CORPORACION FINANCIERA DEL TRANSPORTE

Doctor Luis Augusto Murcia Caro, Gerente General - Bogotá.

CORPORACION FINANCIERA INDUSTRIAL AGRICOLA

Doctor Gonzalo Duque Toro, Presidente - Bogotá.

CORPORACION FINANCIERA NACIONAL

Doctor José Gutiérrez Gómez, Presidente - Medellín.

CORPORACION FINANCIERA POPULAR

Doctor Raúl Eduardo Arbeláez, Gerente General - Bogotá.

GRANCOLOMBIANA CORPORACION FINANCIERA

Doctor Silvio Villegas Naranjo, Gerente General - Bogotá.

INSTITUTO DE FOMENTO INDUSTRIAL

Doctor Alejandro Uribe Escobar, Gerente.
Doctor Ernesto Merlando, Subgerente Financiero.
Doctor Darío Cardozo Pérez, Director Relaciones Públicas - Bogotá.

SOCIEDADES ADMINISTRADORES DE INVERSION

SOCIEDAD GRANCOLOMBIANA ADMINISTRADORA DE INVERSION

Doctor Jorge Cubides Camacho, Gerente General - Bogotá.

FONDO NACIONAL DE INVERSIONES SEGURIDAD

Señor Hernando Vanegas Galvis, Gerente - Bogotá.

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE INVERSION
DE OCCIDENTE S. A.

Doctor Donald R. Tafur González, Gerente Gral. - Cali.

BOLSA DE BOGOTA S. A.

Doctor Guillermo Martínez Angel, Gerente - Bogotá.

BOLSA DE MEDELLIN S. A.

Doctor Darío Giraldo Arteaga, Gerente - Medellín.

BANCOS DE REPRESENTACION

ALGEMENE BANK NEDERLAND N. V.
HOLLANDSCHE BANK-UNIE N. V.

Doctor Eduardo Soto Pombo, Representante - Bogotá.

BANCO CENTRAL DE ESPAÑA

Doctor Agustín Núñez Corral, Representante - Bogotá.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Señor Luis Gajate Plasencia, Representante - Bogotá.

BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA

Señor Amadeo Frade Llerandi, Representante - Bogotá.

BANCO GERMANICO HAMBURGO Y
DRESNER BANK A. G.

Señor Hans Streubel, Delegado - Bogotá.

THE CITIZENS AND SOUTHER
NATIONAL BANK

Doctor Jaime Mosquera Castro, Representante - Bogotá.

UNION DE BANCOS SUIZOS

Doctor Werner Butler, Representante - Bogotá.

W. F. C. CORPORATION

Señor José Antonio Ortega, Representante - Bogotá.

INVITADOS ESPECIALES

MINISTRO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Doctor Rodrigo Llorente Martínez.

MINISTRO DE AGRICULTURA

Doctor Hernán Jaramillo Ocampo.

SUPERINTENDENTE BANCARIO

Doctor Abel Francisco Carbonell

SUPERINTENDENTE 1er. Delegado

Doctor José María Cabal.

Señor Hernando Murad, Jefe División Bancos.

Doctor Carlos Sotomonte, Jefe División Corporaciones
Financieras.

JUNTA MONETARIA

Doctor Leonel Torres, Asesor.

AGREMIACIONES

ADELA ADMINISTRACION Y SERVICIOS DE COLOMBIA S. A.

Señor Fran Xaver Stírnimann, Gerente Regional - Bo-
gotá.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INSTITUCIO- NES FINANCIERAS DE DESARROLLO —ALIDE—

Dr. Ignacio Copete Lizarralde, Presidente.

ASOCIACION COLOMBIANA DE COMPAÑIAS DE SEGUROS

Doctor Jaime Bustamante Ferrer, Presidente Ejecutivo
Bogotá.

ASOCIACION NACIONAL DE INDUSTRIALES

Doctor Luis Prieto Ocampo, Presidente
Medellín.

Doctor Ignacio Aguilar, Gerente - Bogotá.

CONFEDERACION COLOMBIANA DE CAMARAS DE COMERCIO

Doctor Gastón E. Abello, Presidente Ejecutivo - Bogotá.

EMBAJADA DE LOS ESTADOS UNIDOS

Señor Carl J. Lohmann, Agregado Financiero - Bogotá.

FEDERACION LATINOAMERICANA DE BANCOS

Doctor Fernando Londoño Hoyos, Secretario General
Bogotá.

FONDO DE PROMOCION DE EXPORTACIONES

Doctor Germán Vargas Espinosa, Sub-director - Bogotá.

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

Doctor Guillermo Núñez Vergara, Director Financiero
Bogotá.

Doctor Miguel Aguilera Rogers, Exsuperintendente Ban-
cario.

INVERSIONES DELTEC S. A.

Señor Luciano Rojas Baquero, Director General - Bogotá

THOMAS DE LA RUE DE COLOMBIA S. A.

Señor Hernando Bermúdez, Gerente Comercial - Bogotá.

GENERAL MOTORS OVERSEAS CO.

Señor Walter A. Vela, Representante - Bogotá.

**LISTA DE INVITADOS
EXTRANJEROS**

LISTA DE INVITADOS EXTRANJEROS

ALGEMENE BANK NEDERLAND N. V.

Señor A. W. Rost Omes, Director Ejecutivo 62 William Street, N. Y. 10005, New York.

Sr. Louis D. Bievre, Assotandt Manager P. O. Box 4555 New York, N. Y. 100017.

Sr. E. O. Langelaar, Joint General Manager P. O. Box 660, Amsterdam - Holanda.

ALMACENADORA GUATEMALTECA S. A.

Sr. Arturo Pérez Galliano, 6ª "Avenida No. 2-15, Zona 4 Ciudad de Guatemala.

AMERICAN EXPRESS INTERNATIONAL BANKING CORPO.

Mr. E. B. Storms, Vice President 65 Broadway, New York N. Y. 10006.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INSTITUCIONES FINANCIERAS DE DESARROLLO.

Sr. Ricardo Ploma Valderrama, Apartado 1230 Lima Perú.

BANCA NAZIONALE DE LAVORO

Sr. Pietro Casrioglione, Condirettore de Sede Vía Vittorio Veneto 19 Roma.

BANCO CENTRAL

Señor Pedro Ussia Alcalá 49 - Madrid.

BANCO DE SANTANDER

Señor Francisco Peña, Director General - Calle de Alcalá 37 Madrid.

BANCO DEL COMERCIO

Señor Jaime Menéádez R., Subdirector Promoción Internacional - Venustiano Carranza N° 44 México.

BANCO DE CREDI DEL PERU

Sr. Di Francesco, Gerente Adjunto - Lampa - 401-499 Lima.

BANCO DE MEXICO

Sr. Santiago Sánchez - Edificio Guardiola 2º Piso Despacho 201, México 1, D. F.

BANCO MEXICANO S. A.

Lic. José Gómez Gordo, Director General - 5 de Mayo No. 35 México.

BANCO NACIONAL DE MEXICO

Sr. José García Lombardi, Director Divisional - Av. Isabel la Católica 44 México.

BANCO GERMANICO - Deutsche Sudamerikanische Bank AG.

Sr. Karl Schmidt Ackermann, Vice President. - 2 Hamburgo 36, Postfach, 181, Alemania Occidental.

Sr. Iberhard Maacken, Vice President, 2 Hamburgo 36 Postfach 181 Alemania Occ.

BANCO POPULAR DEL ECUADOR

Sr. Clemente Vallejo Larrea, Gerente General - Apartado 696, Quito.

BANK OF AMERICAN NATIONAL TRUST
AND SAVINGS ASSOCIATION

Mr. William H. Bolin, Vice President, - 300 Montgomery
St. San Francisco, Cal. 94120.

Sr. James R. Miller, Vice President, 550 Montgomery
Street, San Francisco. Cal. 99120.

Sr. James R. Miller, Vice President. 550 Montgomery
Street ,San Francisco. Cal. 94120.

Sr. George R. Aceves, Vice-President. International
Banking Cal. 94120.

BANK OF AMERICA NATIONAL TRUST AND S.A.

Mr. J. A. Carrera. San Francisco.

BANK OF CALIFORNIA INTERNATIONAL

Mr. Steves Hotchkiss Vice-President. 2 Wood Street New
York, 10005 N. Y.

BANK OF LONDON & SOUTH AMERICA LIMITED

Mr. E. Y. Whittle, Executive Director. 40 - 66, Queen
Victoria Street, London, ES4P.

BANK OF LONDON & MONTREAL LIMITED.

Sr. E. A. Allan, Joint General Manager P. O. Box 1262,
Nassau-Bahamas.

BANK OF LONDON & COUTH AMERICA LTD.

Mr. Jack Ashworth. Casilla 2639 - Lima Perú.

BANK OF AMERICA N. T. & S.A.

Mr. A. Giraldi. P. O. Box 7282, Panamá, 5 Rep. Panamá.

BANK OF THE SOUTHWEST, N. A.

Mr. C. W. Corbet, Vice president. 800 Main Street, Houston Tex, 77002.

BANKERS TRUST COMPANY

Sr. Carlos M. Canal Jr. Vice president, P.O. Box 318. New York 10015.

Mr. Alfred Brittain. 16 Wall Street, New York, N. Y. 10015.

Mr. Homer M. Byington, III Vice Pres. 280 Park Avenue, New York, N. Y. 10017.

Sr. David L. Rothstein, Vice President. 280 Park Avenue, New York, N. Y. 10015.

BROWN BROTHERS HARRIMAN & Co.

Mr. Walter H. Brown Partner. 59 Wall Street New York, N. Y. 10005.

C. A. Venezolana de Desarrollo. Sr. Luis Vellenylla. Apartado Postal 62191 Caracas - Venezuela.

CONTINENTAL ILL, NATIONAL BANK

Sr. Ronald A. Meringer, Vice President. 231 South La Salle Street, Chicago. Ill. 60690.

CONTINENTAL ILL. NATIONAL BANK & TRUST CO.

Mr. Alfred F. Miozzi, Senior Vice President. 231 So La Salle St. Chicago III 60690.

Mr. Ennan W. Hill. 231 South La Salle Street, Chicago Illinois 60690.

CONTINENTAL ILL. NATIONAL BANK

Mr. John P. Weaver, Vice President. New York, N. Y. 10006.

CONTINENTAL BANK INTERNACIONAL

Mr. Joseph W. Welsh., Vice Chairman. 71 Broadway,
New York, N. Y. 10006.

CORPORACION ANDINA DE FOMENTO

Sr. Adolfo Linares. Apartado de Correos 5086 Caracas
Venezuela.

CREDIT COMMERCIAL DE FRANCE

Sr. L. Rigano, Sub Director Admon. Central. 103 Avenue
Des Champs Elysees, Paris.

CROCKER - CITIZENS NATIONAL BANK

Mr. Albertus Taaphon, Senior Vice President. 1 Mont-
gomery Street, San Francisco, Cal.

Sr. Pedro Francisco Pons, Assistan Vice President. In-
ternational Banking Dept. 2 Sansome Street San Fran-
cisco California 94120.

Sr. Leonar R. Cuevas, Assistant Vice President Latin
American División. 2 Sansome Street San Francisco Ca-
lifornia 94120.

Sr. Oscar Viglianco. International Banking Officer 611
West Sixth Street, Los Angeles California.

Mr. Gerrier Vander Ende, Vice President. 550 Montgo-
mery Street. San Francisco California 94120.

Mr. Hover C. Clark, Assitant Vice President. 1 Sansome
Street San Francisco California.

CHEMICAL BANK

Sr. Stephen Ham P.O. Box 1585. New York 10008.

Sr. Peter J. Brennar, Vice President. P. O. Box 1585.
New York 1585, New York, N. Y. 10018.

Sr. George W. Engelhardt Vice President. 20 Pine Street
New York, N. Y. 10015.

Sr. Charles W. Carlson, Executive Vice President. P. O.
Box 5602, Church Street New York N. Y. 10049.

Sr. Laurencia Miller, Assitant Vice President. P. O. Box
5602, Church Street New York N. Y.

DEUTSCH SUDAMERIKANISCHE BANK

Sr. Bothling, Director, Neuer Jungfernstieg 16 Hamburg.

DEUSTHE UEBERSSEISCHE BANK

Sr. Herbert S. Knorre, Director Potfach 1087. 200 Hamburg 1, Alemania.

DEUTSCH BANK

Sr. Helmut Eckermann, Director. Frankfurt.

DILLON REEN

Mr. James Mc. Intire. New York.

FIDELITY BANK

Mr. William J. Anthony, Vice President. Broad & Walnut Streets, Philadelphia, Pa. 19101.

Mr. Carl K. Dellmouth. Broad and Walnut Streets, Philadelphia, Prna. 10109.

FIDELITY BANK (the)

Sr. William R. Meneseck. Broad And Walnut Streets, Philadelphia, Penna. 19109.

FEDERAL RESERVE BANK

Mr. Peter P. Lang, Adviser 33 Liberty. Street New York N. Y. 10022.

FRANKLING NATIONAL BANK

Sr. Máximo F. Junguera. International B. D. 130 Pearl Street New York 10015.

FIRST WESTERN BANK AND TRUST Co.

Sr. Assitant Cashier, International División. 548 South Spring, Los Angeles, California 90013.

FIRST WASHINGTON SECURITIES CORP.

Mr. Martin M. Rosen. 1776 K. Street, N. W. Washington, D.C. 20006.

FIRT WISCONSIN NATIONAL BANK OF MILWAUKEE

Mr. Christoph H. Guenthr, Vice President. 743 North Water. St., Milzaukee, Wis. 53201.

FIRST WESTERN BANK AND TRUST COMPANY

Sr. Artur L. Reisch, Senior Vice President. 548 South Spring, Los Angeles California.

Sr. Daniel I. Komer, International División, Los Angeles, California, 90013.

FIRST CHICAGO INTERNATIONAL BANKING CORPORATION

Sr. Rafael L. Corona. Regional Supervisor, Latín América. 1290 Avenue Of the Americas, New York N. Y.

Sr. Francisco G. Cherry. 1290 Avenue of the America, New York. N. Y. 10019.

FIRT NATIONAL BANK OF MINNEAPOLIS

Mr. Rosendo R. Melian, Vice President. Post Office Box, A-512 Minneapolis, Minneapolis 55440.

FIRST NATIONAL CITY BANK OF NEW YORK

Sr. Juan D. Sánchez, Senior Vice President, 399 Park Avenue, New York, N. Y. 10002Z.

FIRST WISCONSIN NATIONAL BANK OF MILWAUKEE

Sr. Eduardo Benet, Jr. Senior Vice President. 743 North Water Street, Milwaukee, Wisconsin, 53202.

FIRST WISCONSIN NATIONAL BANK

Sr. Carlos Ulloa Assistant Vice President. P. O. Box 532. Milwaukee, Wisconsin 53201.

FIRST NATIONAL BANK

Mr. Walter Wriston, Chairman, 399. Park Avenue, New York, N. Y. 10022.

Mr. William Spenser, President. 399 Park Avenue New York N. Y. 10022.

Mr. G. J. Clark, Senior Vice President. International Banking Group, Division III. 399 Park Avenue, New York N. Y. 10022.

Mr. H. M. Weaver, Vice President. International Banking Group, Division III. 399 Park Avenue, New York, N. Y. 10022.

Mr. L. Glen, Vice President. IBG - Division II, 399 Park Avenue, New York, N. Y. 10022.

Mr. William H. Ryan Assistant Vice President. International Banking Group, Division III. 399 Park Avenue, New York N. Y. 10022.

INTER-AMERICAN DEVELOPMENT BANK

Dr. Aníbal Fernández de Soto. Washington, D. C. 20577.
Sr. Ildegar Pérez Segnini. Washington D. C. 20577.

INTERNATIONAL BANK FOR RECONSTRUCTION AND DEVELOPMENT

Dr. Virgilio Barco Vargas. 1818H Street N. W. Washington D. C. 20433.

Mr. Ernesto Rojas. 1818 H. Street. N. W. Washington, D. C. 20433.

Geral Alter. 1818 H. Street N. W. Washington, D. C. 20433.

Sr. William Diamond. 1818 H. Street N. W Washington, D. C. 20433.

INTERNATIONAL FINANCE CORPORATION

Mr. William S. Gaud. 1818 H. Street N. W. Washington,
D. C. 20433.

Mr. Rafael Talavera. 1818 H. Street N. W. Washington,
D. C. 20433.

IRVING TRUST Co.

Sr. Juan D. Zutter Vice President. One Wald Street New
York, 10015.

IRVING INTER AMERICAN BANK

Mr. John A. Sisto. Vice President Gerente General. P. O.
Box 3390 Miami Florida 33101.

IRVING TRUST Co.

Mr. Eduardo Benet, Vice President. One Wall Street,
New York N. Y. 100015.

J. HENRY SCHRODER BANKING CORP.

Mr. Peter C. A. Carpenter, Senior Vice President 57
Broadway New York. N. Y. 10015.

J. HENRY SCHRODER BANKING CORP.

Sr. Richart G. Stuard Vice President 57 Broadway New
York, N. Y. 10015.

J. HENRY SCHRODER WAGG. Co. Lt.

Sr. John B. Hall Director 120 Cheaside London, E. C. 2.
Sr. Desmond Cameron Jefe Depto. International 120
Cheapsi, London E. C. 2.

LLOYDS BANK LIMITED

Sr. Douglas Adberton, Manager, P. O. Box 19,6 Easts-
cheapen. London, E. C. 3.

LLOYDS Y BOLSA INTERNATIONAL BANK LTD.

Mr. James M. Longmore. 40-66 Queen Victoria Street.
E. C. 4 London England.

MARINE MIDLAND GRACE TRUST

Sr. Mario Castellanos. Assitant Vice President. 140
Broadway New York 10015.

MARINE MIDLAND GRACE TRUST Co.

Sr. Matthew R, Ciancimino Vice President. 140 Broad-
way, New York N. Y. 10015.

MARINE BANK & TRUST Co.

Sr. Ramon M. Campderros, Vice President. P. O. Box
3303, Tampa, Fla. 33601.

MANUFACTURES HANOVER TRUST Co.

Sr. William J. Paden. Bank Window P. O. Box 932 New
York 10015.

Sr. James R. Grenne, Senir Vice President. 350 Park
Avenue New York N. Y. 10022.

Mr. Francisco Vidal, Assitand Vice President. 350 Park
Avenue New York N. Y. 10022.

Mr. Rodney E. Buckmaster, Vice President. 350 Park
Avenue New York N. Y. 10022.

MANUFACTURES NATIONAL BANK OF DETROIT

Mr. Dean E. Richardson. P. O. Box 659 Detroit, Michi-
gan.

MORGAN GUARANTY TRUST COMPANY
OF NEW YORK

Mr. John M. Porges Vice President. 23 wall Street New York N. Y. 10015.

Dr. Eduard L. Hoyt, Assitand Vice President. 23 wall Street New York N. Y. 10015.

Mr. Walter I. Baranedsky. 23 wall Street, New York. N. Y. 10015.

NACIONAL FINANCIERA DE MEXICO

Sr. Alfredo Navarrete. Isabel La Católica N^o 51. México, 1 D. F. México.

NATIONAL BANK OF NORTH AMERICA

Sr. Charles A. Grace Senior Vice President. 44 wal, New York, N. Y. 100005.

PAN AMERICAN BANK

Mr. José R. Harriago Vice President. Miami Florida.

PHILADELFIA NATIONAL BANK

Mr. G. Morris Dorrance Jr. Broad And Chestnur. Philadelfia, Pa. 19101.

PROMOCION Y OPERACION S.A. de C.V.

Ingeniero Pablo Pinzón Corona. Director General. Apartado Postal 5-007 México 5 D.F.

PAN AMERICAN BANK OF MIAMI

Sr. Félix H. Reyler Senir Vice President. 250 S. E. First Street Miami Fla. 33101.

SOCIEDAD FINANCIERA MEXICANA S. A.

Sr. Rafael Ruiz Villalpando. Bolívar N° 18 Planta Baja
México 1. D. F. México.

SWISS BANK CORPORATION

Mr. R. Inversin Vice President. Panamá, R. de P.

SWISS CREDIT BANK

Mr. John F. Rand, First Vice President. 100 wall Street,
New York, N. Y. 10005.

THE BANK OF NEW YORK

Sr. Víctor M. Ceballos, Vice President. 48 wall Street
New York 10015.

THE BANK OF CALIFORNIA

Sr. Robert D. Howell. Assitand Vice President. Interna-
tional División. 400 California Street, San Francisco
94120.

THE BANK OF NEW YORK

Sr. Daniel A. O' Coonor, Assitand Vice President 48 wall
Street New York N. Y. 10015.

Sr. José A. Murari, Assitand Vice Presdient. 48 wall
Street New York N. Y. 10015.

THE CITIZENS AND SOUTHEERN INTERNATIONAL BANKING CORP.

Mr. Vicent Cater. P. O. Box 4899. Atlanta 5 Georgia
30302.

THE CHASE MANHATTAN BANK

Sr. Donald L. Burgges, 1 Chase Manhattan Plaza New York 10015.

Mr. William S. Ogden Senior Vice President 1 Chase Manhattan Plaza New York N. Y. 10015.

Sr. Timothy W. Davis AssitandTreasurer 2 Chase Manhattan Plaza New York N. Y. 10015.

Mr. Alberto Luzaraga Vice President 1 Chase Manhattan Plaza New York N. Y. 10015.

Mr. Thomas F. Gaffney Vice President. 1 Chase Manhattan Plaza New York N. Y. 10015.

Mr. Francis L. Mason Vice President 1 Chase Manhattan Plaza New York N. Y. 10015.

THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON

Mr. Gilber Pierce. 67 Milk Street Boston Mass. 02106.

THE FIRST NATIONAL BANK OF CHICAGO

Mr. A. Robert Abboude, Senir Vice President. 38 South Dearborn Street, Chicago, III 60690.

THE FIRST NATIONAL BANK OF MIAMI

Mr. John A. Weller, Senir Vice President. P. O. Box 2500. Miami, Florida 33101.

THE FIRST NATIONAL BANK OF MIAMI

Mr. J. Robert Debauz, V. P. 100 South Vizcaine Boulevard, Miami Florida 33131.

THE NORTHERN TRUST COMPANY

Mr. Henneth P. Kinney, Vice President. 50 So. La Salle St. Chicago Ill 60690.

THE NORTH TRUST COMPANY

Mr. Joaquin P. Viadero Vice President. Chicago, Illinois, 60690.

THE PHILADELPHIA NATIONAL BANK

Sr. Thomas Bo. Rourque Vice President. 421 Chestnut Street, Philadelphia. Penn. 19109.

THE TORONTO - DOMINION BANK

Mr. Karl H. Kolmann, Assitant Vice President 500 St. James Street West Montreal, Que, Canada.

THE ROYAL BANK OF CANADA

Mr. B. J. Mac Gill, General Manager P. O. Box 6001, Montreal 101 P. Q.

Mr. R. A. Utting, Duputy General Manager P. O. Box 60001, Montreal 101 P. Q. Canada.

Mr. W. S. Snook, Assitant General Manager P. O. Box 6001 Montreal 101 P. Q. Canada.

Mr. T. H. Kennedy, Regional Manager Latin America P. O. Box 6001, Montreal 101 P. Q. Canada.

UNION BANK OF SWITZERLAND

Sr. P. Bischof Director. 45, Lahnfstrasse Zurich.

UNITED CALIFORNIA BANK

Sr. Hugh J. Mangun, Vice President 600 South Spring, Street Los Angeles California.

WELLIS FARGO BANK

Mr. Gerrit E. Venama, Vice President. 464 California, St. San Francisco, California 94520.

Sr. Alfredo V. Restrepo. Head Office 464 California Street. San Francisco California 94120

Sr. Carlos Rodríguez Pastor Vice President. 468 California Street San Francisco California.

Mr. Richard P. Cooley 464 California Street San Francisco California 94120.

Mr. Ernes Wolf Mommsen. Orsoyes Street 58. 4 Dusseldorf, California.

W. S. C. CORPORATION

Sr. Guillermo Hernández Cartaya. 757 - 3 rd. AVE NEW YORK RK. 10017.

COMISION NACIONAL DE VALORES

Sr. Eduardo Andrade de Chiriboga. Quito - Ecuador.

CORPORACION VENEZOLANA DE FOMENTO

Sr. Eduardo Gómez Tamayo. Apartado de Correos 1129 Caracas Venezuela.

FINANCIERA CENTROAMERICANA DE DESARROLLO

Sr. Rubén Darío Arocemena. Apartado Aéreo 4469. Panamá, 5 Rep. de Panamá.